Boletín Oficial
de la Provincia de Córdoba

Diputación de Córdoba

Núm. 40 • Martes, 3 de marzo de 2009 | **Depósito Legal: CO-1-1958** | **Franqueo concertado** 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	96,65 euros
Suscripción semestral	48,32 euros
Suscripción trimestral	24,16 euros
Suscripción mensual	8,05 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	1,00 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIONES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,171 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 32,30 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidades de Recaudación Ejecutiva Números 5 y 2 de Córdoba y 3 de Lucena.— 1.574

— Administración Número 1. Córdoba.— 1.595

— Unidad de Programas Especiales. Córdoba.— 1.597

— Unidad de Impugnaciones. Córdoba.— 1.598

— Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.— 1.599

Junta de Andalucía. Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección de Relaciones Colectivas. Córdoba.— 1.599

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Servicio de Recursos Humanos.— Corrección de error 1.600

AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Adamuz, Villanueva del Duque, Palma del Río, Cañete de las Torres, Villanueva del Rey, Priego de Córdoba, Aguilar de la Frontera, Bujalance y Cabra 1.600

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba, Montilla y Málaga 1.608

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Córdoba y Palma del Río 1.609

OTROS ANUNCIOS

Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba.— 2.ª Corrección de error 1.611

Comunidad de Regantes Genil-Cabra. Colectividad de Puente Genil. Puente Genil (Córdoba).— 1.612

Comunidad de Regantes de Villafranca de Córdoba. Villafranca de Córdoba (Córdoba).— 1.612

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 5
CÓRDOBA
Núm. 1.343
Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001,de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "BOLETÍN OFICIAL" de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NUM. REMESA: 14 05 1 09 000002

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
10 14108879564	0111	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00532095		CL LUIS PONCE DE LEON 26	14011	CORDOBA	14 01 212 08 010809756	14 05
07 141005079412	0611	PEDRAZA CABALLERO MARIA ROSARIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 05 08 00459885		CL SAN FRANCISCO 4	14858	CASTRO DEL RIO	14 05 212 08 009417000	14 05
07 140061543665	0521	ESCOBAR JURADO JUAN CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 07 00454505		CL VENUS 8 0	14014	CORDOBA	14 05 218 09 000047179	14 05
07 141042413500	0611	ABID --- ABBES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 08 00533142		CL NIñO DEL MUSEO 2	14430	ADAMUZ	14 05 218 09 000048492	14 05
07 141033808485	0611	CASTRO LOPEZ ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 08 00535061		CL RONDA SUR 26	14650	BUJALANCE	14 05 218 09 000049102	14 05
07 061009981882	0521	ABQUEL ALAM ABDERRAHIM			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 08 00535566		CL BAENA 16	14840	CASTRO DEL RIO	14 05 218 09 000049607	14 05
07 141009952448	0521	REQUENA ARANDA EMILIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 08 00535667		CL MUSICO ANTONIO DE CABEZON 13 2 3	14011	CORDOBA	14 05 218 09 000049708	14 05
10 14107723749	0111	STAMFORD FINANCE CON SULTING S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 08 00535869		CL PINTOR AGUILERA AMATE 1 5 B	14006	CORDOBA	14 05 218 09 000049809	14 05
07 141004617448	0611	ZAMORA PEÑA RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 08 00536071		CL SAN SEBASTIAN 61 1	14830	ESPEJO	14 05 218 09 000050011	14 05
07 141005172671	0121	GUIRAO MUÑOZ ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 08 00537687		CL MARINO CASTILLA 4 4 3	14011	CORDOBA	14 05 218 09 000050415	14 05
10 14109252511	0111	SYNCOPE OCIO, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 08 00537788		CL JUAN BAUTISTA ESCUDERO, PARC. 261 A	14014	CORDOBA	14 05 218 09 000050516	14 05
10 14107177519	0111	GRUPO DE COMUNICACIO N ALTO GUADALQUIVIR, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 08 00537889		PZ ALTO GUADALQUIVIR 8	14620	CARPIO (EL)	14 05 218 09 000050617	14 05
10 14108546431	0111	LEGUICE S,A,			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 08 00538091		CL IMPRENTA ALBORADA 247	14014	CORDOBA	14 05 218 09 000050819	14 05
10 14109905239	0111	COBOS TRUJILLO RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 08 00538293		CL MARINO LUIS CARRILLO 6 2 4 B	14011	CORDOBA	14 05 218 09 000051021	14 05
10 14105702715	1211	AÑON MARTINEZ MARIA RAQUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 08 00538394		CL MAYORAL 24	14012	CORDOBA	14 05 218 09 000051122	14 05
07 141030411667	0611	DIAZ LOZADA WILLIAN FERNAND			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 08 00538701		CL MARINO ALONSO DE LAS INFANTAS 4 BJ 4	14011	CORDOBA	14 05 218 09 000051526	14 05
07 141034656934	0521	RODRIGUEZ YUSTE GEMA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 08 00539105		AV LUIS CAñETE 10	14011	CORDOBA	14 05 218 09 000051930	14 05
07 141036227324	0521	GUTIERREZ MOYANO MARIA AZAHARA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 08 00539206		CL HISTORIADOR JAEN MORENTE 20 4 B	14014	CORDOBA	14 05 218 09 000052031	14 05
07 280462764459	0521	CARRILLO EGUILAZ ANA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 08 00539307		CL POETA PAREDES 10	14012	CORDOBA	14 05 218 09 000052132	14 05
07 141014468608	0521	JURADO BORREGO MARIA ANTONIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 08 00539509		CL HUERTOS FAMILIARES 2 X	14640	VILLA DEL RIO	14 05 218 09 000052334	14 05
07 141043322064	0611	FRUNZA --- OLTUTA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 09 00001689		CL B.BENITEZ ROMERO 45	14600	MONTORO	14 05 218 09 000052940	14 05
07 141043345003	0611	DRAGAN --- AUREL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 09 00001790		CL B. BENITEZ ROMERO 45	14600	MONTORO	14 05 218 09 000053041	14 05
07 291010502672	0611	MAYA HEREDIA CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 09 00001891		CL AMAARGURA 20 15	14600	MONTORO	14 05 218 09 000053142	14 05
10 14109921811	0111	DOBLARE VILCHES MARIA PILAR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 09 00002093		UR LA PERLA (1 FASE) BUZON 51 0	14710	VILLARRUBIA	14 05 218 09 000053344	14 05
07 140063331802	0611	RUANO FERNANDEZ MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 09 00002396		CL COLON 25	14600	MONTORO	14 05 218 09 000053647	14 05
07 141003481134	0611	CALLEJA MIRANDA FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 09 00002602		CL LA PAZ 8	14600	MONTORO	14 05 218 09 000053950	14 05
07 141026761740	0611	MIRANDA GIJON ROSA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 09 00002804		BD SAN CARLOS 2 1 D	14640	VILLA DEL RIO	14 05 218 09 000054152	14 05
07 141045252869	0521	GARCIA ZARZA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 09 00003006		CL ARCOS DE LA FRONTERA 38 3° G	14014	CORDOBA	14 05 218 09 000054354	14 05
07 140042241877	0521	YEPES PRIEGO FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 09 00003915		PJ POETA MANUEL REINA 3 2° I	14014	CORDOBA	14 05 218 09 000054455	14 05
10 14102723300	0111	HACIENDA LA COLORA D E SIERRA MORENA, S.L .			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 09 00005329		CT ADAMUZ-MONTORO, KM. 9	14600	MONTORO	14 05 218 09 000188033	14 05
10 14008344616	0111	HERALMO, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 09 00006541		CL PINTOR RACIONERO CASTRO 14 BJ	14006	CORDOBA	14 05 218 09 000188740	14 05
07 141029445711	0611	PRIEGO MARTINEZ ANTONIO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 09 00006743		CL EL SALTO 13 1	14650	BUJALANCE	14 05 218 09 000188942	14 05˘
07 131017283543	0611	MARIAN --- DUDUIANU			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 08 00254266		CL SANTOS ISASA 48	14600	MONTORO	14 05 218 09 000362128	14 05
10 14103617114	0111	INDUJOYA, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 99 00028067		CL ESCRITOR MERCADO SOLIS 7	14011	CORDOBA	14 05 218 09 000421237	14 05
10 14104296922	0111	PANADERO JOYEROS,S.L .			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 00 00002347		CL ESCRITOR MERCADO SOLIS 7 B B	14011	CORDOBA	14 05 218 09 000421338	14 05

07 141045123840 0611 CUELLAR COIMBRA JAVIER JESUS REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 09 00018261 CL POETA PAREDES 8 14012 CORDOBA 14 05 218 09 000487622 14 05
07 140074103044 0521 HERNANDEZ PEREZ RAFAEL DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES
14 05 08 00440283 CL ESCRITOR G* CERECEDA 2 BJ A 14014 CORDOBA 14 05 303 08 008812869 14 05
10 14107264112 0111 BAREA INFRAESTRUCTUR AS S.L. DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES
14 05 07 00290514 CL TERESA DE CALCUTA 7 14011 CORDOBA 14 05 303 08 010445503 14 05
10 14107264112 0111 BAREA INFRAESTRUCTUR AS S.L. DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES
14 05 07 00290514 CL TERESA DE CALCUTA 7 14011 CORDOBA 14 05 303 08 010445604 14 05
07 181004179971 0521 CRIADO GUERRERO MONTSERRAT NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00394483 AV BRILLANTE 125 14012 CORDOBA 14 05 313 08 011046802 14 05
07 140073326539 0521 FIMIA BELLO JUAN ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00341869 CL POETA MANUEL REINA 3 3 K 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011047105 14 05
07 141016841367 0521 SERRANO TERUEL MARIA LOURDES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 04 00319226 CL QUITAPESARES 19 14012 CORDOBA 14 05 313 08 011103786 14 05
07 140071105340 0611 CARMONA MUÑOZ ANTONIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00212984 CL ARCOS FRONTERA 28 5 3 A 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011103887 14 05
07 140041299159 0521 VIDAL GAITAN VICENTE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00440229 BD DUQUE DE ALBA 1 1 26 14620 CARPIO (EL) 14 05 313 08 011103988 14 05
07 141027589472 0521 SANCHEZ ALES PATRICIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00708492 CL LIBERTADOR J. DA SILVA SAVIER 2 8 BJ 14013 CORDOBA 14 05 313 08 011104089 14 05
10 14108470245 0111 SALTO MASOT FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00044980 CL PATIO GRONDONA 13 3 B 14011 CORDOBA 14 05 313 08 011104493 14 05
10 14108315752 0111 CASTILLEJO CASTRO MARIA JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00202305 CL LAS QUEMADILLAS P-20A BUZON 512 0 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011104594 14 05
07 240049787653 0521 VIDAL FRANCO FLORENTINO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00206648 CL MARQUES DE GUADALCAZAR 16 2 BJ B 14006 CORDOBA 14 05 313 08 011104695 14 05
07 140075693137 0521 FERNANDEZ MELERO MARIA ROCIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00291726 CL MARIA DE MALIBRAN 1 9 1 1 14011 CORDOBA 14 05 313 08 011104796 14 05
07 141035817496 0611 GOMEZ VIOQUE BELEN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00445007 CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 6 14439 ALGALLARIN 14 05 313 08 011105608 14 05
07 140075758512 0521 PALOMINO ARTERO JOSE MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00020355 PJ PINTOR MONSERRAT 15 3 1 14006 CORDOBA 14 05 313 08 011105911 14 05
07 141037734864 1221 ENDARA CRUZ KAREN LISSETTE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00078959 PJ MARINO JERONIMO CABRERA 6 BJ 3 14011 CORDOBA 14 05 313 08 011106113 14 05
07 141001499506 0521 BLAZQUEZ BAENA CRISPULO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00133220 CL INFANTA DOÑA MARIA 53 1 2 14005 CORDOBA 14 05 313 08 011106315 14 05
07 141037734763 1221 ENDARA CRUZ DAYSI JOHANNA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00149788 CL MARINO JERONIMO CABRERA 6 BJ 3 14011 CORDOBA 14 05 313 08 011106517 14 05
10 14109720838 0111 AFAN GARCIA MIGUEL ANGEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00164138 CL LOS ARRAYANES (TORREBLANCA) S/N 0 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011106618 14 05
10 14109268776 0111 PEREZ CUADRO MIGUEL ANGEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00167471 CL GLORIETA AMADORA 2 A 4 2 14011 CORDOBA 14 05 313 08 011106719 14 05
10 14107885619 0111 VULCANIZADOS PEREZ R AYO, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00192733 CL FLOR DE LA CAMPIÑUELA 9 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011106921 14 05
07 141000482521 0521 PLAZA CARCELE JUAN MIGUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00250125 CL ISLAS BALEARES 6 3 2 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011107224 14 05
07 140052965835 0521 CASTRO CASADO FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00303069 CL PIO XII 72 14009 CORDOBA 14 05 313 08 011107830 14 05
07 140078176741 0521 RAILLO LEON ISABEL MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00345812 CL ASOMADILLAS 3 14012 CORDOBA 14 05 313 08 011108234 14 05
07 141005193586 0521 CORTADE ARIZA MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00357532 CL ESCULTOR FDEZ MARQUEZ 16 2 1 14012 CORDOBA 14 05 313 08 011108436 14 05
07 140072580447 0521 RAILLO LEON MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00407850 UR DÑA MANUELA C/CORRALITAS 16 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011108638 14 05
07 140042476600 0521 ARANDA LARA MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00409264 CL LORENZO FERREIRA 26 14006 CORDOBA 14 05 313 08 011108840 14 05
07 140066825923 0521 VAZQUEZ AMAYA JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00410274 CL MUSICO FRANCISCO SALINAS 3 1 5 14011 CORDOBA 14 05 313 08 011108941 14 05
10 14104875888 0111 DISTR.SERV.Y APLIC.I NTEGRALES, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00418459 AV VIRGEN DE FATIMA 30 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011109143 14 05
07 141041014070 0611 FIMIA REINA MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00421186 CL BARCELONA 3 BJ D 14640 VILLA DEL RIO 14 05 313 08 011109244 14 05
10 14107349489 0111 SALVADOR RIPOLL JAIME NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00468676 AV VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 51 4 6 14006 CORDOBA 14 05 313 08 011110961 14 05
07 140069647411 0521 CARRASCO LEON SALVADOR NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00480905 CT PALMA DEL RIO 4 14005 CORDOBA 14 05 313 08 011111365 14 05
07 141001773732 0521 CASTILLA AGREDANO DOLORES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00484541 CL PLATERO PEDRO SANCHEZ DE LUQUE 12 4 3 14007 CORDOBA 14 05 313 08 011111466 14 05
07 181048273040 0611 DUDEA --- DOINA LAVINIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00497877 CL CALVARIO 32 14600 MONTORO 14 05 313 08 011111769 14 05
07 411034417622 0521 ORTIZ ARANDA GEMA MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00500406 CL SANTA ROSA 16 14007 CORDOBA 14 05 313 08 011112072 14 05
07 140075441038 0521 ALONSO FLORES JOSEFA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00514348 CL NUEVA 21 14610 ALCOLEA 14 05 313 08 011112880 14 05
07 080532568220 0521 ARENAS GARCIA ELISA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00526573 CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 51 4 6 14006 CORDOBA 14 05 313 08 011113890 14 05
07 140066618886 0521 BARRERA MORALES JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 97 00041450 C/ ANZARINO, 19 0 14640 VILLA DEL RIO 14 05 313 08 011169363 14 05
10 14106018569 0111 JASPELIMP 2002 S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 03 00194210 CL JULI0 ALARCON 1 LOC 14007 CORDOBA 14 05 313 08 011169767 14 05
07 141034535177 0611 TOLEDO CASADO ANTONIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 04 00089759 CL SOLEDAD 23 14430 ADAMUZ 14 05 313 08 011169969 14 05
07 140027822122 0611 CANALES COPADO PEDRO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 04 00201210 CL LOPEZ TIENDA 9 14420 VILLAFRANCA DE CORDO 14 05 313 08 011170070 14 05
07 290083600431 2300 AMAYA CORTES, JOSE M IGUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 05 00100500 PENITENCIARIA A.MADRID-CADIZ KM 0 14015 CORDOBA 14 05 313 08 011170171 14 05˘
07 140078235850 0611 HEREDIA CORTES ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00321203 RD FERROCARRIL 1 14640 VILLA DEL RIO 14 05 313 08 011171282 14 05
07 140069117951 0521 MUÑOZ CAÑETE JOSE EMILIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00335246 CL SAGUNTO 13 14007 CORDOBA 14 05 313 08 011171383 14 05
07 140070092803 0611 DIAZ JUAREZ M ANTONIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00621495 BD SAN CARLOS 3 1 A 14640 VILLA DEL RIO 14 05 313 08 011172191 14 05
07 140069092790 0521 LOPEZ MORENO MIGUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00675049 CT DE TRASSIERRA 100 2 2 14011 CORDOBA 14 05 313 08 011172292 14 05
10 14107577441 0111 RUIZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00691924 UR QUEMADILLAS 8 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011172393 14 05
07 141027589472 0521 SANCHEZ ALES PATRICIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00708492 CL LIBERTADOR J. DA SILVA SAVIER 2 8 BJ 14013 CORDOBA 14 05 313 08 011172494 14 05
07 081050739735 0521 BALADA ORRIT MARGARITA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00737996 CL PUERTA LA VILLA 8 14430 ADAMUZ 14 05 313 08 011172595 14 05

07 141031603555 0521 URBANO CORDOBA JOSE CARLOS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00202608 BD DEL CERRO 15 14830 ESPEJO 14 05 313 08 011172801 14 05
07 181004179971 0521 CRIADO GUERRERO MONTSERRAT NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00394483 AV BRILLANTE 125 14012 CORDOBA 14 05 313 08 011173205 14 05
07 140074308360 0521 CIELOS FLORES ANTONIO PABLO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00455010 CL LUIS PONCE DE LEON 1 2 2 14011 CORDOBA 14 05 313 08 011173407 14 05
07 141044997538 0611 STANCIU --- AUREL AVRAM NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00002975 CL AGUA 21 14548 MONTALBAN DE CORDOBA 14 05 313 08 011174013 14 05
10 14108197837 0111 PROMOCIONES ROJICOS, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00015103 CL DIEGO GALVAN 6 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011174215 14 05
07 141011658840 0611 JAEN SARAZA MARIA JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00064411 CL MARIA MALIBRAN 1 11 _2 5 14011 CORDOBA 14 05 313 08 011174619 14 05
07 141036684537 0521 REQUELO MALDONADO MIGUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00177171 PT POETA LUIS ROSALES 2 3 2 14011 CORDOBA 14 05 313 08 011175932 14 05
07 141003410709 0611 BAENA RODRIGUEZ EMILIO JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00205564 CL MARTOS 61 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 313 08 011176134 14 05
10 14108957063 0111 NAVELTY IMPORT-EXPOR T S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00254064 CL TERESA DE CALCUTA 16 14011 CORDOBA 14 05 313 08 011176336 14 05
10 14109180365 0111 ASOCIACION HOMBRE Y UNIVERSO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00269020 CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 1 14006 CORDOBA 14 05 313 08 011176639 14 05
07 141043467362 0611 RAILEANU --- GEORGIANA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00295793 CL RAIMUNDO LULIO 22 1 BJ IZQ 14006 CORDOBA 14 05 313 08 011177043 14 05
10 14109680927 0111 GONZALEZ CASTRO FERNANDO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00319136 CL PLATERO BERNABE DE LOS REYES 10 4 3 14006 CORDOBA 14 05 313 08 011177548 14 05
10 14108911896 0111 S.A.F.VIBRADORES, S. L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00333078 CL CEREZOS 16 14650 BUJALANCE 14 05 313 08 011177649 14 05
07 140070165248 0611 CUADRADO LIÑAN ANA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00333785 CL PEDROCHE 91 14430 ADAMUZ 14 05 313 08 011177750 14 05
07 141010312055 0611 ROBLES MARTINEZ ISABEL BELEN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00340455 CL HORABUENA 8 14640 VILLA DEL RIO 14 05 313 08 011177851 14 05
07 070066366639 0521 MADUEÑO MADUEÑO MARGARITA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00344091 CT VILLAVICIOSA KM.6 A.C. 5030 0 14006 CORDOBA 14 05 313 08 011177952 14 05
07 140075003629 0521 ORDEN CARDENAS EMILIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00350761 CL VENTA SALAMANCA 0 14620 CARPIO (EL) 14 05 313 08 011178255 14 05
07 140072580447 0521 RAILLO LEON MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00407850 UR DÑA MANUELA C/CORRALITAS 16 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011178659 14 05
10 14108012224 0111 GALERIA UNIVERSAL PA MOAVIL I, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00422402 PG EL GRANADAL.C/GEMA 17 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011179467 14 05
07 141040405192 0611 MAYA HEREDIA MIGUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00435738 CL AMARGURA 20 14600 MONTORO 14 05 313 08 011180477 14 05
07 141037488122 0611 TORRERAS DELGADO VERONICA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00451805 PT POETA LUIS ROSALES 0 3 2 14011 CORDOBA 14 05 313 08 011181285 14 05
07 141026415469 0521 GARCIA ARROYO SANDRA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00455946 CL SANTA CRUZ BAJA 6 2 IZA 14650 BUJALANCE 14 05 313 08 011181588 14 05
07 141005781549 0521 GUTIERREZ ALONSO JAVIER NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00493433 CL MARINO ALONSO DE LAS INFANTAS 2 2 1A 14011 CORDOBA 14 05 313 08 011183612 14 05
07 301022979987 0611 DAHMANI --- EL AID NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00493635 CL SANTA CRUZ 17 14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 313 08 011183713 14 05
07 141002437877 0521 BLANCO ESPINOSA JAVIER NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00514651 CL PLATERO PEDRO DE BARES 26 BJ 4 14007 CORDOBA 14 05 313 08 011184319 14 05
07 141007280908 0611 DIAZ SANCHEZ YOLANDA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00524654 BD DE SANTIAGO 9 14650 BUJALANCE 14 05 313 08 011185026 14 05
10 14108879564 0111 SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 01 07 00191356 CL LUIS PONCE DE LEON 26 14011 CORDOBA 14 05 313 08 011355885 14 05
07 080369869817 0611 HORCAS ALCOBA RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 96 00069513 CL SAN PEDRO 120 14670 VALENZUELA 14 05 313 08 011356895 14 05
07 250047909872 0611 MOYA PLANTON MAGDALENA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 00 00119757 CL MORENTE 8 14650 BUJALANCE 14 05 313 08 011357202 14 05
07 080269736818 0521 MORENO ALBACETE MARIA LUZ NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 01 00003687 CL DOCE DE OCTUBRE 13 04 A14 14001 CORDOBA 14 05 313 08 011357303 14 05
07 140066848555 0611 REYES GALINDO BRUNO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 03 00024357 CL IGLESIA-LOS ANGELES 5 14610 ALCOLEA 14 05 313 08 011357606 14 05
07 140061106357 0611 CORTES SANCHEZ JUAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 03 00071544 CL RONDA SUR 19 14650 BUJALANCE 14 05 313 08 011357707 14 05
07 030094034460 0521 ROLDAN LARA ANTONIO JESUS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 03 00233212 CL HERRERIAS, S/N° 0 14600 MONTORO 14 05 313 08 011358414 14 05
07 141025930772 0611 GALAN CERDA FRANCISCA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 04 00079857 RD DE POZOBLANCO 20 14620 CARPIO (EL) 14 05 313 08 011358616 14 05
07 140067219579 0521 HINOJOSA DIAZ MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 04 00166955 PT POETA GABRIEL CELAYA 12 2 B 14011 CORDOBA 14 05 313 08 011358717 14 05
07 141036399601 0611 DIAZ CHAPARRO MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 04 00301442 CL PLATERO PEDRO DE BARES 44 3 2 14007 CORDOBA 14 05 313 08 011358919 14 05
07 141035018056 0521 AGUILERA FERNANDEZ JUAN DAVID NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 05 00137074 CL HISTOR.JAEN MORENTE 7 1 A 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011359323 14 05
07 140072320163 0521 AGUILAR LOPEZ JOSE MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00005648 CL URB.LICERSA-MANZANA.E 10 14650 BUJALANCE 14 05 313 08 011359626 14 05
07 141016914725 0521 MUñOZ MARTINEZ RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00009082 CL LA AUSTRIADA 17 14005 CORDOBA 14 05 313 08 011359727 14 05˘
07 140066993752 0611 FRANCO GARCIA JACINTO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00079511 RD DE POZOBLANCO 20 14620 CARPIO (EL) 14 05 313 08 011360333 14 05
07 141024014822 0611 CABRERA ROSALES ANTONIO JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00081228 CL HUERTOS FAMILIARES 43 14640 VILLA DEL RIO 14 05 313 08 011360434 14 05
07 061001714856 0611 CHAIR --- LEKBIR NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00086480 PZ DEL MERCADO 16 IZQ 14600 MONTORO 14 05 313 08 011360838 14 05
07 140067677402 0611 VARGAS PEREZ FRANCISCO JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00096584 AV DOCTOR FLEMING 61 14650 BUJALANCE 14 05 313 08 011361141 14 05
10 14106685344 0111 LIDERFLOC S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00460336 PG INDUSTRIAL LA VEGA 57 14640 VILLA DEL RIO 14 05 313 08 011362050 14 05
07 141013992193 0521 PINILLA MELGUIZO MANUEL ANGEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00463366 AV AL NASSIR 19 4° 3 14006 CORDOBA 14 05 313 08 011362151 14 05
07 141023958844 0611 MUñOZ MORENO ADELAIDA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00464275 CL RONDA SUR 75 14650 BUJALANCE 14 05 313 08 011362353 14 05
10 14108316055 0111 REY MEDINA CRISTOBAL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00641101 CL ANTONIO MACHIN 8 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011362454 14 05
07 141023021277 0721 BORREGUERO COCA TERESA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00695964 PZ SANTA ANA 16 14650 BUJALANCE 14 05 313 08 011362656 14 05
07 141019250001 0111 ARIZA AGREDANO JUAN ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 90008110 CL HISTORIADOR JAEN MORENTE, 25 1 4 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011362858 14 05
07 141017928878 0521 CAMPOS GOMEZ LUIS ALBERTO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00011133 CL MERCURIO 14 1 2 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011363060 14 05

07 140071313484 0521 LAVIRGEN LUCENO ANA MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00019924 CL LUIS ESCRIBANO 3 14650 BUJALANCE 14 05 313 08 011363262 14 05
07 140058742688 0611 CASTRO LEON RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00163404 CL POZONUEVO 35 14650 BUJALANCE 14 05 313 08 011364171 14 05
10 14108042132 0111 ORTIZ SALMORAL GONZALO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00191490 CL JUAN BAUTISTA ESCUDERO 261 A 3 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011364575 14 05
07 240049787653 0521 VIDAL FRANCO FLORENTINO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00206648 CL MARQUES DE GUADALCAZAR 16 2 BJ B 14006 CORDOBA 14 05 313 08 011364676 14 05
07 140068837964 0521 CALVO FERNANDEZ JUAN CARLOS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00244337 CL MUSICO INFANTE 9 1 2 14011 CORDOBA 14 05 313 08 011364979 14 05
07 141030868880 0521 CALLES ALVAREZ EILEEN CARMEN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00246761 CL EL NOGAL 16 1 1 14006 CORDOBA 14 05 313 08 011365080 14 05
07 030111565390 0521 CALVO ALVAREZ LAURA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00268686 CL GONDOMAR 13 4 10 14003 CORDOBA 14 05 313 08 011365282 14 05
07 140075693137 0521 FERNANDEZ MELERO MARIA ROCIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00291726 CL MARIA DE MALIBRAN 1 9 1 1 14011 CORDOBA 14 05 313 08 011365585 14 05
07 141041843624 0521 TOLEDANO OLAYA SALVADOR NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00304961 CL CEREZOS 16 14650 BUJALANCE 14 05 313 08 011365686 14 05
07 140075722035 0521 CERDA ARENAS ANTONIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00320119 CL EXTRAMUROS MATADERO 3 14650 BUJALANCE 14 05 313 08 011365888 14 05
07 140057478456 0611 LUQUE DIAZ FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00338610 CL SAN PEDRO 92 14670 VALENZUELA 14 05 313 08 011366292 14 05
07 141002982188 0521 SANCHEZ HIDALGO MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00344569 CL DOCTOR MANUEL VILLEGAS 11 2 3 14007 CORDOBA 14 05 313 08 011366595 14 05
07 231003715907 0521 PEREZ RUIZ FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00345983 CL ALFONSO ONCENO 33 14009 CORDOBA 14 05 313 08 011366696 14 05
07 141026008271 0521 BENITEZ MEDIAVILLA REMEDIOS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00351643 CL PEDRO NOLASCO MELENDEZ 29 2° 4 14011 CORDOBA 14 05 313 08 011366700 14 05
07 140070999246 0611 GALIOT ERENA RAFAELA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00385389 CL LA PALMA 5 2 IZQ 14620 CARPIO (EL) 14 05 313 08 011366801 14 05
07 280255288533 0611 MESA GRANDE JULIAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00499971 CL SANTA RAFAELA MARIA 125 14630 PEDRO ABAD 14 05 313 08 011367912 14 05
10 14108197837 0111 PROMOCIONES ROJICOS, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00015103 CL DIEGO GALVAN 6 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011369023 14 05
10 14108197837 0111 PROMOCIONES ROJICOS, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00015103 CL DIEGO GALVAN 6 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011369124 14 05
07 211022119869 0521 TAOUFIQ --- HASNATI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00050667 PJ BATALLA DE LEPANTO 8 3 B 14011 CORDOBA 14 05 313 08 011369730 14 05
07 141032152314 0521 VACA MANCEBO FRANCISCO JAVIE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00056024 CL LA BARCA 3 14610 ALCOLEA 14 05 313 08 011369831 14 05
07 141010809078 0521 DEL POZO JIMENEZ LEONOR NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00138068 PZ CAñERO 32 1 IZQ 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011371043 14 05
07 140051661284 0521 CRUZ MONTORO MANUELA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00144031 PT BARTOLOME POLO Y RAIGON 14 1 4 14011 CORDOBA 14 05 313 08 011371144 14 05
07 140046508564 0521 CABEZAS JIMENEZ MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00171414 CL CIELO URB.EL SOL 182 14610 ALCOLEA 14 05 313 08 011371750 14 05
07 141044930446 0611 MUÑOZ MUÑOZ ANGEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00194046 PZ ALTO GUADALQUIVIR 3 14620 CARPIO (EL) 14 05 313 08 011372861 14 05
07 140077740746 0521 TALLERO GARCIA ENRIQUE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00208190 AV BELLAVISTA 80 14029 CORDOBA 14 05 313 08 011373164 14 05
07 140077740746 0521 TALLERO GARCIA ENRIQUE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00208190 AV BELLAVISTA 80 14029 CORDOBA 14 05 313 08 011373265 14 05
07 140064405872 0521 GIMENA POLO FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00216779 CL TERESA DE CALCUTA 18 2 2 14011 CORDOBA 14 05 313 08 011373366 14 05
07 141023047448 0611 MAYA REYES JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00217587 BD SANTIAGO 14 14650 BUJALANCE 14 05 313 08 011373467 14 05
10 14108515917 0111 LAS QUEMADAS E INSTA LACIONES DE FONTANER IA, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00217890 CL GABRIEL RAMOS BEJARANO 110 G 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011373568 14 05
10 14108515917 0111 LAS QUEMADAS E INSTA LACIONES DE FONTANER IA, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00217890 CL GABRIEL RAMOS BEJARANO 110 G 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011373669 14 05
07 140066482379 0521 CARRASCO LOBATO MIGUEL A NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00222338 CL ALCALDE CRUZ CEBALLOS 11 1 1 14004 CORDOBA 14 05 313 08 011373871 14 05
07 141000482521 0521 PLAZA CARCELE JUAN MIGUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00250125 CL ISLAS BALEARES 6 3 2 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011374679 14 05
07 140056366188 0521 CASTILLO GARCIA RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00285285 CL NTRA. SRA. DE LA MERCED 18 2 3 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011376295 14 05
07 141005749520 0521 GARCIA TORREGROSA ANA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00295894 CL SECUNDA ROMANA 66 14009 CORDOBA 14 05 313 08 011376501 14 05
07 141022263061 0521 COBOS TRUJILLO RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00295995 CL MARINO LUIS CARRILLO 6 2 4B 14011 CORDOBA 14 05 313 08 011376602 14 05˘
07 141036771130 0521 RUIZ JIMENEZ SERGIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00296100 CL SANTA RAFAELA MARIA 46 1 A 14630 PEDRO ABAD 14 05 313 08 011376703 14 05
07 140052965835 0521 CASTRO CASADO FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00303069 CL PIO XII 72 14009 CORDOBA 14 05 313 08 011377713 14 05
07 141021931544 0521 FIMIA FUENTE DANIEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00317722 CL DEL CAMPO 16 1° 3 14006 CORDOBA 14 05 313 08 011378218 14 05
07 141020756329 0521 MAESTRE GARCIA SERGIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00320146 AV CARLOS III 4 3 1 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011378319 14 05
07 141020756329 0521 MAESTRE GARCIA SERGIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00320146 AV CARLOS III 4 3 1 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011378420 14 05
07 141024801532 0521 GALLARDO CARMONA ANTONIO RAUL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00334290 AV BLAS INFANTE, 2 2 1 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011378925 14 05
07 140049077347 0521 MUÑOZ TRAPERO FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00339142 CL PERIODISTA ANT. SALMORAL BELTRAN 1 4 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011379127 14 05
07 140049077347 0521 MUÑOZ TRAPERO FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00339142 CL PERIODISTA ANT. SALMORAL BELTRAN 1 4 14014 CORDOBA 14 05 313 08 011379228 14 05
07 141027981011 0611 FRANCO GALAN SERGIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00341162 RD DE POZOBLANCO 20 14620 CARPIO (EL) 14 05 313 08 011379329 14 05
07 070066366639 0521 MADUEÑO MADUEÑO MARGARITA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00344091 CT VILLAVICIOSA KM.6 A.C. 5030 0 14006 CORDOBA 14 05 313 08 011379430 14 05
07 140078176741 0521 RAILLO LEON ISABEL MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00345812 CL ASOMADILLAS 3 14012 CORDOBA 14 05 313 08 011379632 14 05
07 140078176741 0521 RAILLO LEON ISABEL MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00345812 CL ASOMADILLAS 3 14012 CORDOBA 14 05 313 08 011379733 14 05
07 141038873404 0611 SIRVENT ROSENDO RUBEN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00345913 CL MORENTE 32 14620 CARPIO (EL) 14 05 313 08 011379834 14 05
07 141039922317 0611 RANCHAL RAMIREZ INMACULADA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00346014 CL HERMANOS QUINTERO 1 14620 CARPIO (EL) 14 05 313 08 011379935 14 05
07 180069750282 0521 BORREGO DEL CASTILLO TERESA MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00346721 CL ESTRELLA 8 14640 VILLA DEL RIO 14 05 313 08 011380036 14 05

07 140075003629 0521 ORDEN CARDENAS EMILIO
14 05 08 00350761 CL VENTA SALAMANCA 0 14620 CARPIO (EL) NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 08 011380238 14 05
07 141005193586 0521 CORTADE ARIZA MANUEL
14 05 08 00357532 CL ESCULTOR FDEZ MARQUEZ 16 2 1 14012 CORDOBA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 08 011380642 14 05
07 141005193586 0521 CORTADE ARIZA MANUEL
14 05 08 00357532 CL ESCULTOR FDEZ MARQUEZ 16 2 1 14012 CORDOBA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 08 011380743 14 05
07 141015085364 0611 CASADO MARISCAL ANTONIO MANUEL
14 05 08 00358037 AV EUCALIPTOS 0 14620 CARPIO (EL) NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 08 011380945 14 05
07 280269721729 0521 GRANADOS BERMUDEZ JOSE
14 05 08 00361572 CL TARRASA 1 2 5 14006 CORDOBA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 08 011381046 14 05
07 141043000550 0611 RODRIGUEZ PLUAS NORMAN ARTURO
14 05 08 00368646 CL PINTOR PALOMINO 10 1° IZQ 14006 CORDOBA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 08 011381551 14 05
07 140054740329 0521 RUIZ NAVAS JOSE
14 05 08 00373700 AV GUERRITA 1 4 C 14005 CORDOBA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 08 011381854 14 05
07 141015353833 0521 RIVAS MUÑOZ RAFAEL
14 05 08 00397847 CL OBISPO CUBERO 14 1 B 14009 CORDOBA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 08 011382763 14 05
07 140072580447 0521 RAILLO LEON MANUEL
14 05 08 00407850 UR DÑA MANUELA C/CORRALITAS 16 14014 CORDOBA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 08 011382864 14 05
10 14109061339 0111 GONZALEZ PULIDO MIGUEL ANGEL
14 05 08 00408557 AV CRUZ DE JUAREZ 16 14006 CORDOBA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 08 011383066 14 05
07 140050734128 0521 JIMENEZ MARTON JOSE
14 05 08 00409567 AV AL NASIR 10 2 1 D 14006 CORDOBA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 08 011383167 14 05
10 14109632124 0111 BARAD-DUR, S.L.
14 05 08 00425937 CL BARTOLOME POLO RAIGON 14 1 4 14011 CORDOBA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 08 011385288 14 05
07 141040405192 0611 MAYA HEREDIA MIGUEL
14 05 08 00435738 CL AMARGURA 20 14600 MONTORO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 08 011386302 14 05
10 14109158743 0111 SAJIN --- ION
14 05 08 00439172 CL ESCRITOR CARRILLO LASSO 8 1 3 14007 CORDOBA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 08 011387413 14 05
10 14110048820 0111 ALCALA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL
14 05 08 00448367 CL SEVILLA S/N 0 14640 VILLA DEL RIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 08 011388120 14 05
07 231040546403 0611 HIDALGO CASTRO MARINA
14 05 08 00455845 CL SENECA 14 14660 CAÑETE DE LAS TORRES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 08 011389635 14 05
07 181005303252 0521 NATERA CUEVAS JOSE
14 05 08 00461505 CL ANTONIO BEJARANO NIETO 7 14012 CORDOBA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 08 011390847 14 05
07 181005303252 0521 NATERA CUEVAS JOSE
14 05 08 00461505 CL ANTONIO BEJARANO NIETO 7 14012 CORDOBA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 08 011390948 14 05
10 14107349489 0111 SALVADOR RIPOLL JAIME
14 05 08 00468676 AV VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 51 4 6 14006 CORDOBA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 08 011392261 14 05
07 140057039835 0611 SANCHEZ PULIDO FRANCISCO
14 05 08 00491211 CL ANTON MELERO 27 14650 BUJALANCE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 08 011394079 14 05
07 141008833009 0611 LOPEZ CEBALLOS DAVID
14 05 08 00497473 CL POZO NUEVO 20 14650 BUJALANCE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 08 011394382 14 05
07 140072166478 0611 CALERO MORENO RAFAELA
14 05 08 00517176 CL RENEPON 6 A 14600 MONTORO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 08 011395695 14 05
07 141030655379 0521 LLAMAS MUÑOZ PEDRO
14 05 08 00522634 CL ROSARIO 30 14009 CORDOBA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 08 011396002 14 05
07 140053347468 0521 CLEMENTSON CEREZO ENRIQUE
14 05 08 00524452 CL DIEGO DE LEON 1 14640 VILLA DEL RIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 08 011396507 14 05
07 140053347468 0521 CLEMENTSON CEREZO ENRIQUE
14 05 08 00524452 CL DIEGO DE LEON 1 14640 VILLA DEL RIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 08 011396608 14 05
07 141035064031 0611 CACERES ARTERO PEDRO ANTONIO
14 05 08 00525765 CL CALVARIO 48 14600 MONTORO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 08 011397012 14 05
07 141017746804 0611 NIEVAS CHAFINO MARIA ISABEL
14 05 08 00527179 CL PUERTA PEUJAR 31 14650 BUJALANCE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 05 313 08 011397214 14 05
07 140057520286 0611 HUETO MONTERO EMILIO
14 05 08 00333583 CL MOLINO PEDRO MATEO 17 14650 BUJALANCE NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. 14 05 315 09 000139432 14 05
07 140072580447 0521 RAILLO LEON MANUEL
14 05 08 00407850 UR DÑA MANUELA C/CORRALITAS 16 14014 CORDOBA NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. 14 05 315 09 000139836 14 05
07 140072580447 0521 RAILLO LEON MANUEL
14 05 08 00407850 UR DÑA MANUELA C/CORRALITAS 16 14014 CORDOBA NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. 14 05 315 09 000139937 14 05
07 141021195859 0611 SERRANO MORENO JOSE MANUEL
14 05 08 00420277 CL MADRE DE DIOS 35 14660 CAÑETE DE LAS TORRES NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. 14 05 315 09 000140038 14 05
07 141026415469 0521 GARCIA ARROYO SANDRA
14 05 08 00455946 CL SANTA CRUZ BAJA 6 2 IZA 14650 BUJALANCE NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. 14 05 315 09 000140139 14 05
07 141035064031 0611 CACERES ARTERO PEDRO ANTONIO
14 05 08 00525765 CL CALVARIO 48 14600 MONTORO NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. 14 05 315 09 000142058 14 05
07 140056366188 0521 CASTILLO GARCIA RAFAEL
14 05 08 00285285 CL NTRA. SRA. DE LA MERCED 18 2 3 14014 CORDOBA NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. 14 05 315 09 000195208 14 05
07 141003770922 0611 FAJARDO MOLINA JUAN
14 05 06 00120836 CL RONDA SUR 32 2 2 14650 BUJALANCE NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. 14 05 315 09 000275333 14 05
07 041006699981 0611 AIT KASSI --- SAID
04 02 99 00009219 CL FRAY MARTIN DE CORDOBA 9 14011 CORDOBA DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 14 05 348 08 008652417 14 05
07 141016178737 0611 LOPEZ GARCIA ANTONIO JOSE
14 05 08 00349347 CL BUJALANCE 1 8 2 8 14600 MONTORO DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 14 05 348 08 008901179 14 05
07 141042428957 0611 RISKI --- BOUZZA
14 05 07 00114904 CL CUESTA DEL MESON 21 14840 CASTRO DEL RIO DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 14 05 348 08 008910172 14 05
10 14107131948 0111 SERRANO CARRASCOSA MARIA DOLORES
14 05 07 00432778 CT TRASSIERRA KM 10 0 14011 CORDOBA DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 14 05 348 08 008979486 14 05
07 141028523302 0611 NAVAJAS JARIT JULIO ALBERTO
14 05 08 00241132 PT JOSE DE LA PEñA AGUAYO 12 2° 3 14011 CORDOBA DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 14 05 348 08 008979688 14 05
07 140074397680 0611 SABARIEGO BERMUDEZ MARIA CARMEN
14 05 08 00285588 CL PLATERO PEDRO DE BARES 28 1 6 14007 CORDOBA DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 14 05 348 08 009533093 14 05
07 250021925087 0540 MORENO MARTOS FRANCISCO
14 05 08 00255579 CL ESCRITOR GARCIA CERECEDA 2 E 1 C 14014 CORDOBA DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 14 05 348 08 009595943 14 05
07 140067886354 0611 JURADO RIVEIRO MIGUEL
14 05 08 00235573 CL CORDOBA 16 2 DCH 14640 VILLA DEL RIO DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 14 05 348 08 009748214 14 05
07 140056144708 0611 QUINTANA MADUEÑO RAFAEL
14 05 08 00347933 PZ ESPAÑA 12 14600 MONTORO DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 14 05 348 08 009983034 14 05
07 141001376638 0611 DIAZ ZAMORA BARTOLOME
14 05 08 00266895 CL HUERTOS FAMILIARES 35 14640 VILLA DEL RIO DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 14 05 348 08 010080236 14 05
07 140043768821 0521 PUNTAS LLAMAS FRANCISCO
14 05 96 00037682 CL PADRES MOHEDANOS 5 0 14007 CORDOBA DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 14 05 348 08 010081650 14 05
10 14108655353 0111 ROLURB, S.L.
14 05 07 00136728 PG TECNOCORDOBA, PARC 73 B 14014 CORDOBA DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 14 05 348 08 010115400 14 05
07 140040910250 0521 GOMEZ PRIETO MANUEL
14 05 94 00121995 CT TRASSIERRA 41 14011 CORDOBA DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 14 05 348 08 010517039 14 05
07 140050466366 0521 GARCIA MORALES FRANCISCO
14 05 07 00277477 CL SAN ROQUE 1 14640 VILLA DEL RIO DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 14 05 348 08 010630409 14 05
07 411011550476 0611 DE LEON SANCHEZ FERRAGUT PEDRO LUIS
14 05 06 00754063 AV BRILLANTE 105 14012 CORDOBA DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 14 05 348 08 010644452 14 05

07 140052706460 0521 BAENA SANCHEZ MANUEL
14 05 08 00296403 CL MIRALBAIDA 16 BJ 2
07 141003872770 0121 OSTOS RODRIGUEZ RAFAEL
14 05 06 00436690 AV LIBIA 43 3 2
07 141039590493 1221 GRANOBLE PLUA ROSA
14 05 07 00253229 CL ESPEJO BLANCAS 13 3 C
07 140076114681 0521 ROMERO LORA PEDRO ANGEL
14 05 08 00325095 CL HORNO 0
10 14102975904 0613 REDONDO VALVERDE RAFAEL
14 05 08 00387541 AV VIñUELA 31 1 4
07 140072580447 0521 RAILLO LEON MANUEL
14 05 08 00407850 UR DÑA MANUELA C/CORRALITAS 16
07 141021195859 0611 SERRANO MORENO JOSE MANUEL
14 05 08 00420277 CL MADRE DE DIOS 35
07 141026415469 0521 GARCIA ARROYO SANDRA
14 05 08 00455946 CL SANTA CRUZ BAJA 6 2 IZA
07 141030655379 0521 LLAMAS MUÑOZ PEDRO
14 05 08 00522634 CL ROSARIO 30
07 140076505513 0521 CENTELLA CRIADO RAFAEL
14 05 05 00066245 CL CóRDOBA 16
07 141044831830 0611 STANISLAW --- WOLDARCZYK
14 05 07 00378319 CL FINCA MARQUILLOS BAJOS 0
07 140062243075 0611 GARCIA LOPEZ ANTONIO
14 05 06 00091332 CL MARTIRES 2 D
07 080380923773 0611 OLMO CORTES RAFAEL FRANCISC
14 05 06 00096483 CL H. SANTA ANA 3
10 14107443055 0111 JIMENEZ CALERO FRANCISCO
14 05 06 00237943 CR VIRGEN DE LINARES 5
07 141023829310 0611 ROMERO CASTRO JUAN
14 05 06 00239256 CL SANTA LUCIA 22
10 14108077393 0111 MUÑOZ CEBRIAN ANDRES
14 05 06 00749922 CL CORDOBA 13
07 141000917910 0521 DIAZ FERNANDEZ JOSE
14 05 94 00311046 CL SAN RAMON 6
07 140045317787 0521 MERIDA MALAGON ANTONIO JOSE
14 05 99 00076567 CL DEL ACEITE 24 2 1
07 230052023122 0611 CABRERA CODINA ANTONIO
14 05 93 00356889 CL HUERTOS FAMILIARES, 43
07 140065276246 0521 ORTIZ ARCOS BARTOLOME
14 05 97 00188061 CL TORNERUELO 16
07 140061988148 0611 SOLIS GAVILAN JOSE MARIA
14 05 01 00137366 CL ALCOLEA 6 2 IZ
07 140072202854 0611 VALVERDE PEREZ AGUSTIN
14 05 05 00045330 CL POZOFUENTE 11
07 140076505513 0521 CENTELLA CRIADO RAFAEL
14 05 05 00066245 CL CóRDOBA 16
07 141024014822 0611 CABRERA ROSALES ANTONIO JOSE
14 05 06 00081228 CL HUERTOS FAMILIARES 43
07 141040211293 0611 GARCIA GIZBERT JUAN JOSE
14 05 06 00173477 CL CAÑETE 52
07 140078235850 0611 HEREDIA CORTES ANTONIO
14 05 06 00321203 RD FERROCARRIL 1
10 14108002827 0111 MELERO SANTIAGO PEDRO
14 05 06 00322314 CL ESTRELLA 50
07 141001219317 0611 PEREZ GARCIA DOLORES
14 05 06 00390214 CL MENENDEZ Y PIDAL 32
07 140068957596 0521 JIMENEZ CANTERO FRANCISCO
14 05 06 00447909 CL LA FUENTE 20
07 141038492575 0611 GARCIA COCA PEDRO JUAN
14 05 06 00468016 CL COLEGIO 1 1 IZD
07 080365530075 0521 SALDAÑA GARCIA FRANCISCO
14 05 06 00483675 CL TRAVESIA DE MARTILLO 6
07 141000917102 0521 TORO CRESPO JESUS
14 05 06 00514290 PZ ESCULTOR RUIZ OLMOS 10 06 03
07 141030758847 0611 JIMENEZ GARCIA LEONCIO
14 05 06 00546727 CL AMARGURA 20 12
07 031008351728 0611 SIMON PEREZ MARIA AMPARO
14 05 07 00125614 CL RONDA DEL FERROCARRIL 1
07 141005024040 0611 HEREDIA CORTES JUAN
14 05 07 00175932 CL FERROCARRIL 1
07 141043312364 0611 TUTUIANU --- CLAUDINA
14 05 07 00187147 CL CORACHA 35
07 141019185939 0611 SANTIAGO PORRAS MANUEL
14 05 07 00234637 CL 28 DE FEBRERO 12 B
07 141020955783 0611 HEREDIA CORTES DOLORES
14 05 07 00266262 CL RONDA FERROCARRIL 5
07 300090503069 0611 CORTES GARCIA MARIA DOLORES
14 05 07 00267474 RD DEL FERROCARRIL 1
07 131010216485 1221 GOMEZ VALENCIA DUVALIER ANTONI
14 05 07 00329920 AV ALMOGARAVES 13 2 1
07 141042639327 0611 DUTESCU --- RADU
14 05 07 00330930 CL ANCHA 39
07 281123571548 0611 ASENCIO RAMIREZ VICENTE GENARO
14 05 07 00393877 CL SANTA ROSA 4 4 46
07 141028037187 0611 LUQUE RUIZ FRANCISCO JESUS
14 05 07 00405092 CL SANCHO EL CRASO 19 1° 2
07 141027475500 0611 CARRILLO BAENA SAMUEL
14 05 07 00444805 CL JUAN ALFONSO DE BAENA 2 3 C
07 140061543665 0521 ESCOBAR JURADO JUAN CARLOS
14 05 07 00454505 CL VENUS 8 0
07 140042784269 0611 COCA ADAMUZ ANTONIO
14 05 07 00462989 CL LOS MARTIRES 4 D
07 141017493590 0611 REYES GONZALEZ CARMEN
14 05 07 00485827 CL LOPERA 9
07 141010679847 0611 MUÑOZ TORRES DOLORES
14 05 07 00505025 CL EL RIO 13
07 140059852734 0611 CORTES SANCHEZ MANUEL
14 05 07 00519068 CL LA PALMA 161
07 061013787417 0611 EL BASRAQUI --- RAHAL
14 05 08 00001561 PZ MERCADO 18

DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
14005 CORDOBA 14 05 348 08 010961825 14 05
DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
14007 CORDOBA 14 05 348 08 010990420 14 05
DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
14006 CORDOBA 14 05 348 09 000197935 14 05
NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14620 CARPIO (EL) 14 05 350 09 000130338 14 05
NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14010 CORDOBA 14 05 350 09 000130540 14 05
NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14014 CORDOBA 14 05 350 09 000130641 14 05
NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 350 09 000130742 14 05
NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14650 BUJALANCE 14 05 350 09 000131247 14 05
NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14009 CORDOBA 14 05 350 09 000132257 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14840 CASTRO DEL RIO 14 05 351 08 010491575 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14840 CASTRO DEL RIO 14 05 351 08 010569781 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 351 08 010971020 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 351 08 010971929 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14009 CORDOBA 14 05 351 08 010974151 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14650 BUJALANCE 14 05 351 08 010974555 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14430 ADAMUZ 14 05 351 08 010979003 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14630 PEDRO ABAD 14 05 351 09 000013736 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14850 BAENA 14 05 351 09 000169340 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14640 VILLA DEL RIO 14 05 351 09 000172269 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14420 VILLAFRANCA DE CORDO 14 05 351 09 000173481 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14420 VILLAFRANCA DE CORDO 14 05 351 09 000174390 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 351 09 000179444 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14840 CASTRO DEL RIO 14 05 351 09 000179747 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14640 VILLA DEL RIO 14 05 351 09 000183080 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14840 CASTRO DEL RIO 14 05 351 09 000184595 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14640 VILLA DEL RIO 14 05 351 09 000210362 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14640 VILLA DEL RIO 14 05 351 09 000210665 14 05˘
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 351 09 000210968 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14430 BENAMEJI 14 05 351 09 000211574 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14620 CARPIO (EL) 14 05 351 09 000212483 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14640 VILLA DEL RIO 14 05 351 09 000213392 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14014 CORDOBA 14 05 351 09 000213695 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14600 MONTORO 14 05 351 09 000214204 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14640 VILLA DEL RIO 14 05 351 09 000216325 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14640 VILLA DEL RIO 14 05 351 09 000217537 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14600 MONTORO 14 05 351 09 000218143 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14840 CASTRO DEL RIO 14 05 351 09 000219355 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14640 VILLA DEL RIO 14 05 351 09 000219658 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14640 VILLA DEL RIO 14 05 351 09 000219961 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14006 CORDOBA 14 05 351 09 000220264 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14840 CASTRO DEL RIO 14 05 351 09 000220870 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14006 CORDOBA 14 05 351 09 000223294 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14006 CORDOBA 14 05 351 09 000223500 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14014 CORDOBA 14 05 351 09 000225318 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14014 CORDOBA 14 05 351 09 000225621 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 351 09 000226530 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14640 VILLA DEL RIO 14 05 351 09 000227439 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14620 CARPIO (EL) 14 05 351 09 000228348 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14650 BUJALANCE 14 05 351 09 000228954 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14600 MONTORO 14 05 351 09 000229560 14 05

07 140060727249 0611 VALENZUELA GARCIA ANTONIO
14 05 08 00006110 CL FERN.FDEZ.MARTINEZ 5 1 G
07 140070273766 0611 GALVEZ GARCIA BARTOLOME
14 05 08 00049859 CL MALAGA 32
07 141004821653 0611 RODRIGUEZ LOPEZ CONCEPCION
14 05 08 00052889 CL 28 DE FEBRERO 8 1 DCH
07 141004821855 0611 RODRIGUEZ LOPEZ SARA
14 05 08 00052990 CL 28 DE FEBRERO 8 1 DCH
07 140076820761 0521 MEMBRIVES ROMERO MIGUEL ANGEL
14 05 08 00079868 CL CERRILLO 35
07 140061474957 0611 MUÑOZ CORTES MARIA CONSUELO
14 05 08 00109978 CL SAN PEDRO 162
10 14109394977 0111 DEL OLMO ROCHE ANTONIO
14 05 08 00136149 PG INDUSTRIAL LA ESTRELLA, PARC. 1
07 141042976605 0611 TARHRANI --- SAID
14 05 08 00172020 CL DUEñAS 4
07 141042724910 0611 JARROU --- OMAR
14 05 08 00178989 CR DE OBEJO 6
07 141006210369 0611 HIDALGO LEON ANGEL
14 05 08 00190511 BD SANTIAGO 5
07 141023047448 0611 MAYA REYES JOSE
14 05 08 00217587 BD SANTIAGO 14
07 141023047448 0611 MAYA REYES JOSE
14 05 08 00217587 BD SANTIAGO 14
07 141029945562 0521 ONDOÑO RODRIGUEZ JUAN ANGEL
14 05 08 00264168 AV ANDALUCIA 36
07 141014217923 0521 MARISCAL AMATE FERNANDO
14 05 08 00270131 PZ MAYOR - MARUANAS - 17
07 141045230742 0611 PLANTON HEREDIA FIAMA
14 05 08 00281750 CL BLOQUES DE MOPU 1 B
07 131021161321 0611 CORTES REYES JOSE
14 05 08 00294177 CL RONDA SUR 161
07 140058984178 0611 SANTIAGO MERINO FRANCISCO
14 05 08 00296504 CL 28 DE FEBRERO 12 B
07 140058984178 0611 SANTIAGO MERINO FRANCISCO
14 05 08 00296504 CL 28 DE FEBRERO 12 B
07 141038448119 0611 LEON MUÑOZ ANTONIO
14 05 08 00308224 CL SAN PEDRO 162
07 140051867614 0611 HIDALGO GABINO MATEO
14 05 08 00339344 BD SANTIAGO 5
07 301048900411 0611 ABDENBAOUY --- LEBSIR
14 05 08 00343990 CL CAñADA 11
07 141038873404 0611 SIRVENT ROSENDO RUBEN
14 05 08 00345913 CL MORENTE 32
07 141039922317 0611 RANCHAL RAMIREZ INMACULADA
14 05 08 00346014 CL HERMANOS QUINTERO 1
07 141034010771 0611 BOUALAME --- ABDHELADI
14 05 08 00353387 CL BAENA 16
07 141044381889 0611 EL OUAFI --- EL MUSTAPHA
14 05 08 00353690 RD GRANADILLOS DE MEDINA 3
07 101009151961 0611 SHIMI --- ABDERRAHIM
14 05 08 00368141 CL BUENAS 6
07 411061857508 0611 NACHID --- MOHAMED
14 05 08 00369454 CL GRANADA 2
07 141034416555 0611 HIDALGO CASTRO FRANCISCO
14 05 08 00397645 CL LAZA DE BARBA 7
07 140067262221 0611 QUINTANA MADUEÑO BARTOLOME
14 05 08 00407648 CL CAMINO NUEVO 71
07 140065247651 0611 SOSA OLAYA MANUEL
14 05 08 00409668 CL EXTRM. ROSA 120
07 141009615271 0611 CANTERO CANAL FRANCISCO
14 05 08 00410173 CL NARANJO 5
07 141027006159 0611 FERNANDEZ MESONES ANA ISABEL
14 05 08 00410678 AV ANDALUCIA 1
07 140062171539 0611 OLMO MOYANO ANTONIO
14 05 08 00416237 CL FUENTE 9
07 141037824588 0611 VALERA LEON FRANCISCO JAVIE
14 05 08 00417550 CL ANTONIO MACHADO 9 2° DCH
07 141027006260 0611 FERNANDEZ MESONES ELENA
14 05 08 00420580 AV ANDALUCIA 1
07 141029472181 0611 MARTINEZ ROLDAN ANA MARIA
14 05 08 00420883 CL ARCOS DE LA FRONTERA 13 B 3
07 141027882492 0611 AGUILAR CERDA MARIA SALUD
14 05 08 00428058 CL EXTRAMUROS MATADERO 3
07 141033908923 0611 BAREA EXPOSITO SANTIAGO
14 05 08 00428664 AV VIRGEN DE FATIMA 25 3 C
07 141036520647 0611 FERNANDEZ GARRIDO ANDRES
14 05 08 00444731 CL MONEDEROS 7
07 140062719284 0611 PEREZ CASTELLANO MANUEL
14 05 08 00446650 CL HUERTOS FAMILIARES 47
10 14110048820 0111 ALCALA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL
14 05 08 00448367 CL SEVILLA S/N 0
10 14110048921 0111 ALCALA FERNANDEZ FRANCISCO
14 05 08 00448468 CL SEVILLA S/N 0
10 14109217852 1211 CRUZ SALMERON MARIA JOSEFA
14 05 08 00449276 CR SANTO DOMINGO-ERMITA MAGDALENA 2
07 140071048655 2300 AGENJO CARO MIGUEL
14 05 08 00449377 CL EDUARDO LOPE 2
07 141012055732 0611 PLANTON MUÑOZ MANUEL
14 05 08 00449680 CL RONDA SUR 138
07 141025965835 0521 LASTRES GUERRERO MARIA JESUS
14 05 08 00450993 CT DE MADRID 2 3 3
07 141044960253 0611 MIREA --- DANUT
14 05 08 00454835 CL CALVARIO 24 6
07 141045392208 0611 SZYMONEK --- ZBIGNIEW JAN
14 05 08 00455037 CL _ALVARO PEREZ 8
07 141045480922 0611 VLAD --- PETRONELA
14 05 08 00455643 CL MOLINOS 10
07 140055548560 0611 GARRIDO GARCIA FRANCISCO
14 05 08 00459077 CL PLATERO REPISO 18 4 B

NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14007 CORDOBA 14 05 351 09 000230166 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14620 CARPIO (EL) 14 05 351 09 000230772 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14650 BUJALANCE 14 05 351 09 000231378 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14650 BUJALANCE 14 05 351 09 000231681 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14600 MONTORO 14 05 351 09 000232893 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14650 BUJALANCE 14 05 351 09 000233402 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14640 VILLA DEL RIO 14 05 351 09 000233705 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14430 ADAMUZ 14 05 351 09 000234311 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14430 ADAMUZ 14 05 351 09 000234917 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14650 BUJALANCE 14 05 351 09 000236432 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14650 BUJALANCE 14 05 351 09 000237644 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14650 BUJALANCE 14 05 351 09 000237947 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14620 CARPIO (EL) 14 05 351 09 000240674 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14620 CARPIO (EL) 14 05 351 09 000242189 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14650 BUJALANCE 14 05 351 09 000243001 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14650 BUJALANCE 14 05 351 09 000243304 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14840 CASTRO DEL RIO 14 05 351 09 000243607 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14840 CASTRO DEL RIO 14 05 351 09 000243910 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14650 BUJALANCE 14 05 351 09 000245728 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14650 BUJALANCE 14 05 351 09 000247243 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14840 CASTRO DEL RIO 14 05 351 09 000248758 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14620 CARPIO (EL) 14 05 351 09 000249061 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14620 CARPIO (EL) 14 05 351 09 000249364 14 05˘
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14840 CASTRO DEL RIO 14 05 351 09 000250576 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14840 CASTRO DEL RIO 14 05 351 09 000250879 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14620 CARPIO (EL) 14 05 351 09 000252394 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14620 CARPIO (EL) 14 05 351 09 000252600 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14650 BUJALANCE 14 05 351 09 000253206 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14600 MONTORO 14 05 351 09 000253509 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14650 BUJALANCE 14 05 351 09 000253812 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14640 VILLA DEL RIO 14 05 351 09 000254721 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14430 ADAMUZ 14 05 351 09 000255024 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 351 09 000255933 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 351 09 000257145 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14430 ADAMUZ 14 05 351 09 000258054 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14014 CORDOBA 14 05 351 09 000258357 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14650 BUJALANCE 14 05 351 09 000259872 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14014 CORDOBA 14 05 351 09 000260478 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14600 MONTORO 14 05 351 09 000266138 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14640 VILLA DEL RIO 14 05 351 09 000266441 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14640 VILLA DEL RIO 14 05 351 09 000266744 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14640 VILLA DEL RIO 14 05 351 09 000267047 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14012 CORDOBA 14 05 351 09 000267350 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14640 VILLA DEL RIO 14 05 351 09 000267653 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14650 BUJALANCE 14 05 351 09 000267956 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14610 ALCOLEA 14 05 351 09 000268259 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14600 MONTORO 14 05 351 09 000268865 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14600 MONTORO 14 05 351 09 000269168 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14640 VILLA DEL RIO 14 05 351 09 000269471 14 05
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14007 CORDOBA 14 05 351 09 000269774 14 05

07 141005614730 0611 PEREZ CANO JUAN ANTONIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 08 00469585 CL BLAS INFNATE 3 14650 BUJALANCE 14 05 351 09 000271895 14 05
07 140068461987 0611 OLAYA PLANTON ANDRES NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 08 00482622 CL ARCHIVERO LOPEZ 16 14650 BUJALANCE 14 05 351 09 000273010 14 05
07 140076820357 0611 CASTILLO ALCAIDE FRANCISCO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 08 00482824 CL HORNO NUEVO 10 14600 MONTORO 14 05 351 09 000273313 14 05
07 141006210470 0611 HIDALGO LEON ISABEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 08 00482925 BD SANTIAGO 5 14650 BUJALANCE 14 05 351 09 000273616 14 05
07 231029844976 0611 MORENTE LOPEZ MARTIN NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 08 00483935 CL HUERTOS FAMILIARES 39 14640 VILLA DEL RIO 14 05 351 09 000274525 14 05
07 080470419714 0521 CASTELLO GOMEZ RAMON NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 02 07 00272677 CL DOCTOR MANUEL VILLEGAS 12 4 3 14007 CORDOBA 14 05 351 09 000292309 14 05
07 140064885721 0521 MORALES PEREZ ANTONIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 96 00139130 CL CRONISTA DE AGUILAR 2 1 E 14920 AGUILAR 14 05 351 09 000292612 14 05
07 250047909872 0611 MOYA PLANTON MAGDALENA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 00 00119757 CL MORENTE 8 14650 BUJALANCE 14 05 351 09 000293218 14 05
07 011004585635 0521 LORENZO RELLOSO JUAN CARLOS NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 04 00001651 CL CRONISTA MARAVER 2 1 D 14007 CORDOBA 14 05 351 09 000295036 14 05
07 500070624202 0611 CABRERA FLORES JUAN NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 04 00071268 CL CHANSILLAREJO ALCOLEA 33 14610 CORDOBA 14 05 351 09 000295339 14 05
07 140059214251 0611 HAYA FERNANDEZ EUGENIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 04 00185446 CL PELICANO 9 14640 VILLA DEL RIO 14 05 351 09 000295945 14 05
07 140072804557 0611 PLANTON REYES JESUS NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 05 00010772 CL RONDA SUR 90 14650 BUJALANCE 14 05 351 09 000296551 14 05
07 140076505513 0521 CENTELLA CRIADO RAFAEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 05 00066245 CL CÓRDOBA 16 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 351 09 000296854 14 05
10 14106742837 0111 JURADO LARRUBIA FRANCISCO JAVIE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 05 00096961 CL POZO 32 14620 CARPIO (EL) 14 05 351 09 000297157 14 05
07 141005248049 0521 LUNA PADILLA ANTONIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 05 00217102 CL NUESTRO PADRE JESUS 12 14547 GUIJARROSA (LA) 14 05 351 09 000297460 14 05
07 141030389338 0521 RUANO DIAZ JUAN FRANCISCO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 06 00026664 CL PUENTE 6 14600 MONTORO 14 05 351 09 000297763 14 05
07 141029945562 0521 ONDOÑO RODRIGUEZ JUAN ANGEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 08 00264168 AV ANDALUCIA 36 14620 CARPIO (EL) 14 05 351 09 000317163 14 05
07 141014217923 0521 MARISCAL AMATE FERNANDO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 08 00270131 PZ MAYOR - MARUANAS - 17 14620 CARPIO (EL) 14 05 351 09 000318072 14 05
07 141014217923 0521 MARISCAL AMATE FERNANDO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 08 00270131 PZ MAYOR - MARUANAS - 17 14620 CARPIO (EL) 14 05 351 09 000318375 14 05˘
07 101009151961 0611 SHIMI --- ABDERRAHIM NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 08 00368141 CL BUENAS 6 14620 CARPIO (EL) 14 05 351 09 000321409 14 05
07 140057012048 0521 MATA MORALES BERNARDO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 08 00368343 CL JUAN BAUTISTA ESCUDERO PARC. 240 0 14014 CORDOBA 14 05 351 09 000321712 14 05
07 141016051728 0521 MARQUEZ LOPEZ JORGE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 08 00412193 CL LOS CHOPOS 14 1 A 14006 CORDOBA 14 05 351 09 000322318 14 05
07 141041014070 0611 FIMIA REINA MANUEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 08 00421186 CL BARCELONA 3 BJ D 14640 VILLA DEL RIO 14 05 351 09 000323227 14 05
07 141009056614 0521 ROMERO PINEDA JOSE GABRIEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 08 00435940 CL AVELLANO 4 3° D 14006 CORDOBA 14 05 351 09 000323934 14 05
10 14110048921 0111 ALCALA FERNANDEZ FRANCISCO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 08 00448468 CL SEVILLA S/N 0 14640 VILLA DEL RIO 14 05 351 09 000324843 14 05
07 231029844976 0611 MORENTE LOPEZ MARTIN NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 08 00483935 CL HUERTOS FAMILIARES 39 14640 VILLA DEL RIO 14 05 351 09 000326459 14 05
07 140069522321 0611 LLORENTE MURIEL JOSE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 08 00491514 AV VIRGEN DE FATIMA 34 5 2 14014 CORDOBA 14 05 351 09 000326762 14 05
07 171017748166 2300 AGUERA AYLLON DIEGO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 08 00494140 CL ISAAC PERAL 20 1 14420 VILLAFRANCA DE CORDO 14 05 351 09 000327671 14 05
10 14109830972 0111 REPULLO DEL RIO RAUL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 08 00498079 CL FRANCISCO PIZARRO 19 14014 CORDOBA 14 05 351 09 000328883 14 05
07 291043292312 0611 SIGUENZA MUÑOZ OSCAR NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 06 00115580 CL POSTIGOS 17 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 351 09 000337169 14 05
07 141012573468 0611 MOLINA DELGADO MARIA JOSEFA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 06 00177723 CL RONDA SUR 90 14650 BUJALANCE 14 05 351 09 000337775 14 05
10 14108002827 0111 MELERO SANTIAGO PEDRO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 06 00322314 CL ESTRELLA 50 14640 VILLA DEL RIO 14 05 351 09 000339290 14 05
07 141023760905 0611 LEON MUÑOZ LUIS NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 06 00374046 CL SAN PEDRO 162 14650 BUJALANCE 14 05 351 09 000339593 14 05
07 301038972661 0611 ABID --- REDOUANE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 06 00410725 PP ANTONIO GALA 19 14430 ADAMUZ 14 05 351 09 000339896 14 05
07 141044200926 0611 PAUN - ION NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 06 00780436 CR SANTACRUZ CANSINOS, KM. 3 0 14820 SANTA CRUZ 14 05 351 09 000341314 14 05
07 141041103087 0611 GARCIA COCA ANTONIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 07 00030735 CL MARTIRES 8 14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 351 09 000341617 14 05
07 141033755743 0611 FUENTES RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 07 00040435 CL CUARTEL 24 14610 ALCOLEA 14 05 351 09 000341920 14 05
07 141043011866 0611 ERRAFIAI --- ABDELLAH NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 07 00107729 CL SAN MARCOS 15 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 351 09 000342223 14 05
07 181039694604 0611 SOUFIANE --- RACHID NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 07 00168151 CL BAENA 16 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 351 09 000343435 14 05
07 140060745639 0611 MOYA PLANTON EMILIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 07 00437630 CL NUEVA 12 14650 BUJALANCE 14 05 351 09 000346768 14 05
07 141010271740 0521 PADILLO GOMEZ JUAN ANTONIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 07 00458444 CL MERINA 19 14820 SANTA CRUZ 14 05 351 09 000347071 14 05
07 140042784269 0611 COCA ADAMUZ ANTONIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 07 00462989 CL LOS MARTIRES 4 D 14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 351 09 000347374 14 05
07 061013787417 0611 EL BASRAQUI --- RAHAL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 08 00001561 PZ MERCADO 18 14600 MONTORO 14 05 351 09 000348283 14 05
07 161009384156 0611 LUNGU --- OPREL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 08 00196975 CL LIBERTAD 24 14430 ADAMUZ 14 05 351 09 000350307 14 05
10 14107885619 0111 VULCANIZADOS PEREZ R AYO, S.L. NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
14 05 08 00192733 CL FLOR DE LA CAMPIÑUELA 9 14014 CORDOBA 14 05 366 09 000284225 14 05
07 141016889968 2300 GARCIA ESPEJO ANTONI O NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
14 05 08 00538495 CL PLATERO RODRIGO DE LEON 27 2 IZQ 14011 CORDOBA 14 05 366 09 000356771 14 05
10 14106791640 0111 ZAFRA SANCHEZ FRANCISCA NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
14 05 08 00451296 CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 16 14013 CORDOBA 14 05 366 09 000413759 14 05
10 14109336171 0111 GONZALEZ LOPEZ JULIAN NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE
14 05 08 00163027 CL ANTONIO FERNáNDEZ FOSFORITO 1 14014 CORDOBA 14 05 381 09 000566434 14 05
10 14109336171 0111 GONZALEZ LOPEZ JULIAN NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE
14 05 08 00163027 CL ANTONIO FERNáNDEZ FOSFORITO 1 14014 CORDOBA 14 05 381 09 000567040 14 05
07 141016841367 0521 SERRANO TERUEL MARIA LOURDES NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG
14 05 04 00319226 CL QUITAPESARES 19 14012 CORDOBA 14 05 503 09 000189649 14 05

10 14107295636 0111 CLIMATIZACIONES CAST UERA, S.L.
14 05 07 00187753 CL ANDRES BARRERA 105 22 14014 CORDOBA NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 14 05 503 09 000559360 14 05
07 140073211957 0521 MADUEÑO NAVARRO ANTONIO
14 05 08 00106039 CL LABIERNAGO 54 14012 CORDOBA NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 14 05 503 09 000785894 14 05
07 140051700993 0521 RELAÑO CEREZO FRANCISCO
62 14 07 00023436 CL JUAN ANTONIO CERVERA 47 2 1 14600 MONTORO COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000061327 14 05
07 141019247876 0521 TORRES CABALLERO RAFAEL
62 14 07 00044351 CL MARIA LA JUDIA 16 _6 _1 _1 14011 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000065064 14 05
10 14108580379 0111 GRANADOS MUÑOZ VERONICA
62 14 07 00052132 CL GRAL.LAZARO CARDENAS 16 2 1 14013 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000066983 14 05
07 140077779546 0521 MORENO HINOJOSA MIGUEL CARLOS
62 14 07 00052738 CL LIBERTAD 28 14640 VILLA DEL RIO COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000067286 14 05
07 141027070726 0611 ABOULKHIR --- KHALID
62 14 07 00064559 CL LLANO DE LA FUENTE 21 14840 CASTRO DEL RIO COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000069815 14 05
10 14005452093 0111 CRUZ CONDE GONZALEZ ANTONIO
62 14 07 00067690 CL MUDARRA 0 14012 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000070421 14 05
10 14104827893 0111 TECNICAS DIG.Y SERV.DE CORDOBA, S.L.
62 14 08 00000124 CL TERUEL 17 14011 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000071633 14 05
10 14108506823 0111 DON TAPEO, S.L.
62 14 08 00004063 CL ISLA GRACIOSA 8 LC 14011 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000072845 14 05
07 181012836819 2300 BERNARDO BENTITOU VLADIMIR PATRIC
62 14 08 00006588 CL PLATERO PEDRO DE BARES 19 3 3 14007 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000073754 14 05
10 14100067823 0613 MILAN MUÑOZ RAFAEL
62 14 08 00018514 CL SANTA RAFAELA MARIA 120 14630 PEDRO ABAD COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000078101 14 05
10 14102687429 0111 CURVADOS DEL SUR, S.L.
62 14 08 00018615 CT MADRID CADIZ KM.357 0 14600 MONTORO COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000078202 14 05
10 14108779837 0111 PRODUCTOS ARTESANOS DIMO, S.L.
62 14 08 00019726 CL ACADEMICO MELENDEZ 8 14014 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000078707 14 05
07 141006552293 0521 DIAZ GALINDO RAFAEL
62 14 08 00020029 CL LAS RETAMAS, 7 14191 ARRECIFE COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000078909 14 05˘
10 14103521326 0111 RUFIAN HATERO GREGORIO
62 14 08 00020534 CR LAS QUEMADILLAS KM. 2 MODULO 7 14014 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000079111 14 05
07 140048099566 0521 RODA ALVAREZ ROSARIO
62 14 08 00027002 AV VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 0 14006 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000081737 14 05
10 14106153157 0111 LOPEZ GONZALEZ MIGUEL
62 14 08 00029022 CL RONDA SUR 140 14650 BUJALANCE COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000082848 14 05
07 140058689340 0521 DURAN CARMONA JOSE
62 14 08 00035991 CL JOAQUIN LOPEZ HUICI 12 14005 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000087494 14 05
10 14106665338 0111 OLIVA DE LAS HERAS ALVARO
62 14 08 00038419 CL PROF. LUCENA CONDE 2 1 C 14012 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000088912 14 05
10 14105180531 0111 FORTEA CARRASCO JOSEFA
62 14 08 00040843 CL GOYA 18 14006 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000090730 14 05
07 140058908400 0611 SOTO MOLINA PEDRO
62 14 08 00042762 CL BO. SANTIAGO 29 14650 BUJALANCE COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000091942 14 05
10 14107983124 0111 BOL PRENSA Y COMUNICACION S.L.L.
62 14 08 00043267 CL ESCULTOR GOMEZ DEL RIO 5 4 2 14012 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000092447 14 05
07 141043374103 0611 ER RESMY --- NOUR EDDINE
62 14 08 00047412 PZ MAYOR DE MARUANAS 16 14620 CARPIO (EL) COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000095376 14 05
10 14006369452 0111 JURADO SANCHEZ ALFREDO
62 14 08 00048220 CL TERUEL 4 14012 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000095982 14 05
07 141020518475 0521 ROMERO BRAVO RAFAEL ANGEL
62 14 08 00055593 CL CARDENAL PORTOCARRERO 47 14012 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000101137 14 05
10 08007960890 1211 TERRIN LARA MANUEL
62 14 08 00057819 CL LOS MOLINOS 27 14640 VILLA DEL RIO COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000103056 14 05
10 14107280175 0111 COM.B. POLLO CANARIO
62 14 08 00059334 CL GABRIEL RAMOS BEJARANO, PARC. 236 14014 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000104268 14 05
07 411030323616 0521 JIMENEZ SALAZAR LUIS MANUEL
62 14 08 00060243 CL FUENTE DE LOS PICADORES 17 14006 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000105177 14 05
07 411058907088 0521 CABRERA OLIVEROS KAREM AMELIA
62 14 08 00061253 CL FUENTE DE LOS PICADORES 17 14006 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000105884 14 05
10 14107673936 0111 BLANCA RUIZ TERESA
62 14 08 00061455 CL ESPEJOS BLANCA 6 2 2 14006 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000106086 14 05
07 141042152307 0611 KASZTNER --- KATALIN NELLY
62 14 08 00062061 CL SOLEDAD 73 14430 ADAMUZ COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000106692 14 05
07 141014058982 0611 SANCHEZ PINO JOSE ANTONIO
62 14 08 00062667 AV CARLOS III 55 1° 3 14014 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000107201 14 05
10 14001668588 1211 MARTOS NAVARRO JUAN
62 14 08 00064182 CL EL AVELLANO 2 14006 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000108716 14 05
07 140061078671 0521 MUÑOZ MONTENEGRO VICTORIA
62 14 08 00065091 UR TORREBLANCA NORTE C/LA PEDRERA 2 14014 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000109423 14 05
07 141018420245 0521 DIAZ CHAPARRO MARIANO
62 14 08 00066307 CL PLATERO PEDRO DE BARES 44 3 2 14007 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000110736 14 05
10 14106956742 0111 CABALLERO SERRANO MANUELA
62 14 08 00066711 CL ESC JULIO CORTAZAR 3 2 L 14014 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000111039 14 05
10 14008861342 0111 GARCIA CABALLERO MARIA REMEDIOS
62 14 08 00067317 PG FONTANAR DE QUINTOS CALLE A 6 14005 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000111342 14 05
07 141015412942 0521 DIAZ MOYA DAVID
62 14 08 00068125 CL ACADEMICO MELENDEZ - LOCAL - 8 14014 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000111948 14 05
07 140076790348 0521 CAÑAS MARTINEZ MARIA ANGELES
62 14 08 00068731 CL TARRASA 9 3° 2 14006 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000112554 14 05
07 140042655341 0521 VELASCO JURADO MANUEL
62 14 08 00070852 CL TARRASA 9 3 2 14011 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000114574 14 05
10 14109212701 0111 SERRANO MONTES JULIAN
62 14 08 00071256 CL LUIS VALENZUELA 5 3 3 14007 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000114978 14 05
07 140062436873 0611 PLANTON REYES FEDERICO
62 14 08 00072771 CL SANTIAGO 12 14650 BUJALANCE COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000116190 14 05
10 14100775721 0111 CRIADO CRESPO RAFAEL
62 14 08 00073377 CL AZALEA 34 14015 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000116796 14 05
07 141029113281 0521 ET TAYAA --- SAID
62 14 08 00081158 CL CUESTA DE LOS MESONES 21 14840 CASTRO DEL RIO COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000123264 14 05
10 14103091391 0111 CALERO MOYA ANTONIO
62 14 08 00081360 CL PABLO PICASSO 48 2 14640 VILLA DEL RIO COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000123466 14 05
07 140074354436 0611 GALLARDO CABALLERO ANTONIO
62 14 08 00083077 CL BARRANCOSA 12 14650 BUJALANCE COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000124981 14 05
07 041015608019 0611 LARA VALVERDE RICARDO
62 14 08 00084693 CL ANGUSTIAS MADRID 5 14659 MORENTE COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000126395 14 05
10 14005761382 0111 JOYERIA Y ORFEBRERIA, S.A.
62 14 08 00086313 PG LAS QUEMADS PARCELA 56 0 14014 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000127813 14 05
10 14108490857 0111 RINCON VACA ARBEY
62 14 08 00086414 AV VIRGEN DE FATIMA 12 B 3 14014 CORDOBA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 14 05 855 09 000127914 14 05

10	14108506823	0111	DON TAPEO, S.L.			COMUNIC.ACRED.	PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO
62	14 08 00004063		CL ISLA GRACIOSA 8 LC	14011	CORDOBA	14 05 877 09	000205211	14 05
10	14108907351	0111	JUMAR CLAUDYAN S.L.			COMUNIC.ACRED.	PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO
62	14 08 00074690		CL PINTOR RACIONERO CASTRO 6	14006	CORDOBA	14 05 877 09	000205615	14 05
07	140051700993	0521	RELAÑO CEREZO FRANCISCO			COMUNIC.ACRED.	PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO
62	14 07 00023436		CL JUAN ANTONIO CERVERA 47 2 1	14600	MONTORO	14 05 877 09	000206524	14 05
10	14103487475	0111	GOMEZ ESPINOSA RAFAEL			COMUNIC.ACRED.	PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO
62	14 08 00027911		CL ARQUITECTO JOAQUIN MORENO 13	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14 05 877 09	000206625	14 05
10	14103487475	0111	GOMEZ ESPINOSA RAFAEL			COMUNIC.ACRED.	PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO
62	14 08 00027911		CL ARQUITECTO JOAQUIN MORENO 13	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14 05 877 09	000206726	14 05
07	140066839158	0521	REYES CORTES ANGEL			COMUNIC.ACRED.	PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO
62	14 08 00058627		CL MARIA MALIBRAL 13 2 2	14011	CORDOBA	14 05 877 09	000206827	14 05
07	140077779546	0521	MORENO HINOJOSA MIGUEL CARLOS			COMUNIC.ACRED.	PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO
62	14 07 00052738		CL LIBERTAD 28	14640	VILLA DEL RIO	14 05 877 09	000207938	14 05
10	14106665338	0111	OLIVA DE LAS HERAS ALVARO			COMUNIC.ACRED.	PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO
62	14 08 00038419		CL PROF. LUCENA CONDE 2 1 C	14012	CORDOBA	14 05 877 09	000208342	14 05
10	14109212701	0111	SERRANO MONTES JULIAN			COMUNIC.ACRED.	PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO
62	14 08 00071256		CL LUIS VALENZUELA 5 3 3	14007	CORDOBA	14 05 877 09	000208443	14 05
10	14103521326	0111	RUFIAN HATERO GREGORIO			COMUN.INTERESADO	ACREDITACION	PAGO
62	14 08 00020534		CR LAS QUEMADILLAS KM. 2 MODULO 7	14014	CORDOBA	14 05 898 09	000200056	14 05
10	14103487475	0111	GOMEZ ESPINOSA RAFAEL			COMUN.INTERESADO	ACREDITACION	PAGO
62	14 08 00027911		CL ARQUITECTO JOAQUIN MORENO 13	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14 05 898 09	000200258	14 05˘
07	141020518475	0521	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGEL			COMUN.INTERESADO	ACREDITACION	PAGO
62	14 08 00055593		CL CARDENAL PORTOCARRERO 47	14012	CORDOBA	14 05 898 09	000200662	14 05
10	14107673936	0111	BLANCA RUIZ TERESA			COMUN.INTERESADO	ACREDITACION	PAGO
62	14 08 00061455		CL ESPEJOS BLANCA 6 2 2	14006	CORDOBA	14 05 898 09	000200965	14 05
07	141034000566	0611	ABOUELALAM --- ADIL			RES.DESEST.APLAZ.	ADMON.	INCUMPLIM.
62	14 08 00038722		CL BAENA 16	14840	CASTRO DEL RIO	14 05 986 08	011205032	14 05
07	281123571548	0611	ASENCIO RAMIREZ VICENTE GENARO			RES.DESEST.APLAZ.	ADMON.	INCUMPLIM.
62	14 08 00026291		CL SANTA ROSA 4 4 46	14006	CORDOBA	14 05 986 08	011205133	14 05
10	14100481384	0111	ESCOBAR JURADO JUAN CARLOS			RES.DESEST.APLAZ.	ADMON.	INCUMPLIM.
62	14 08 00020938		CL VENUS 8 0	14014	CORDOBA	14 05 986 08	011205234	14 05
07	141002057658	0521	LLAMAS MORATO FRANCISCO JAVIE			RES.DESEST.APLAZ.	ADMON.	INCUMPLIM.
62	14 08 00002548		UR TORREBLANCA NORTE C/ LAS AGUILAS 20	14014	CORDOBA	14 05 986 08	011205335	14 05
07	111010411127	0611	LUQUE URBANO ANTONIO JOSE			RES.DESEST.APLAZ.	ADMON.	INCUMPLIM.
62	14 07 00050516		CL CRISTOBAL COLON 12	14630	PEDRO ABAD	14 05 986 08	011205537	14 05
10	14102687429	0111	CURVADOS DEL SUR, S.L.			RES.DESEST.APLAZ.	ADMON.	INCUMPLIM.
62	14 08 00018615		CT MADRID CADIZ KM.357 0	14600	MONTORO	14 05 986 09	000196622	14 05
10	14005452093	0111	CRUZ CONDE GONZALEZ ANTONIO			RES.DESEST.APLAZ.	ADMON.	INCUMPLIM.
62	14 07 00067690		CL MUDARRA 0	14012	CORDOBA	14 05 986 09	000199147	14 05
07	140048099566	0521	RODA ALVAREZ ROSARIO			RES.DESEST.APLAZ.	ADMON.	INCUMPLIM.
62	14 08 00027002		AV VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 0	14006	CORDOBA	14 05 986 09	000199248	14 05˘

A N E X O I

NUM.REMESA: 14 05 1 09 000002

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
14 05	AV CARLOS III 15	14014 CORDOBA	957 0764838	957 0764300˘

Córdoba, 11 de febrero de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: Joaquín de Gea Sánchez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 2
CÓRDOBA

Núm. 1.357

Notificación a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la via administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el art. 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Relación que se cita:

NOMBRE/RAZON SOCIAL	CERTIFICACION(INEM)	PROCEDIMIENTO	DOMICILIO	C POSTAL	LOCALIDAD
DANIEL MARTIN SOTOMAYOR	1408050040903	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB.	CL LOJA, 1-2°-4	14013	CORDOBA
JUAN LUIS REQUENA ALCALDE	1408050043024	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB.	AV. LIBTDOR. S. BOLIVAR, 10 ESC 4-1-1	14013	CORDOBA
IDRISSA MAMADOU SOW	1408050038980	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB.	CL LIBT. JOSE GERVASIO ARTIGAS, 3-2	14013	CORDOBA
EMILIO RAFAEL RUIZ GALLO	1408050036253	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB.	CL MANUEL FUENTES BOCANEGRA, 3-2°-2	14005	CORDOBA
JOAQUIN BLANCO DIAZ	1408050036354	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB.	CL PAPA JUAN XXIII, N°23	14005	CORDOBA
MIQUEL ARANDA MORAL	1408050032617	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB.	CL ALGECIRAS 4-ESC 4-4-2	14013	CORDOBA
FRANCISCO TROYANO MARTINEZ	1408050038576	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB.	AV MIRASIERRA, 5-1°-D	14005	CORDOBA
JUAN M. LARA CODES	1408050034233	T. EJECUTIVO CERTIF DESCUB.	CL JUAN MUÑOZ LARA, 24	14130	GUADALCAZAR
JIMENA SANZ JOSE MARIA	14020890004576	REQUERIMIENTO DE BIENES	AV GRAN VIA PARQUE 59 4 A	14005	CORDOBA
SERGEANT - DAVID ANDEW	14020890004677	REQUERIMIENTO DE BIENES	CL SAN BASILIO 4 E A 1 19	14003	CORDOBA
SARKODEE ADOO AFUA SERWAH	14020890004778	REQUERIMIENTO DE BIENES	CL SAN BASILIO 4 1 19	14004	CORDOBA

ORTEGA GARCIA MIGUEL ANGEL	14020890004879	REQUERIMIENTO DE BIENES	CL LA PREVISION 14 3 B	14004	CORDOBA
ALMAGRO LUCENA ENRIQUE	14020890005889	REQUERIMIENTO DE BIENES	AV GRAN VIA PARQUE 55 5 F	14005	CORDOBA
LERMA LOPEZ DURAN J, VICENTE	14020890006495	REQUERIMIENTO DE BIENES	CL SAN BASILIO 11 1 C	14004	CORDOBA
GRANGEL LOPEZ JOSE MANUEL	14020890006600	REQUERIMIENTO DE BIENES	PJ MANUEL CALERO CALERITO 2 4	14005	CORDOBA
RUIZ GALLO EMILIO RAFAEL	14020890008721	REQUERIMIENTO DE BIENES	CL MANUEL FUENTES BOCANEG 3 2 2	14005	CORDOBA
TROYANO MARTINEZ FRANCISCO	14020890009327	REQUERIMIENTO DE BIENES	AV MIRASIERRA 5 1 D	14005	CORDOBA

NUM.REMESA: 12022009VAR

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
14 02	AV DE LOS CUSTODIOS (ESQ.TOMAS AQU) 3	14004 CORDOBA	957 0450427	957 0452803

Córdoba a 12 de febrero de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: Marcos Hurtado Redondo.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 3
LUCENA

Núm. 1.415

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001,de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «BOLETÍN OFICIAL» de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 14 03 1 09 000002

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
10 14009223474	0613	MARIN CARRASCO SALVADOR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00650382		CL LOS MOLINOS CAMPO DE ARAS 0	14900	LUCENA	14 03 218 08 010519059	14 03
07 480088818111	0611	VALBUENA TEJEDOR MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00656244		CL SANTIAGO 35 3 4	14900	LUCENA	14 03 218 08 010522695	14 03
07 141045225587	0611	MIHAYLOV – ILIYA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00706865		CL JERONIMO MEDINA 18	14900	LUCENA	14 03 218 08 010683757	14 03
07 141039142273	0611	LOPEZ LALLAVE SERGIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00711212		BD CERRO CRESPO, II FASE 3 3	14920	AGUILAR	14 03 218 08 010687700	14 03
07 140067867964	0521	AGUILAR MOLINA DOLORES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00713939		CL SEVILLA 9	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 010690124	14 03
07 170053953350	0611	MUÑOZ JIMENEZ ROSARIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00715050		UR BLAS INFANTE 48 BJ	14940	CABRA	14 03 218 08 010691235	14 03
07 140071398865	0611	SANCHEZ PEDROSA FRANCISCA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00722629		CL RIO GUADIANA 8	14900	LUCENA	14 03 218 08 011030836	14 03
07 140077525023	0611	MONTES BENITEZ JESUS MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00722831		PB DE ALGAR, S/N 0	14811	ALGAR	14 03 218 08 011031038	14 03
07 141005356567	0521	MORENO LINARES VALLE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00723437		CT LA RAMBLA S/N 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 011031644	14 03
07 141005568452	0611	HAMMOUCH CABALLERO YUNES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00724750		CL ABOGADO ENRIQUEZ BARRIOS 9 2° 5	14004	CORDOBA	14 03 218 08 011032351	14 03
07 141043535060	0611	ORASCU FLORI DANUT			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00724851		CL AMADOR DE LOS RIOS 41 BJ	14850	BAENA	14 03 218 08 011032452	14 03
07 140075793369	0611	MORALES ORTEGA MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00725962		CL ALBENDIN 5 2° F	14850	BAENA	14 03 218 08 011033361	14 03
07 231039544471	0611	JIMENEZ CEDEÑO TANNIA SULLAY			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00726770		CL CAMINO LA HOZ -CORTIJO VILLA EUG 11	14960	RUTE	14 03 218 08 011034169	14 03
07 411035444509	0611	GOMEZ RUIZ CECILIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00727073		CL ALCALA GALIANO 14 B	14860	DOÑA MENCIA	14 03 218 08 011034472	14 03
10 14104721601	0613	JUAN CAMPAÑA PEÑA Y OTROS,COM.B.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00727376		CL CATALINA MARIN 40	14900	LUCENA	14 03 218 08 011034674	14 03
07 141016439223	0611	LUQUE LOPEZ ANTONIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00728992		CL GUADIANA 3	14940	CABRA	14 03 218 08 011035684	14 03
07 141028928173	0521	GARRIDO GARRIDO ANDRES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00729396		PG LAS SALINAS 1	14960	RUTE	14 03 218 08 011036088	14 03
07 070060226943	0521	AGUILERA PIMENTEL MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00730713		CL AVDA.DE ESPAÑA 2 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 08 011036593	14 03
07 080423311157	0611	OSUNA CRUZ PEDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00730814		CL GENERAL CHAVARRI 3 2 2 C C	14900	LUCENA	14 03 218 08 011036694	14 03
07 140067971230	0521	TRUJILLO GOMEZ MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00731117		PZ ANDRES SEGOVIA, 15	14910	BENAMEJI	14 03 218 08 011036900	14 03
07 141040066302	0611	DLIA – SAIDA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00731218		CL LOZANO SIDRO 27 3 A	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 08 011037001	14 03
07 141011699761	0521	EXPOSITO MORAL JOSE CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00731319		CL HAZA DE RELOJ 0 1 1	14850	BAENA	14 03 218 08 011037102	14 03
07 170062786414	0611	GRANADOS RUIZ ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00731622		AV DE LA JUVENTUD 2 2° 36	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 08 011037405	14 03
07 110045861357	0611	CARREÑO IZQUIERDO JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00732935		CL LOS VILLARES(LA SOLANA) 21	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 09 000145290	14 03
07 351007240140	0521	TORO HERNANDEZ DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00733844		CL CORDOBA (APDO.403) 35 5	14510	MORILES	14 03 218 09 000145795	14 03
10 14109310004	0111	TRUYBLAN,COM.B.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00734248		AV DE LA VENTA 41	14910	BENAMEJI	14 03 218 09 000145896	14 03
07 140073071814	0611	HERRERO PEREZ MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00734450		CL SANTA ROSALIA 5 3	14940	CABRA	14 03 218 09 000146001	14 03
07 141022143025	0611	SAHRAQUI – JEMAA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00734551		CL CURVA DE SAN JOSE 35	14920	AGUILAR	14 03 218 09 000146102	14 03
10 14110140564	0111	GARCIA TOLEDANO DOLORES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00734753		CL CALZADILLA DEL VALLE 2	14900	LUCENA	14 03 218 09 000146304	14 03
10 14106879445	0111	GRANADOS RAMIREZ DULCENOMBRE MAR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 08 00734854		CL JUAN JIMENEZ CUENCA 8	14900	LUCENA	14 03 218 09 000146405	14 03
07 041040308158	0611	LAKHAL – SADDIK			REQUERIMIENTO DE BIENES	

14 03 08 00734955 CL LAS CANALES SN 0 14979 HIGUERAL (EL) 14 03 218 09 000146506 14 03
07 140051184772 0611 MORALES VARO PEDRO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00735157 CL BDA. DEL CARMEN 38 14920 AGUILAR 14 03 218 09 000146708 14 03
07 140062011487 0611 BALTANAS PALOMERO RAFAEL ABELARDO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00735258 CL MESON 73 B 14900 LUCENA 14 03 218 09 000146809 14 03
07 140077715989 0611 TORO TORO JUAN REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00735460 CL SANTIAGO 53 14900 LUCENA 14 03 218 09 000146910 14 03
07 140077724881 0611 REYES MONTES PEDRO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00735561 CL GRACIA, 34 0 14910 BENAMEJI 14 03 218 09 000147011 14 03
07 141042409355 0611 AOUIDATE — ABDELLAH REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00735763 CL GENERAL ALAMINOS 1 2 14900 LUCENA 14 03 218 09 000147213 14 03
07 141045404332 0611 CURT — NICU REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00736066 CL HURTADO MARTIN 1 2 A 14900 LUCENA 14 03 218 09 000147516 14 03
07 141045601261 0611 RIVAS GUERRERO RUBEN ORLANDO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00736167 CL RONDA DE SAN FRANCISCO 5 2 A 14900 LUCENA 14 03 218 09 000147617 14 03
07 141045603281 0611 GIODAC — VIOREL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00736268 CL VERACRUZ 7 2 B 14900 LUCENA 14 03 218 09 000147718 14 03
07 141045603483 0611 TOPORAS — BOGDAN REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00736369 CL JUAN PALMA GARCIA 5 14900 LUCENA 14 03 218 09 000147819 14 03
07 141045603584 0611 IRIMICIUC — CORNELIU REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00736470 CL JUAN PALMA GARCIA 5 14900 LUCENA 14 03 218 09 000147920 14 03
07 141045603685 0611 TUFAN — SANDA REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00736571 CL JUAN JIMENEZ CUENCA 13 1° 14900 LUCENA 14 03 218 09 000148021 14 03
07 141045603786 0611 TUFAN — DAN REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00736672 CL JUAN JIMENEZ CUENCA 13 1° 14900 LUCENA 14 03 218 09 000148122 14 03
07 231005672273 0611 COBO CAÑAS JUAN CARLOS REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00736773 CL CALZADILLA DEL VALLE 11 2 C 14900 LUCENA 14 03 218 09 000148223 14 03
07 141002854068 0521 RODRIGUEZ GOMEZ FRANCISCO DE BO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00736874 PZ DEL MERCADO 2 2° C 14900 LUCENA 14 03 218 09 000148324 14 03
07 411098828652 0611 CHOUKRI — ABDELLAH REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00737177 CL GENERAL ALAMINOS 1 2 A 14900 LUCENA 14 03 218 09 000148526 14 03
07 411105783047 0611 DUDEA — PAULINA ANDRA REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00737278 CL MULEROS 4 BJ 3 14900 LUCENA 14 03 218 09 000148627 14 03
07 291009228033 0521 DOMINGUEZ MARTINEZ MELCHOR REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00737379 CL ANCHA 99 BJ IZQ 14900 LUCENA 14 03 218 09 000148728 14 03
10 14101924967 0111 CONSTRUCCIONES EGABR ENSE,S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00737985 CL GONZALEZ MENESES 17 14940 CABRA 14 03 218 09 000148829 14 03
10 14100651843 0111 AGUNDO CARDENAS AGUSTIN REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00738187 CL BARBADO 40 14850 BAENA 14 03 218 09 000149031 14 03
10 14102868594 0111 MUPROLUC,S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00738288 CM GALEON, S/N. 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 000149132 14 03
10 14103811114 0111 MOBI HOGAR LUCENTINO ,S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00738389 CT CORDOBA-MALAGA KM. 75 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 000149233 14 03
10 14108824293 0111 ESTUDIO BAENA 2006, S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00738490 CL DUQUE DE RIVAS 8 14850 BAENA 14 03 218 09 000149334 14 03
10 14109031431 0111 EGACONSTRUCCION VIRG EN DE LA SIERRA,S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00738591 CL CRUZ 25 14940 CABRA 14 03 218 09 000149435 14 03
10 14109263322 0111 LUCOLAMP,S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00738692 AV FUENTE DE LAS PIEDRAS S/N 0 14940 CABRA 14 03 218 09 000149536 14 03
07 031032014068 0521 LOPEZ GIL ALBERTO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00738793 CL GOYA 40 14011 CORDOBA 14 03 218 09 000149637 14 03
07 080507272640 0521 RODRIGUEZ ROMERO JOSE MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00738894 PG HUERTO FRANCES C/ PANADERO 9 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 000149738 14 03
07 070043548195 0611 GARCIA SANCHEZ MARIA CARMEN REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00739096 CL NAVAS 3 14812 ALMEDINILLA 14 03 218 09 000149940 14 03
07 140063295325 0611 REINA JIMENEZ ANTONIO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00739100 CL JUAN ELIAS 7 0 14510 MORILES 14 03 218 09 000150041 14 03
07 140063998573 0611 PEREZ MOLINA RAMON REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00739201 CL SAN PEDRO, 35 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 000150142 14 03
07 141015414053 2300 CORTES CALZADO SARA REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00739302 CL MARTIN ALONSO 13 BJ DRC 14900 LUCENA 14 03 218 09 000150243 14 03
07 140047189281 0521 PEREZ BENITEZ FRANCISCO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00739403 CL AVDA. LOS BARREROS 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 000150344 14 03
07 140071832537 0611 CALIZ RODRIGUEZ MARIA SIERRA REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00739504 UR PEDRO GARFIOS 4 2 3 14940 CABRA 14 03 218 09 000150445 14 03
07 140050438478 0521 ROA AMADOR ANTONIO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00739605 PG IND.SAN PANCRACIO,C/ALIANZA PARC 11 1 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 000150546 14 03
07 140075942408 0611 GOMEZ PACHECO ANA REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00739807 CL LOS JUNCARES 59 14979 JUNCARES (LOS) 14 03 218 09 000150748 14 03
07 140055892710 0521 AGUNDO CARDENAS AGUSTIN REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00739908 CL BARBADO 40 0 14850 BAENA 14 03 218 09 000150849 14 03
07 141004636545 0611 GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00740009 CL LUQUE 6 14900 LUCENA 14 03 218 09 000150950 14 03
07 141019626378 0611 MARTINEZ SILES MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00740110 CL PALENCIANA 8 14900 LUCENA 14 03 218 09 000151051 14 03
07 141001706640 0521 MONTENEGRO TORO MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00740413 CL RONDA PASEO VIEJO 1-1°D 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 000151354 14 03
07 431005047404 0611 ARJONA MUÑOZ GUILLERMO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00740514 CL SAN PEDRO, 98 0 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 000151455 14 03
10 14009148302 0613 GRANADOS BENITEZ NEMESIO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00740615 ZZ URB.LOS NARANJOS 35 14900 LUCENA 14 03 218 09 000151556 14 03
10 14100440665 0613 LOPERA LUQUE FRANCISCO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00740716 AV SANTA TERESA 11 14900 LUCENA 14 03 218 09 000151657 14 03
07 411003609210 0521 TORRALBO LOPEZ RAFAEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00740817 CL FRAY ALONSO JESUS ESQ.SAN CRISTO 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 000151758 14 03
07 141045175976 0611 ZADUH — LUCA REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00740918 CL PAJARILLAS 49 2° C 14900 LUCENA 14 03 218 09 000151859 14 03
07 291016745028 0611 CALVO CASADO JACOBO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00741019 CL GRACIA 90 14914 PALENCIANA 14 03 218 09 000151960 14 03
07 140070302462 0611 ORDOÑEZ ARROYO ISABEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00741221 CL MAGISTRADO EGUILAZ 5 46 14850 BAENA 14 03 218 09 000152162 14 03
07 141042097743 0611 TARIQ — MUSTAPHA REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00741423 CL LUIS BRAILE 9 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 000152364 14 03
07 141042391167 0611 TARIQ — ABDELHADI REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00741524 CL LUIS BRAILLE 9 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 000152465 14 03
07 290069205429 0611 RAMIREZ DELGADO JUAN MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00741827 CL ENCINAS REALES 16 14900 LUCENA 14 03 218 09 000152768 14 03
07 301046181882 0611 RUSU — MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00741928 CL PRIEGO 9 B 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 000152869 14 03
07 141041518268 0521 MUCUSHIGUA DAGUA BYRON IGNACIO REQUERIMIENTO DE BIENES

14 03 08 00742029 CL JERONIMO SANCHEZ DE RUEDA 4 4 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 000152970 14 03
07 411004509185 0521 ALVAREZ PRIEGO MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00742130 CL ALCALA GALIANO 14 14860 DOÑA MENCIA 14 03 218 09 000153071 14 03
10 14102618822 0111 MOLDUGENIL,S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00745564 UR LAS PALOMAS 15 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 000153374 14 03
07 080530821008 0611 GOMEZ SANCHEZ DAVID REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00745867 CL MARTIN ALONSO 18 1° 14900 LUCENA 14 03 218 09 000153677 14 03
07 140062114046 0611 MONTES CAMPAÑA CRISTOBAL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00745968 CL RONDA DEL VALLE 66 14900 LUCENA 14 03 218 09 000153778 14 03
07 140055167129 0521 TRUJILLO GAMEZ ANTONIO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00746069 AS APARTADO DE CORREOS 362 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 000153879 14 03
07 140062013107 0521 PEREZ SANCHEZ JUAN REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00746473 Apartado Correos: 129 0 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 000154283 14 03
07 140062938748 0521 HUGUET REINA CARLOS REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00746574 CL DON GONZALO 9 2 C 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 000154384 14 03
07 141037772654 0611 MORALES COBO SERGIO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00746978 CL NAVASEQUILLA_(APDO.CORREOS, 76) 0 14800 NAVASEQUILLA 14 03 218 09 000154788 14 03
07 141038393454 0611 GIL AGUILERA EZEQUIEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00747180 CL VICENTE ALEIXANDRE 15 1 D 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 000154990 14 03
07 141042581228 0611 CHAHIR — JAOUAD REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00747281 CL SAN ROQUE 1 1 DHA 14920 AGUILAR 14 03 218 09 000155091 14 03
07 141045316931 0611 BURGHILA — FLORENTINA REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00747483 CL ALCALA GALIANO 1 14940 CABRA 14 03 218 09 000155293 14 03
07 141045604800 0611 CIULEI — VIRGINIA REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00747584 CL PLAZA DEL CARMEN 11 14914 PALENCIANA 14 03 218 09 000155394 14 03
07 140078251614 0521 ALGAR COBO ARACELI REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00747685 CL CORDOBA 4 2° IZQ 14900 LUCENA 14 03 218 09 000155495 14 03
07 141000039452 0521 GALVEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00747786 AV EUROPA 5 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 000155596 14 03
07 181019914482 0611 HEREDIA HEREDIA ENCARNACION REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00747887 CL RUTE 23 2 14900 LUCENA 14 03 218 09 000155600 14 03
07 141002592673 0521 DELGADO COPADO ANTONIO ANGEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00747988 CL FRANCISCO VILA, 36 1 A 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 000155701 14 03
07 410081526084 0611 ARTES MAZO NICOLAS REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00748089 CL ALHAMBRA 18 14900 LUCENA 14 03 218 09 000155802 14 03
10 14107205205 0613 GABINETE COLUMELA,S. L. REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00748190 CL DOCTOR FLEMING 36 14860 DOÑA MENCIA 14 03 218 09 000155903 14 03
07 141019654266 0521 BERRAL MORALES MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00748392 CL PRACTICANTE RAFALITO ESOJO 6 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 000156105 14 03
07 281192288974 0521 GUTIERREZ ESTRADA HECTOR REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00748594 CL DOCTOR OCHOA 47 7 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 000156307 14 03
10 14107215208 0111 SANEAMIENTOS LUCENA, S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 08 00748695 CL DE LA MADERA 16 14900 LUCENA 14 03 218 09 000156408 14 03
10 14106791842 0111 REVESTIMIENTOS AGUND O,S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 09 00000109 CL CANCIONERO DE BAENA S/N 0 14850 BAENA 14 03 218 09 000156509 14 03
10 14109651221 0111 COMERCIALIZADORA COM BARIZA,S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 09 00000311 CL MONTORO 21 14900 LUCENA 14 03 218 09 000156711 14 03
10 14108823384 0111 CONSTRUCCIONES Y REV ESTIMIENTOS BENOAN,S .L. REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 09 00000412 ZZ PARAJE MANOSALVAS_S/N 0 14850 BAENA 14 03 218 09 000156812 14 03
10 14109884021 0111 CLIMATIZACIONES PARR ILLA,S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 09 00000513 CL JERONIMO MEDINA 8 1 B 14900 LUCENA 14 03 218 09 000156913 14 03
07 140054774176 0521 CORREAL MARIN CARLOS REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 09 00000816 CL EL PESO 46 3 14900 LUCENA 14 03 218 09 000157216 14 03
07 141043341161 0611 STOENGEL — ION REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 09 00001523 CL SEVILLA 21 BJ B 14900 LUCENA 14 03 218 09 000157822 14 03
07 141044012986 0521 CHICANO — MAXIMILIANO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 09 00002129 CL CADIZ, 18 14900 LUCENA 14 03 218 09 000158428 14 03
07 170051288072 0521 CAMPAÑA GARCIA MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 09 00002230 CL MAESTRO PEDRO ALVAREZ 26 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 000158529 14 03
07 180074878653 0521 MOLINA FERNANDEZ MARIA REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 09 00002331 PZ LA BARRERA, 30 14900 LUCENA 14 03 218 09 000158630 14 03
07 181005984878 0521 MORENO MONTENEGRO ANTONIO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 09 00002432 CL SANTIAGO 37 BJ INT 14900 LUCENA 14 03 218 09 000158731 14 03
10 14108552188 0111 CORTES DELGADO MIGUEL ANGEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 09 00002533 CL ALHAMA 19 2° H 14900 LUCENA 14 03 218 09 000158832 14 03
07 141042452094 0611 ERRADI — KHALID REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 09 00003240 CL LOS GALLOS 9 14970 IZNAJAR 14 03 218 09 000159337 14 03
07 141043831821 0611 LUPU — DALIN FLORIN REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 09 00003543 CL POZO 20 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 000159640 14 03
07 411035444610 0611 ALGUACIL GOMEZ FRANCISCO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 09 00003644 CL ALCALA GALIANO 14 B 14860 DOÑA MENCIA 14 03 218 09 000159741 14 03
10 14109911707 0111 OLMEDO TARIFA FRANCISCO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 09 00005260 CL MAGISTRADO EGUILAZ 9 1ª 14850 BAENA 14 03 218 09 000160044 14 03
10 14109924336 0111 OLMEDO TARIFA FRANCISCO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 09 00005361 CL MAGISTRADO EGUILAZ 9 14850 BAENA 14 03 218 09 000160145 14 03
10 14108303628 0111 CORPAS DIAZ ANTONIO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 09 00005462 CL REVERENDO JOSE APARICIO 0 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 000160246 14 03
07 140049644694 0521 MENGIBAR CASTRO FRANCISCO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 09 00005664 CL ALARCONES 1 14850 BAENA 14 03 218 09 000160448 14 03
07 140060917209 0521 OLMEDO TARIFA FRANCISCO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 09 00005967 CL MAGISTRADO EGUILAZ 9 14850 BAENA 14 03 218 09 000160751 14 03
07 140064939776 0521 CAÑETE MAYORGA JUAN ANTONIO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 09 00006169 CL AGUSTIN VALVERDE 17 2° C 14850 BAENA 14 03 218 09 000160953 14 03
07 140070340757 0521 PIERNAGORDA CHICA MARIA CARMEN REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 09 00006270 CL AGUSTIN VALVERDE 17 0 14850 BAENA 14 03 218 09 000161054 14 03
07 141045534371 0611 IORDACHE — STELIAN REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 09 00006472 CL RAFAEL ONIEVA ARIZA 53 14850 BAENA 14 03 218 09 000161256 14 03
07 181047333251 0611 SALHI — RAHHAL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 09 00006674 CL CALVARIO 72 14812 ALMEDINILLA 14 03 218 09 000161458 14 03
07 211023922049 0611 GOURES — ABDERRAHIM REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 09 00006775 CL CALVARIO 72 14812 ALMEDINILLA 14 03 218 09 000161559 14 03
10 14109105290 0111 LUCENA CLUB DE FUTBO L REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 09 00016273 AV SANTA TERESA S/N 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 000302110 14 03
10 14110229480 0111 GALLARDO FERNANDEZ PEDRO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 09 00025973 CL EL AGUA 2 14900 LUCENA 14 03 218 09 000474585 14 03
10 14106795882 0111 GESTION CINEMATOGRAF ICA,S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
14 03 09 00026175 CL PASAJE CRISTO DEL AMOR S/N 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 000474686 14 03
07 140065564519 0611 GARCIA HINOJOSA MARIA JOSEFA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00135070 CL HUERTOS FAMILIARES 51 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011045283 14 03
10 14008048360 0613 LOBATO BENITEZ JUAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

14 03 08 00693933 CL CORONA 107 14970 IZNAJAR 14 03 313 08 011045990 14 03
10 14101982359 0111 TALLERES DOMINGUEZ A RCOS,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 01 00073542 CL ALMONAS 4 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011080952 14 03
07 140070506970 0521 POVEDA LUNA FRANCISCO JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 04 00019366 CL SAN BLAS S/N 0 14850 BAENA 14 03 313 08 011081255 14 03
10 14104524769 0111 PIENSOS COMPUESTOS D E PRIEGO,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 05 00149234 CL GASPAR DE MONTELLANO, S/N. 0 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011081659 14 03
07 140060885075 0611 ROGEL PEREZ JOSE FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 06 00157648 CL ANGEL CARRILLO 7 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011082063 14 03
07 140037057229 0611 CANTERO PAVON MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 06 00311838 CL MATADERO 12 4 14850 BAENA 14 03 313 08 011082265 14 03
07 061009966526 0611 HAMMAD — RAHAL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 06 00356803 CL CERVANTES 46 1 14960 RUTE 14 03 313 08 011082366 14 03
07 141039151569 0521 GUTIERREZ — ANGEL ABEL ALEJ NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 07 00125444 CL MEDIABARBA 59 14900 LUCENA 14 03 313 08 011083073 14 03
10 14108307668 1211 SARR — MODOU NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 07 00200115 CL LA HUERTA 5 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011083174 14 03
10 14107499033 0111 CONSTRUCCIONES Y PRO MOCIONES PRODIAM 200 3,SL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 07 00356022 CL CRISTOBAL CASTILLO 7 BJ 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011083376 14 03
07 141000546882 0611 MERINO CARNERERO JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 07 00464237 CL MANUEL DE FALLA 22 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011083477 14 03
07 141044213151 1221 POP — LEVI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 07 00525669 CL SANTA MARTA BAJA 6 2° 14900 LUCENA 14 03 313 08 011083578 14 03
10 14101844539 0111 MERIELEC,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 07 00556587 CL JULIO ROMERO DE TORRES, S/N 0 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011083780 14 03
07 140076189756 0521 PALOS CALERO JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 07 00575381 CL HORNO 48 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011083881 14 03
07 141044804043 0611 LANDINEZ PEREZ NELSY PATRICIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 07 00599532 CR RUTE 3 14900 LUCENA 14 03 313 08 011083982 14 03
07 141033360669 0521 RUIZ ZAMORA MARIA DEL CARME NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00089503 CL TRAFALGAR 24 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011084083 14 03
10 14109286156 0111 MATERIALES Y DECORAC ION HINOJOSA,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00110721 CT DE RUTE KM 3600 0 14900 LUCENA 14 03 313 08 011084184 14 03
07 141044123629 0611 SOBOLEVSKIY — IVAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00113549 CL FRANCISCO LOPEZ 16 14850 BAENA 14 03 313 08 011084386 14 03
07 080370021276 0611 MACIAS RUIZ MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00132646 CL CAMINO JOSE CELA 3 14960 RUTE 14 03 313 08 011084588 14 03
07 140070731383 0521 CASTRO GOMEZ MARIA DEL CARME NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00139518 AV DE LA JUVENTUD 16 1° D 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011084891 14 03
10 14101900315 0111 CONSTRUCCIONES CORDO BESAS 95,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00152854 CL PASEO COLOMBIA 3 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011084992 14 03
07 141034679061 0611 JAEN FERNANDEZ DANIEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00196506 CL BAILEN 33 1 C 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011085501 14 03
07 140063684436 0521 CABRERA GONZALEZ RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00278449 AV GONZALEZ MENESES 6 14940 CABRA 14 03 313 08 011085905 14 03
07 141044020060 0611 RIVAS CARVAJAL VANESA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00314421 CL MADRE DE DIOS 10 IZ 2 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011086309 14 03
10 14100147645 0111 AGUILERA AGUILERA CUSTODIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00314724 CL CONDE DE SUPERUNDA 20 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011086410 14 03
10 14102903758 0613 RODRIGO CUBERO,COM.B . NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00342511 AV RONDA DE LOS TEJARES 19 7 6 3 14008 CORDOBA 14 03 313 08 011086713 14 03
07 140072796170 0611 CORTES LOPEZ VICTORIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00343218 AV DE GRANADA 4 PC BJ IZD 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011086814 14 03
07 140070407748 0521 MORALES ROJANO MARIA DEL CARME NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00347258 CL JOSE SANTANO LOPEZ 29 14850 BAENA 14 03 313 08 011086915 14 03
10 14107354543 0111 JOFERBURGOS DISEÑO,S .L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00358372 CL MESONCILLO 13 2° H 14900 LUCENA 14 03 313 08 011087218 14 03
07 031007798121 0521 FOLGADO GIMENEZ BRUNO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00359584 CL DUQUE DE RIVAS 8 14850 BAENA 14 03 313 08 011087319 14 03
07 140077534016 0611 MONTERO CORTES ELISA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00360190 CL NICOLAS LAVELA 6 2 14960 RUTE 14 03 313 08 011087420 14 03
07 140065944536 0611 SANTOS CARRILLO EVA MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00374338 CL BALDOMERO JIMENEZ 24 2 I 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011087521 14 03
07 141005002317 0521 GUTIERREZ LUQUE JOSE MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00375853 CL SAN JUAN 5 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011087622 14 03
07 141044777064 0611 CIRSTINA — DANIEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00375954 CS LOS LOPEZ 0 14810 CARCABUEY 14 03 313 08 011087723 14 03
07 140075305541 0521 REDONDO SILLERO JUAN MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00406367 CL SANTA TERESA 32 2° IZQ 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011088228 14 03
10 14107600982 0111 ARAGON CAÑO JUAN JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00443046 CL CATALINA MARIN 38 BJ 14900 LUCENA 14 03 313 08 011088834 14 03
07 411022020315 0521 GUZMAN RODRIGUEZ ROMUALDO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00468409 CL TRAVESIA DE CERVANTES 1 LOC 14850 BAENA 14 03 313 08 011089642 14 03
07 071001080296 0521 MONTES CUESTA ENRIQUE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00475378 CL MALAGA 8 5 1 A 14900 LUCENA 14 03 313 08 011089945 14 03
07 141001226286 0611 MARIN PORCUNA GABRIEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00548231 AV CAÑETE DE LAS TORRES 37 2 A 14850 BAENA 14 03 313 08 011090551 14 03
07 141024649665 0611 JIMENEZ SERRANO DANIEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00549645 CL POETA JUAN REJANO 31 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011090753 14 03
07 141017399826 0521 TORO GOMEZ RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00558537 CL EL PESO 33 2 14900 LUCENA 14 03 313 08 011091056 14 03
07 140070742093 0521 CORTES REYES PIEDAD NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00567631 CL ROSARIO, 72 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011091258 14 03
07 141007682547 0611 CANO CHACON MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00574806 CL HERRADOR 28 14850 BAENA 14 03 313 08 011091460 14 03
07 140068781885 0611 VARO ABALOS CARMEN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00606532 AV NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES 0 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011092975 14 03
07 141045507089 0611 EPURAN — CEZAR NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00608855 CL MALETOS 24 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 313 08 011093076 14 03
07 141029246758 0521 CANO GORDO OSCAR NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00611077 CL GERONIMO SANCHEZ RUEDA 1 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011093177 14 03
07 181051254879 0521 PRZYMUSINKI — ANTONI PIOTR NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00611178 CL RICARDO PAVO 16 14970 IZNAJAR 14 03 313 08 011093278 14 03
07 171006846578 0611 JALLOW — ALI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00617949 CL CAÑADA 25 3 14850 BAENA 14 03 313 08 011093783 14 03
07 171006846578 0611 JALLOW — ALI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00617949 CL CAÑADA 25 3 14850 BAENA 14 03 313 08 011093884 14 03
10 14101863232 0613 ZAFRA MUDARRA MERCEDES DOLORE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00618555 ZZ BARRANCO LOS LOBOS 0 14812 ALMEDINILLA 14 03 313 08 011093985 14 03
07 141035982295 0611 CABALLERO PIZARRO DAVID NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

14 03 08 00631689 CL PISOS V. DE LA AURORA 3 2
07 140058762290 0611 AGUILERA SERRANO M CARMEN
14 03 08 00634016 CL PIO XII 53 0
07 140066862194 0521 RIVAS AGUILA ANTONIO
14 03 08 00634723 PL TRES CULTURAS 0 11
07 140066862194 0521 RIVAS AGUILA ANTONIO
14 03 08 00634723 PL TRES CULTURAS 0 11
07 141032042984 0611 GUERRERO FALCONI ERWIN ARMANDO
14 03 08 00634925 CL TORNEROS 20
07 141045542556 0611 STANCU — FLORINA
14 03 08 00651901 CL BARRIADA DEL CARMEN 21 3 B
07 141036825589 0611 ROMERO CARMONA MONICA
14 03 08 00666045 BD LOPEZ TIENDA 4 4 D
10 14107664337 0111 RENTAUTO LOS LLANOS, S.L.
14 03 08 00667459 PG LOS LLANOS 7
07 141042942249 0611 BOUAZZA — FARES
14 03 08 00678472 CL BARROSO 39
10 14005683176 0111 PROCOL,S.L.
14 03 08 00683223 CM LAS FONTANILLAS, S/N 0
07 181047686996 0611 DUDEA — DUMITRU
14 03 08 00686758 CL APDO.CORREOS 24
07 141042915371 0611 ZITOUNI — DRISSE
14 03 08 00714646 CL ANCHA 103
07 141001140101 0611 LEON MORALES FRANCISCA
14 03 08 00718282 CL ARRABALEJO 57
07 141033988139 0611 CESPEDES ROJAS RAMIRO
14 03 08 00719292 CL ALCALDE MANUEL VALDEZ 53
07 140065292414 0521 GARRIDO MILLAN ANDRES
14 03 02 00056492 CL PEREZ GALDOS 9-2° 0
07 410159012314 0521 CARMONA RUIZ GABRIEL
14 03 03 00162516 BD DEL CARMEN, BLQ 15 3 A
07 141000283669 0521 FARGAL TEMAM BOUAZZA
14 03 05 00053749 CL CERVANTES 5 2° I
07 140056011130 0521 NAVAS MUÑOZ PABLO
14 03 05 00159944 CL DAOIZ Y VELARDE 40 BJ
07 140061307835 0611 ROSA MONTES FRANCISCO
14 03 06 00168257 CL HUERTAS BAJAS 191
10 14101772292 0111 MUEBLES SANTICAR,S.L .
14 03 06 00648712 ZZ APARTADO DE CORREOS 233
10 14107822870 0111 ARASAN MUEBLES DISEÑ O,S.L.LABORAL
14 03 07 00032888 PZ ANDALUCIA 16
10 14105337246 0111 L´EUGIM COSMETIC,S.L .
14 03 07 00169601 CL CATALINA MARIN 64
07 140074403138 0521 CHAIRI PUERTO MOHAMED
14 03 07 00185361 RD SAN FRANCISCO 20 2 1
07 141043297614 0611 ECHCHALH — EL ALAMI
14 03 07 00341571 CL REAL (EL HIGUERAL) 27
10 14007242553 0613 MUÑOZ ARANDA LUIS MANUEL
14 03 07 00378351 CL RAMON SANTAELLA 1
07 141026682928 0611 SALAZAR CABALEIRO SALVADOR
14 03 07 00391081 CL GUERRERO 29
07 141009593548 0611 RODRIGUEZ LARA MARIO
14 03 07 00415737 CL CAVA 19
07 140076813687 0611 TORO RUFIAN MARIA SOL
14 03 07 00477977 CL IZNAJAR 48
07 141044493138 0611 KEPALAS — REMIGUIJUS
14 03 07 00503037 AV PADRE VILLOSLADA 3 3
07 141044493340 0611 KEPALAITE — JURATE
14 03 07 00503138 AV PADRE VILLOSLADA 3
07 141041179879 0611 MERINO PASTOR NATALIA
14 03 07 00505966 CL CESTEROS 1 1° IZQ
07 070084544641 0611 MOLINA MELENDEZ MARIA ANGELES
14 03 07 00523952 CL ISLAS FILIPINAS 14 1 B
07 140069394605 0521 PEREZ BERNET PEDRO
14 03 07 00528501 CL LA PARRA 23 0
10 14108904321 0111 RECIO CABALLERO FRANCISCO MANUE
14 03 07 00559722 CL SARGENTO DOMINGO ARGUDO 26 2 B
07 140076189756 0521 PALOS CALERO JOSE
14 03 07 00575381 CL HORNO 48
07 141043495654 0611 MAABOUD — YOUSSEF
14 03 07 00582051 CL VICENTE NUñEZ 14
10 14105411816 0111 SANCHEZ PEÑA ANTONIO
14 03 07 00628228 CL SANTAELLA 3-2-IZQ. 0
10 14107439217 0613 CARDENAS LOPEZ NATIVIDAD
14 03 08 00001593 CL DUQUE DE RIVAS 9
07 080465057937 0521 SANCHEZ MUÑOZ AGUSTIN
14 03 08 00015034 CL F.RGUEZ.DE LA FUENTE 4
07 141005162163 0611 COBO OSUNA JOSE MARIA
14 03 08 00064039 CL NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES 2 1 P-1
07 141040437730 0611 GUZMAN CASTILLO DAVID
14 03 08 00087075 CL CATALINA MARIN 24 2
07 141033360669 0521 RUIZ ZAMORA MARIA DEL CARME
14 03 08 00089503 CL TRAFALGAR 24
07 141028132470 0521 LOBATO LUNA ADRIAN
14 03 08 00118805 UR POETA TOMAS LUQUE 1 1° DCH
10 14107056671 0111 CONSTRUCCIONES CHAPR ESA,S.L.LABORAL
14 03 08 00122037 CL BATALLA DE MUNDA 37
07 140049406541 0521 PEREZ LEON JUAN JOSE
14 03 08 00182156 CL PASAJE GARCIA LORCA 3
07 261012637128 0611 BIKKICH — BENSARIA
14 03 08 00197112 CL SAN CRISTOBAL 49 3°
07 081163275802 0611 MALPICA CABEZAS FRANCISCO MANUE
14 03 08 00254201 CL BAJA SAN PEDRO 37
07 071024235715 0521 MARTINEZ JIMENEZ SONIA
14 03 08 00275419 CL LAS FLORES, 15 IZ
07 141020698533 0521 MORAL ESPINOSA FRANCISCO JESUS
14 03 08 00279762 CL LA VICTORIA 9
07 141044020060 0611 RIVAS CARVAJAL VANESA
14 03 08 00314421 CL MADRE DE DIOS 10 IZ 2
10 14109484301 0111 MESA CARACUEL ANTONIO

14930 MONTURQUE 14 03 313 08 011094692 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011095096 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011095100 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011095201 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011095302 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14920 AGUILAR 14 03 313 08 011095605 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011095807 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011095908 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14960 RUTE 14 03 313 08 011096514 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011096716 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14960 RUTE 14 03 313 08 011096817 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011098837 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011099241 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011099443 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14960 RUTE 14 03 313 08 011145822 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14920 AGUILAR 14 03 313 08 011146024 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14960 RUTE 14 03 313 08 011146327 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011146428 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14930 MONTURQUE 14 03 313 08 011147034 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011147236 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011147640 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011147842 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011147943 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14979 HIGUERAL (EL) 14 03 313 08 011148347 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011148448 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011148549 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011148650 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011148953 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011149357 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011149458 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011149559 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011149660 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011149761 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011150064 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011150266 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14920 AGUILAR 14 03 313 08 011150367 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011150468 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011150670 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14510 MORILES 14 03 313 08 011150771 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011150872 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011151074 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011151175 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14940 CABRA 14 03 313 08 011151377 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 313 08 011151478 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011151983 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14920 AGUILAR 14 03 313 08 011152084 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011152690 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011152791 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011152892 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011153195 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

14 03 08 00316037 CL ALHAMA 38
07 140059560724 0521 PEREZ RAYA CONSOLACION
14 03 08 00347056 CL AZAHAR, 14
07 241017492921 0611 ABDELKADRI — MUSTAPHA
14 03 08 00354938 CL 1 DE MAYO 6
07 141008933443 0521 FERNANDEZ CAMPOS PASTORA
14 03 08 00358271 CL DEMETRIO DE LOS RIOS 1 BJ 2
07 031007798121 0521 FOLGADO GIMENEZ BRUNO
14 03 08 00359584 CL DUQUE DE RIVAS 8
10 14109692344 0111 ACEROS MANZANARES,S. A.
14 03 08 00386058 CL ALIANZA 11
07 141034891956 0521 MONTERO FERNANDEZ ROSA MARIA
14 03 08 00407983 AV CERVANTES 20 1 DRC
07 141044428268 0521 DIDU — VALENTIN DANUT
14 03 08 00417885 CL CAPACHEROS 5
07 231039903371 0611 SAAD BUH ALI SENAD — HASSEN
14 03 08 00444763 AV ALEMANIA 49
07 421003079229 0611 RAJI — MOHAMED
14 03 08 00444864 CL COLCHADOS 1 2
07 141011901542 0611 CORTES BAENA EDUARDO
14 03 08 00451029 CL FATIMA GALVEZ 2 1 2
07 140069748956 0521 GOMEZ PARRILLA MANUEL
14 03 08 00451736 CL JERONIMO MEDINA 8 1 B
07 140072251859 0611 JIMENEZ CAÑADILLA ESTRELLA
14 03 08 00459214 CL VIRGEN DE SOTERRAÑO 18
07 141031217676 0611 CASTELLANO POLO DULCE NOMBRE
14 03 08 00472449 CL ZAPATERIA 38
07 071001080296 0521 MONTES CUESTA ENRIQUE
14 03 08 00475378 CL MALAGA 8 5 1 A
07 411100129563 0611 FLOREA — TANTA
14 03 08 00489021 CL RIBERA ALTA 24 1
07 141021046925 0521 ARROYO CUENCA ANA BELEN
14 03 08 00496091 CJ ALTO 1
07 141017071440 0611 CORTES FLORES FRANCISCO
14 03 08 00510138 CL CERVANTES 7 2 A
07 141018840678 0611 COBO ORDOÑEZ DAVID
14 03 08 00510239 CL CAPITAN MONTES ROLDAN 7 1
07 141024002694 0611 GARCIA CASASOLA DAVID
14 03 08 00510340 CL MANUEL DE FALLA 25 BJ E
07 141041907076 0611 TANASE — VALERIU
14 03 08 00511047 CL RIBERA 22 2 D
07 301051053811 0611 SDIRI — ABDELFATTAH
14 03 08 00515087 CL PAJARILLAS 13 6
07 140072885086 0611 CASTRO EXPOSITO JOSE
14 03 08 00531861 CL BAJA SAN PEDRO 35
07 141006267256 0611 MELENDO MOLINA ROCIO
14 03 08 00532467 CL MAGISTRADO EGUILAZ 0 B B 7
07 141006267256 0611 MELENDO MOLINA ROCIO
14 03 08 00532467 CL MAGISTRADO EGUILAZ 0 B B 7
07 141036511856 0611 MONTORO PACHON FRANCISCO
14 03 08 00533073 BD JUAN REJANO 7 2 IZQ
10 14107724557 0111 YESOS Y ESCAYOLAS JU LIO JURADO,S.C.
14 03 08 00545504 PZ CONCEJAL RODRIGUEZ CHIA 3 3 7
07 140068983363 0521 BARCOS MARTIN EMILIO
14 03 08 00549948 CL CRUZ ESTUDIANTE 35 2°
07 141023628438 0521 LANZAS GOMEZ RAFAEL
14 03 08 00553483 CL VICENTE ALEIXANDRE 22
10 14106068483 0111 LOPEZ Y POYATO,COM.B .
14 03 08 00579553 CL BAILEN 1
07 140072331782 0611 MARMOL DELGADO AGUSTIN
14 03 08 00589253 CL RIO GENIL 5 1 B
10 14101621540 0111 RASVE,S.L.
14 03 08 00611481 CL MEDIABARBA 38
07 140051040686 0521 DEL PINO JIMENEZ MANUEL
14 03 08 00616535 CL LA ESTRELLLA 7 1 4
10 14107736176 0111 CLIMASUR-LUCENA,S.L. LABORAL
14 03 08 00690802 PQ EMP. PRINCIPE FELIPE -A.C. N° 75 0
10 14108236839 0111 CONSTRUCCIONES LUCEN TINAS PEÑA,S.L.
14 03 08 00694236 CL COLLADOS 9 BJ
07 141030183517 0521 JIMENEZ RAMIREZ ANTONIO JESUS
14 03 08 00711919 CL ZAGRILLA 1 4 BJ B
07 140077879273 0611 JIMENEZ ARJONA MAGDALENA
14 03 93 00166359 ALTOZANO 0
07 140077064877 0611 SANTIAGO GARCIA ANTONIO JOSE
14 03 95 00171164 CL SAN PEDRO 18
07 140051341891 0611 MARTINEZ LOPEZ ANTONIO
14 03 96 00101877 CL CALVARIO 24
07 140057446427 0611 CORTES SUAREZ JOSE
14 03 04 00116366 CL MIRALRIO 0
07 141000981665 0611 BARCOS VARO MARIA CARMEN
14 03 04 00133039 CJ ALTO 29
10 14106908949 0111 RESTAURANTE EL PICAD ERO DE LUCENA,S.L.
14 03 04 00418480 PG PILAR DE LA DEHESA -C/ LA VEREDA 1
07 140057841602 0611 BELMONTE SALES ANTONIA
14 03 06 00261924 CM ANCHO 63 1 DCH
07 410200726960 0611 DEL RIO GALVEZ ANTONIO MARIA
14 03 06 00302340 CL ZUHEROS 2 3° DCH
10 14103195162 0111 BURGOS SANCHEZ,S.L.
14 03 06 00755614 ZZ APARTADO DE CORREOS, 236
07 080313609615 0521 MUÑOZ ANDINO MANUEL
14 03 07 00010862 CL COLODRERO VILLALOBOS 1 3
07 141009351149 0521 VARGAS GOMEZ ANTONIO JESUS
14 03 07 00025818 CL JOSE BAENA S/N 0
07 140069117244 0521 MORON MARIN ALFONSO
14 03 07 00091795 AV MANUEL REINA 37 1 B
07 141007668504 0611 MERCADO MANCILLA MARIA CARMEN
14 03 07 00211633 CL MESONES 12 2
07 080281221416 0521 LOPEZ TORO ANTONIO FELIPE
14 03 07 00213653 CL MESONES, 8
07 140071444133 0521 ALCANTARA OSUNA ANTONIO

14900 LUCENA 14 03 313 08 011153296 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011153805 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011154209 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011154411 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011154512 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011154916 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011156027 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011156330 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011156633 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011156734 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011156835 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011157037 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14920 AGUILAR 14 03 313 08 011157340 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011157845 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011158047 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011158249 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011158653 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011158754 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011158855 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011158956 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011159057 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011159158 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011159562 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011159663 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011159764 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011159865 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011159966 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011160168 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011160370 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011161481 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011161986 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011162289 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011162491 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011162895 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011162996 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011163000 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14920 AGUILAR 14 03 313 08 011280612 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011280713 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 313 08 011280814 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011281622 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011281723 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011281824 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14920 AGUILAR 14 03 313 08 011282834 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011283036 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011283642 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011283844 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011283945 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011284046 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011284652 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011284753 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

14 03 07 00242248 CL PRIEGO 11 2 2 D
07 141002761415 0521 PERALVAREZ ZAFRA JUAN CARLOS
14 03 07 00248918 CL LA CARLOTA 6
07 140072417163 0611 CASTILLO MORALES NARCISA
14 03 07 00276402 AV CONSTITUCION 76
07 141004212169 0611 SILES ASENSIO MANUEL
14 03 07 00328740 CL SEVILLA 11 7 1 H
07 141043297614 0611 ECHCHALH – EL ALAMI
14 03 07 00341571 CL REAL (EL HIGUERAL) 27
10 14107467711 0111 CRUZ JIMENEZ ANTONIO JESUS
14 03 07 00342177 CL MATIAS AMO 40
10 14108018688 0111 CONSTRUCCIONES SERGA MEZ XXI,S.L.
14 03 07 00399569 CL MALETOS 19
07 140054067490 0611 MONTORO GOMEZ ANTONIO
14 03 07 00418565 CL LAS AGUAS 6
07 141019017605 0611 CABRA CUBILLO MANUELA
14 03 07 00425538 AV SAN CARLOS DE CHILE 2 B C
07 141033697341 0611 PEREZ PEREZ TAMARA
14 03 07 00482122 CL GUERRERO 29 C 3
07 140072758885 0611 REYES VELASCO ROSARIO
14 03 07 00505360 CL MAGISTRADO ALARCON 23
07 280262179674 0521 CAÑADAS ZAMORA JOSE
14 03 07 00530016 CL ALMERIA 9
07 140055983545 0611 CASTRO CANO ANGEL
14 03 07 00614080 CL TRAS LAS PAREDES, 18.- 0
10 14109286156 0111 MATERIALES Y DECORAC ION HINOJOSA,S.L.
14 03 08 00110721 CT DE RUTE KM 3600 0
07 140072690076 0521 SALAMANCA PEREZ FERNANDO
14 03 08 00111731 CL PLAZA DE ESPANA 4 0
07 141017549366 0521 CABALLERO MUÑOZ FRANCISCO PAULA
14 03 08 00118704 CL HOYA DEL MOLINO 31 3° DCH
07 140075399208 0521 ALGUACIL AMORES CRISTINA
14 03 08 00140225 CL CRUZ DE LOS ARRIEROS 1
07 140065177327 0521 AGUILERA MARTOS JUAN
14 03 08 00168618 CL CONDE DE COLOMERA 2 0
07 140065177327 0521 AGUILERA MARTOS JUAN
14 03 08 00168618 CL CONDE DE COLOMERA 2 0
07 290057684859 0521 GUTIERREZ CORDOBA BERNARDO
14 03 08 00170032 CL BARAHONA DE SOTO 14 2
07 140036351553 0521 AGUILERA PEREZ MANUEL
14 03 08 00177914 CL MAGISTRADO EGUILAZ, 8
07 141009594356 0521 JIMENEZ PRIETO INGRID MARIA
14 03 08 00201051 CL PEREZ ESQUIVEL 1 BJ
07 141004379291 0521 ROLDAN ASCANIO ANTONIO
14 03 08 00220451 CL JUAN JIMENEZ CUENCA 24-1° 0
07 141004379291 0521 ROLDAN ASCANIO ANTONIO
14 03 08 00220451 CL JUAN JIMENEZ CUENCA 24-1° 0
07 140076212691 0611 GOMEZ TORRICO RAFAEL
14 03 08 00226616 CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 19 02
07 411006759686 0521 JARA REYES ALEJANDRO
14 03 08 00227525 RD SAN FRANCISCO 0 3° D
07 140078178054 0521 ARIZA AGUILERA JOSE CARLOS
14 03 08 00236316 CL BAENA, S/N 0
10 14108206022 0111 PROMOCIONES Y CONSTR UCCIONES LIAG,S.L.
14 03 08 00245208 CL CERRILLO 30 2 IZQ
07 141003787187 0521 RUIZ MORALES RAFAEL
14 03 08 00266729 CL MANCHADOS 38
10 14104706544 0613 EL CANONIGO,COM.B.
14 03 08 00268345 CL BARAHONA DE SOTO, 2 2°
07 140077193607 2300 SALAS GARCIA JESUS
14 03 08 00272688 CL POETA TOMAS LUQUE 6 1 D
07 141030550295 0521 CORTES CORTES LUISA
14 03 08 00280065 CL POETA JUAN REJANO, 43 2° DCH
07 140075725065 0521 MOLINA BURRUECO ANTONIO JOSE
14 03 08 00288957 CL BATALLA DE MUNDA 33
07 141033276504 0521 VILLAGOMEZ LEON EMMA LEONA
14 03 08 00306943 CL MESON 20
07 410120144111 0611 MARMOL GARCIA ROSARIO
14 03 08 00308559 CL MEDIABARBA 81 BJ DCH
07 140037492315 0611 GOMEZ CAZORLA ANTONIO
14 03 08 00318663 CL PAVONES 26
07 081116321536 0611 RUEDA NAVARRO JOSE
14 03 08 00319875 CL VIRGEN DE ARACELI 12 2 B
10 14109059420 0111 BARRANCO LEON MARIA SIERRA
14 03 08 00325232 CL LA CARLOTA 8
10 14108438216 0111 CARNERERO GARCIA MARIA TRINIDAD
14 03 08 00330686 CL LOS LLANOS 38
07 431000915103 0521 CARNERERO RAMIREZ ROSARIO
14 03 08 00337356 CL SEVILLA, 22 BJ
07 140055698205 0521 GARCIA MARTINEZ DIEGO JOSE
14 03 08 00339376 AV SAN CARLOS DE CHILE 101
07 281003393703 0611 JIMENEZ ALCALA GABRIEL
14 03 08 00342107 CL RIO 27
07 140059560724 0521 PEREZ RAYA CONSOLACION
14 03 08 00347056 CL AZAHAR, 14
07 140070407748 0521 MORALES ROJANO MARIA DEL CARME
14 03 08 00347258 CL JOSE SANTANO LOPEZ 29
07 140070407748 0521 MORALES ROJANO MARIA DEL CARME
14 03 08 00347258 CL JOSE SANTANO LOPEZ 29
07 140070407748 0521 MORALES ROJANO MARIA DEL CARME
14 03 08 00347258 CL JOSE SANTANO LOPEZ 29
07 141000768467 0521 VALEROS LANZAS RAMON
14 03 08 00350692 CL MONTES CLAROS 6
07 140064872482 0611 PRIEGO MORENO FERNANDO
14 03 08 00352716 CL JAEN 77
07 140077534016 0611 MONTERO CORTES ELISA
14 03 08 00360190 CL NICOLAS LAVELA 6 2
07 211023171412 0611 MORENO FERNANDEZ ROSARIO
14 03 08 00376055 CL POETA JUAN REJANO 9 2 DCH
10 14107985144 0111 ESTUDIO PUENTE GENIL 2005,S.L.

14940 CABRA 14 03 313 08 011284854 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011284955 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 313 08 011285056 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011285561 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14979 HIGUERAL (EL) 14 03 313 08 011285662 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011285763 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 313 08 011285965 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011286167 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011286268 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011286773 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011286975 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011287076 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14880 LUQUE 14 03 313 08 011287884 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011289096 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14860 DOÑA MENCIA 14 03 313 08 011289100 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011289302 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14860 DOÑA MENCIA 14 03 313 08 011290009 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14510 MORILES 14 03 313 08 011290716 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14510 MORILES 14 03 313 08 011290817 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011290918 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011291221 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011292029 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011292231 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011292332 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14510 MORILES 14 03 313 08 011292534 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011292635 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011293039 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14920 AGUILAR 14 03 313 08 011293645 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011294150 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011294352 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14940 CABRA 14 03 313 08 011294453 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011294857 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 313 08 011294958 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011295766 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011296069 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011296372 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011296473 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011296574 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14930 MONTURQUE 14 03 313 08 011296877 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14910 BENAMEJI 14 03 313 08 011297079 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011297180 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14859 ALBENDIN 14 03 313 08 011297382 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011297786 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011297887 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011297988 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011298089 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14970 IZNAJAR 14 03 313 08 011298392 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14860 DOÑA MENCIA 14 03 313 08 011298594 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14960 RUTE 14 03 313 08 011298796 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011299103 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

14 03 08 00387068 AV DE LA ESTACION 61 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011299204 14 03
07 141004313920 0521 GARCIA FUENTES JUAN DIEGO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00401923 CL OBISPO PEREZ MUÑOZ 18 2° B 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011300618 14 03
07 141034891956 0521 MONTERO FERNANDEZ ROSA MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00407983 AV CERVANTES 20 1 DRC 14850 BAENA 14 03 313 08 011300820 14 03
07 211028744565 0611 TERZI — VICTORITA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00414047 CL AVDA. SAN CARLOS DE CHILE 145 14850 BAENA 14 03 313 08 011301022 14 03
07 141016681925 0521 PEREZ VILLENA TIBURCIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00434356 CL REVERENDO DOMINGO CASADO 7 BJ A 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011301729 14 03
07 140069748956 0521 GOMEZ PARRILLA MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00451736 CL JERONIMO MEDINA 8 1 B 14900 LUCENA 14 03 313 08 011302133 14 03
10 14102506967 0111 MENTA BLANCA,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00455776 CL CARRERA DE LAS MONJAS 22 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011302840 14 03
07 140041315125 0521 SERRANO ROSA ARGIMIRO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00458305 PP DE COLOMBIA 3 3° D 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011303042 14 03
10 14105954107 0111 MARIN AGUILERA ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00463254 CL PIO XII 60 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011303345 14 03
07 411022020315 0521 GUZMAN RODRIGUEZ ROMUALDO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00468409 CL TRAVESIA DE CERVANTES 1 LOC 14850 BAENA 14 03 313 08 011303850 14 03
07 140075732644 0611 PRADOS MIRANDA FRANCISCA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00469924 CL FUENTE BAENA 3 14850 BAENA 14 03 313 08 011303951 14 03
07 140075949175 0521 CORDOBA MELLADO SILVIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00472752 ZZ ALDEA DE LOS VILLARES S/N 0 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011304456 14 03
10 14106926632 0111 NEW VENTURES 2002,S. L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00484775 CL PUERTA DE LA MUELA 15 14970 IZNAJAR 14 03 313 08 011304860 14 03
10 14109214115 0111 LUQUE GARCIA FRANCISCA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00489930 CL TORNEROS 2 1 B 1 14900 LUCENA 14 03 313 08 011304961 14 03
07 080488636415 0611 PERALES GALLARDO MARIA CARMEN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00494273 CL PRIEGO 11 14815 CAÑUELO (EL) 14 03 313 08 011305365 14 03
07 141017071440 0611 CORTES FLORES FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00510138 CL CERVANTES 7 2 A 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011305769 14 03
07 141018840678 0611 COBO ORDOÑEZ DAVID NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00510239 CL CAPITAN MONTES ROLDAN 7 1 14850 BAENA 14 03 313 08 011305870 14 03
07 141000392490 0521 SANCHEZ PEREZ ENCARNACION NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00515289 CL GARCIA DEL BARRIO 0 24 14900 LUCENA 14 03 313 08 011305971 14 03
07 410143218488 0611 GALINDO MARTINEZ ISABEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00515390 RD DEL VALLE 52 1 B 14900 LUCENA 14 03 313 08 011306072 14 03
07 410143218488 0611 GALINDO MARTINEZ ISABEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00515390 RD DEL VALLE 52 1 B 14900 LUCENA 14 03 313 08 011306173 14 03
07 141001368251 0521 DELGADO GONZALEZ MARIA JOSEFA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00515996 CL PAREJO Y CAñERO 0 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011306476 14 03
07 141008548170 0521 GONZALEZ ROLDAN DIEGO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00553180 CL AUSTRIA, MANZANA C 0 BJ 9 14850 BAENA 14 03 313 08 011307587 14 03
07 141026603712 0521 MARTINEZ CORNEJO JOSE ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00553685 CL PADRE CELESTINO 37 2 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011307688 14 03
07 141026603712 0521 MARTINEZ CORNEJO JOSE ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00553685 CL PADRE CELESTINO 37 2 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011307789 14 03
07 141035662300 0521 TORRES ROMERO SERGIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00553988 UR LAS FLORES 6 D 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011307890 14 03
07 141039491675 0521 SENDARRUBIAS BARBA ANGEL LUIS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00554089 CL CAMPO ARASS/N,AP.CORREO 60 60 14900 LUCENA 14 03 313 08 011307991 14 03
07 141002334817 0521 RUIZ SANCHEZ EDUARDO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00565510 CL VIVERO 4 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011309813 14 03
10 14109390937 1211 MOLINA HERRERIAS JOSE ANGEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00567227 CL RIBERA BAJA 30 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011310116 14 03
07 141028291916 0611 GARCIA MENGIBAR ANTONIO JESUS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00575715 CL CAMINO MANOSALVA(APTDO CORREOS 1 5 14850 BAENA 14 03 313 08 011312035 14 03
07 141028291916 0611 GARCIA MENGIBAR ANTONIO JESUS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00575715 CL CAMINO MANOSALVA(APTDO CORREOS 1 5 14850 BAENA 14 03 313 08 011312136 14 03
07 141029269996 0611 MARTIN HINOJOSA MARIA CARMEN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00575816 CL CANTEROS 7 14859 ALBENDIN 14 03 313 08 011312237 14 03
10 14104447068 0111 ZAHIRA DE BAENA ALBA ÑILERIA EN GENERAL,S .L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00585415 CT CAñETE KM. 8 0 14850 BAENA 14 03 313 08 011313752 14 03
07 140072331782 0611 MARMOL DELGADO AGUSTIN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00589253 CL RIO GENIL 5 1 B 14900 LUCENA 14 03 313 08 011315267 14 03
07 141025855495 0611 CABELLO GOMEZ MARINA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00589354 CL SOL 15 14910 BENAMEJI 14 03 313 08 011315368 14 03
07 140075116086 0521 MEDINA GONZALEZ JUAN MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00589657 CL CERVANTES 23 B 14960 RUTE 14 03 313 08 011315469 14 03
07 140075116086 0521 MEDINA GONZALEZ JUAN MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00589657 CL CERVANTES 23 B 14960 RUTE 14 03 313 08 011315570 14 03
07 141005165803 0521 RABASCO BAENA DOLORES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00590869 CL CERVANTES 23 14960 RUTE 14 03 313 08 011315671 14 03
07 141005165803 0521 RABASCO BAENA DOLORES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00590869 CL CERVANTES 23 14960 RUTE 14 03 313 08 011315772 14 03
10 14103277816 0111 LINEA DEL PINO,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00591677 CL JUANA DE TEBA 15 14900 LUCENA 14 03 313 08 011316075 14 03
10 14106733743 0111 INVERSIONES INMOBILI ARIAS AGUILERA,S.L NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00591778 AV DE LA LIBERTAD 43 14940 CABRA 14 03 313 08 011316176 14 03
07 141043377739 0611 IUSAN — PAULINA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00593903 CL MEDIABARBA 85 2 14900 LUCENA 14 03 313 08 011316681 14 03
07 301036244739 0611 ALLALI — MUSTAPHA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00601882 CL VILLA 5 1 14940 CABRA 14 03 313 08 011316883 14 03
10 14110154005 0111 PEDROSA ARIAS JOSE MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00604411 CL JUAN JOSE ESPEJO 16 14910 BENAMEJI 14 03 313 08 011317085 14 03
10 14109133582 0111 SALAZAR TORO JESUS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00605724 CL CAÑADA 28 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011317287 14 03
10 14109133582 0111 SALAZAR TORO JESUS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00605724 CL CAÑADA 28 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011317388 14 03
07 080519837776 0611 GARCIA MINYANA PERE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00606027 CT HERRERA 16 A 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011317489 14 03
07 141037593206 0611 RECIO JIMENEZ MANUEL JESUS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00607239 CL AGUAS 6 BJ IZ 14860 DOÑA MENCIA 14 03 313 08 011318095 14 03
07 141037593206 0611 RECIO JIMENEZ MANUEL JESUS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00607239 CL AGUAS 6 BJ IZ 14860 DOÑA MENCIA 14 03 313 08 011318196 14 03
07 141045506988 0611 EPURAN — BEBE SORIN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00608754 CL MALETOS 24 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 313 08 011318402 14 03
07 281005841537 0521 MARTINEZ GIMENEZ MARTHA HETEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 03 08 00611279 CL LAS TORRES 21 L-4 14900 LUCENA 14 03 313 08 011318503 14 03
07 141044440796 1221 ZAMBRANO SACON BARBARITA DEL C NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

14 03 08 00611683 CL JUAN XXIII 16 1°
07 141019381757 0521 SAN MARTIN GUERRERO JOSE ANTONIO
14 03 08 00614313 CL ALCALDE A. ROMERO 1 2 B
07 080225499158 0521 ROSA GUETO MANUEL
14 03 08 00615828 AV ANDALUCIA -BAR RAMOS- 15
07 091004489210 0611 MARIN PAVON DAVID
14 03 08 00616131 CL CONTADERO, S/N 0
07 091004489210 0611 MARIN PAVON DAVID
14 03 08 00616131 CL CONTADERO, S/N 0
07 140050663194 0521 SERRANO RAMOS ANDRES
14 03 08 00616434 AV CASTRO DEL RIO 28
07 140050663194 0521 SERRANO RAMOS ANDRES
14 03 08 00616434 AV CASTRO DEL RIO 28
07 141035274296 0611 JIMENEZ ZAFRA JUAN JULIAN
14 03 08 00616838 PZ MERCADO 72 BJ IND
07 171006846578 0611 JALLOW — ALI
14 03 08 00617949 CL CAñADA 25 3
07 211027685851 0611 CORCOVEANU — GRUIA
14 03 08 00618050 CL CORTIJO LA MOREA, S.N. 0
07 141043256992 0521 MUÑOZ CALZADO CARMEN
14 03 08 00618252 CL VIANA 50 1 IZQ
07 141043256992 0521 MUÑOZ CALZADO CARMEN
14 03 08 00618252 CL VIANA 50 1 IZQ
10 14101863232 0613 ZAFRA MUDARRA MERCEDES DOLORE
14 03 08 00618555 ZZ BARRANCO LOS LOBOS 0
10 14101863232 0613 ZAFRA MUDARRA MERCEDES DOLORE
14 03 08 00618555 ZZ BARRANCO LOS LOBOS 0
10 14109262716 0111 LOGISTICA ARALUC,S.L .
14 03 08 00620070 CL NAVAS 77
10 14109262716 0111 LOGISTICA ARALUC,S.L .
14 03 08 00620070 CL NAVAS 77
07 140060088665 0521 BIEDMA DE HEVIA ISABEL
14 03 08 00622801 PZ PALENQUE, 1
07 141021190506 0521 MOLINA REY JOSE ANTONIO
14 03 08 00626639 CL FRESNO 26
07 141021190506 0521 MOLINA REY JOSE ANTONIO
14 03 08 00626639 CL FRESNO 26
07 291016840614 0521 ORTEGA GARCIA GUSTAVO
14 03 08 00627548 CL LLANO DEL RINCON 15
07 021006201778 0611 SANCHEZ TEBAR JOSE
14 03 08 00628962 CL PEDRO GOMEZ 40
07 141024907121 0611 POYATO PALMERO DIEGO
14 03 08 00631285 CL ALBENDIN 35 14
07 141035982295 0611 CABALLERO PIZARRO DAVID
14 03 08 00631689 CL PISOS V. DE LA AURORA 3 2
10 14109457221 0111 CONSTRUCCIONES CARMO NA PACHECO,S.L.
14 03 08 00633410 CL CORDOBA 24 2°
07 140058762290 0611 AGUILERA SERRANO M CARMEN
14 03 08 00634016 CL PIO XII 53 0
07 141034691084 0611 SERVIAN PINEDA ESTEFANIA
14 03 08 00635127 CL NTRA. SRA. ARACELI 6 BJ 3
07 141042824233 0611 PERETYATKO — SERHIY
14 03 08 00635632 CL ZARCO 1
10 14105488810 0111 GENIPLASTIC,S.L.
14 03 08 00650483 PG SAN PANCRACIO -AV. IRYDA 1- 0
10 14107664337 0111 RENTAUTO LOS LLANOS, S.L.
14 03 08 00667459 PG LOS LLANOS 7
10 14107664337 0111 RENTAUTO LOS LLANOS, S.L.
14 03 08 00667459 PG LOS LLANOS 7
07 141022067748 0611 PERALVAREZ GALEOTE CRISTINA
14 03 08 00675442 CL SALVADOR MUÑOZ 17 2 5
10 14107759115 0111 JIMENEZ GONZALEZ CARLOS
14 03 08 00676553 PG INDUSTRIAL LA SALINILLA 12
10 14107759115 0111 JIMENEZ GONZALEZ CARLOS
14 03 08 00676553 PG INDUSTRIAL LA SALINILLA 12
07 080269854026 0521 TORO JIMENEZ FRANCISCO
14 03 08 00684132 CT DE RUTE, KM. 205
07 141001241343 0611 RODRIGUEZ URBANO DAVID
14 03 08 00695145 CL BARRIADA DEL CARMEN 11 4
07 141042844239 0611 MAHMOUD — LARABI
14 03 08 00699387 BD ANGEL CARRILLO 15 1
07 141041060752 0611 GONZALEZ CAÑETE FRANCISCO JESUS
14 03 08 00714343 AV CIUDAD DE CABRA 8
07 141011699761 0521 EXPOSITO MORAL JOSE CARLOS
14 03 08 00731319 CL HAZA DE RELOJ 0 1 1
07 110045861357 0611 CARREÑO IZQUIERDO JUAN
14 03 08 00732935 CL LOS VILLARES(LA SOLANA) 21
07 110045861357 0611 CARREÑO IZQUIERDO JUAN
14 03 08 00732935 CL LOS VILLARES(LA SOLANA) 21
07 141033560026 0111 ALAMILLOS RIVERO DANIEL
14 03 08 90003449 CL EL CARMEN 4
07 141027283318 0111 ESPEJO LUQUE SERGIO
14 03 08 90005368 C ANCHA 59 1 B 0
10 14005683176 0111 PROCOL,S.L.
14 03 08 00683223 CM LAS FONTANILLAS, S/N 0
07 141006267256 0611 MELENDO MOLINA ROCIO
14 03 08 00532467 CL MAGISTRADO EGUILAZ 0 B B 7
10 14007420789 0613 SERRANO SANCHEZ MARIA JOSEFA
14 03 08 00552978 ZZ CORTIJO LA MATA ALTA 0
07 141035662300 0521 TORRES ROMERO SERGIO
14 03 08 00553988 UR LAS FLORES 6 D
07 171006846578 0611 JALLOW — ALI
14 03 08 00617949 CL CAñADA 25 3
07 141043256992 0521 MUÑOZ CALZADO CARMEN
14 03 08 00618252 CL VIANA 50 1 IZQ
07 141043256992 0521 MUÑOZ CALZADO CARMEN
14 03 08 00618252 CL VIANA 50 1 IZQ
10 14101863232 0613 ZAFRA MUDARRA MERCEDES DOLORE
14 03 08 00618555 ZZ BARRANCO LOS LOBOS 0
07 140069394605 0521 PEREZ BERNET PEDRO

14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011318604 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011318705 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14940 CABRA 14 03 313 08 011318907 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011319109 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011319210 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 313 08 011319311 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 313 08 011319412 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011319614 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011319816 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011319917 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011320018 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011320119 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14812 ALMEDINILLA 14 03 313 08 011320220 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14812 ALMEDINILLA 14 03 313 08 011320321 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14511 NAVAS DEL SELPILLAR 14 03 313 08 011320422 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14511 NAVAS DEL SELPILLAR 14 03 313 08 011320523 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011321533 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14960 RUTE 14 03 313 08 011322644 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14960 RUTE 14 03 313 08 011322745 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011323149 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14960 RUTE 14 03 313 08 011323351 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011323654 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14930 MONTURQUE 14 03 313 08 011324058 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14510 MORILES 14 03 313 08 011324563 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011324866 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011325169 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011325472 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 08 011327189 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011328102 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011328203 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011328405 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011328506 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011328607 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011328708 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14920 AGUILAR 14 03 313 08 011329112 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011329314 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 313 08 011331839 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14850 BAENA 14 03 313 08 011332950 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011333556 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 08 011333657 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14950 LLANOS DE DON JUAN 14 03 313 08 011333758 14 03
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14900 LUCENA 14 03 313 08 011333960 14 03
NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
14900 LUCENA 14 03 315 08 011426920 14 03
NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
14850 BAENA 14 03 315 09 000021921 14 03
NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
14810 CARCABUEY 14 03 315 09 000032530 14 03
NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
14500 PUENTE-GENIL 14 03 315 09 000032631 14 03
NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
14850 BAENA 14 03 315 09 000033742 14 03
NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
14900 LUCENA 14 03 315 09 000033843 14 03
NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
14900 LUCENA 14 03 315 09 000033944 14 03
NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
14812 ALMEDINILLA 14 03 315 09 000034045 14 03
NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.

14 03 07 00528501 CL LA PARRA 23 0
07 140076962928 0611 HERENCIA SANCHEZ CARMEN
14 03 06 00070449 PZ JUAN ALFONSO DE BAENA 4 1° C
10 14005274665 0111 MATADERO INDUSTRIAL MARQUEZ,S.A.
14 03 08 00721922 CL CANTARERIAS 1
10 14102591843 0111 MARIN PEREZ FRANCISCO
14 03 97 00063310 CL TELLEZ DE MENESES 9
07 140065177327 0521 AGUILERA MARTOS JUAN
14 03 08 00168618 CL CONDE DE COLOMERA 2 0
07 140056930610 0611 ORTEGA ALCALA ROSA MARIA
14 03 08 00275924 CL ALTA SAN PEDRO 19
07 140077898067 0611 PRIEGO CORDOBA FRANCISCA
14 03 08 00313310 AV MESONES 12 1
07 141006267256 0611 MELENDO MOLINA ROCIO
14 03 08 00532467 CL MAGISTRADO EGUILAZ 0 B B 7
10 14007420789 0613 SERRANO SANCHEZ MARIA JOSEFA
14 03 08 00552978 ZZ CORTIJO LA MATA ALTA 0
07 140072331782 0611 MARMOL DELGADO AGUSTIN
14 03 08 00589253 CL RIO GENIL 5 1 B
07 141037593206 0611 RECIO JIMENEZ MANUEL JESUS
14 03 08 00607239 CL AGUAS 6 BJ IZ
07 091004489210 0611 MARIN PAVON DAVID
14 03 08 00616131 CL CONTADERO, S/N 0
07 171006846578 0611 JALLOW – ALI
14 03 08 00617949 CL CAÑADA 25 3
10 14101863232 0613 ZAFRA MUDARRA MERCEDES DOLORE
14 03 08 00618555 ZZ BARRANCO LOS LOBOS 0
07 141035982295 0611 CABALLERO PIZARRO DAVID
14 03 08 00631689 CL PISOS V. DE LA AURORA 3 2
07 141013232866 0611 ROMERO MORENO ALEJANDRA
14 03 98 00070108 CL MONTAÑA Y LA MAR 42 2 IZD
07 140044367490 0521 ESPEJO OCHOA JUAN ANDRES
14 03 96 00131482 AV PARQUE 26
07 141011376025 0611 FAJARDO CORTES DAVID
14 03 03 00142207 CL RONDA SUR 21
07 140044367490 0521 ESPEJO OCHOA JUAN ANDRES
14 03 96 00131482 AV PARQUE 26
07 140062041294 0611 LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO
14 03 04 00282983 CL VILLA, 6
07 140061244480 0611 RUIZ SALAMANCA RAFAEL
14 03 06 00521194 CL SAN ISIDRO 9
07 140075592093 0611 ROLDAN ESTUDILLOS JOSE ENRIQUE
14 03 06 00517760 CL MELILLA (FASE 2) 7 BJ A
07 141009202922 0611 GARCIA MARTINEZ MARIA JOSE
14 03 06 00790673 CL MALETOS 19
07 041016653700 0611 HAMIDALLAH – MHAMED
14 03 06 00147039 CL CERVANTES 5 E 2 D
07 061009966526 0611 HAMMAD – RAHAL
14 03 06 00356803 CL CERVANTES 46 1
07 080418444585 0611 GUTIERREZ GONZALEZ ESTEBAN
14 03 06 00404592 CL CALVARIO 8
07 141043002974 0611 ABDESSAMAD – SAHEL
14 03 06 00639416 CL MISION 65
07 141043002974 0611 ABDESSAMAD – SAHEL
14 03 06 00639416 CL MISION 65
07 141013232866 0611 ROMERO MORENO ALEJANDRA
14 03 98 00070108 CL MONTAÑA Y LA MAR 42 2 IZD
10 14104925301 0111 TORO CAÑADAS FRANCISCO
14 03 04 00225490 CL ANCHA -LAS HIGUERAS- 18
07 410159012314 0521 CARMONA RUIZ GABRIEL
14 03 03 00162516 BD DEL CARMEN, BLQ 15 3 A
07 141040392361 0611 IONUT – CIRSTOIU
14 03 06 00021949 CL ANTIGUA 30
07 140062292787 0611 RODRIGUEZ VEGA JUAN MIGUEL
14 03 97 00008443 CL POETA JUAN REJANO 32 1 IZQ
07 140061307835 0611 ROSA MONTES FRANCISCO
14 03 06 00168257 CL HUERTAS BAJAS 191
10 14104302275 0111 PINO BURGOS EMILIO
14 03 07 00230326 CL AZAHAR 5
07 141043495654 0611 MAABOUD – YOUSSEF
14 03 07 00582051 CL VICENTE NUÑEZ 14
07 140075265731 0521 JIMENEZ AGUILAR ANGEL JORGE
14 03 06 00342049 CL MARTIN BELDA 56 3
07 141026682928 0611 SALAZAR CABALEIRO SALVADOR
14 03 07 00391081 CL GUERRERO 29
07 181047524524 0611 ECHANACHINE – ABDELKARIN
14 03 07 00046329 CL EL HIGERAL, S.N. 0
07 141041160277 0611 ESCOBEDO CORTES FRANCISCO
14 03 07 00437965 CL TOLEDANA, 0 15
07 141043469180 0611 ADRIAN – RAUCESCU
14 03 07 00493640 CL ERILLA ALTA 42
07 161007388784 0611 SOUSSI – LAKBIR
14 03 07 00516070 CL EL HIGUERAL 0
07 141036131839 0611 LOPEZ MOLIZ PEDRO
14 03 08 00077173 CL GRACIA ALTA 33
07 181027680647 0611 EL MORTADA – MOURAD
14 03 08 00032515 CL MAESTRO ANGEL LOPEZ 1
07 041021069725 0611 LAGROUH – HASSAN
14 03 08 00104253 CL HUERTAS BAJA, KM 2
07 140065177327 0521 AGUILERA MARTOS JUAN
14 03 08 00168618 CL CONDE DE COLOMERA 2 0
07 141045182444 0521 CAZACU – IONUT
14 03 08 00237730 CL CARRERA 49
07 041036905175 0611 ER RACHDY – ABDELMAJID
14 03 08 00268143 CL EL HIGUERAL SN 0
07 041036905175 0611 ER RACHDY – ABDELMAJID
14 03 08 00268143 CL EL HIGUERAL SN 0
07 211022264258 0611 BEN AMMAR MAHMOUDI HAMMADI
14 03 08 00268244 CT LUCENA-LOJA, KM.34 0
07 211022264258 0611 BEN AMMAR MAHMOUDI HAMMADI

14900 LUCENA 14 03 315 09 000137412 14 03
NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
14850 BAENA 14 03 315 09 000166209 14 03
NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
14850 BAENA 14 03 315 09 000167825 14 03
DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14012 CORDOBA 14 03 333 09 000026769 14 03
NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14510 MORILES 14 03 350 08 011417523 14 03
NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14850 BAENA 14 03 350 08 011417624 14 03
NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14850 BAENA 14 03 350 08 011417725 14 03
NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14850 BAENA 14 03 350 09 000014443 14 03
NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14810 CARCABUEY 14 03 350 09 000026870 14 03
NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14900 LUCENA 14 03 350 09 000028082 14 03
NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14860 DOÑA MENCIA 14 03 350 09 000028284 14 03
NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14900 LUCENA 14 03 350 09 000028587 14 03
NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14850 BAENA 14 03 350 09 000028789 14 03
NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14812 ALMEDINILLA 14 03 350 09 000028890 14 03
NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14930 MONTURQUE 14 03 350 09 000029294 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14500 PUENTE-GENIL 14 03 351 08 010777929 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14900 LUCENA 14 03 351 08 011025580 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14650 BUJALANCE 14 03 351 08 011399941 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14900 LUCENA 14 03 351 08 011401052 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14920 AGUILAR 14 03 351 08 011402365 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 351 08 011404587 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14500 PUENTE-GENIL 14 03 351 08 011404890 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 351 08 011405496 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14960 RUTE 14 03 351 09 000278565 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14960 RUTE 14 03 351 09 000278868 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14815 FUENTE-TOJAR 14 03 351 09 000279171 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14900 LUCENA 14 03 351 09 000279474 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14900 LUCENA 14 03 351 09 000279777 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14500 PUENTE-GENIL 14 03 351 09 000351317 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 351 09 000351620 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14920 AGUILAR 14 03 351 09 000358993 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14970 IZNAJAR 14 03 351 09 000368996 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14500 MINA (LA) 14 03 351 09 000373343 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14930 MONTURQUE 14 03 351 09 000418005 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14900 LUCENA 14 03 351 09 000463875 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14920 AGUILAR 14 03 351 09 000465188 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14940 CABRA 14 03 351 09 000508032 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14500 PUENTE-GENIL 14 03 351 09 000511365 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14970 IZNAJAR 14 03 351 09 000512072 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14900 LUCENA 14 03 351 09 000517328 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14900 LUCENA 14 03 351 09 000519348 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14979 HIGUERAL (EL) 14 03 351 09 000519954 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14910 BENAMEJI 14 03 351 09 000520358 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14960 RUTE 14 03 351 09 000530058 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14940 CABRA 14 03 351 09 000532482 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14510 MORILES 14 03 351 09 000537233 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14910 BENAMEJI 14 03 351 09 000543802 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14979 HIGUERAL (EL) 14 03 351 09 000546832 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14979 HIGUERAL (EL) 14 03 351 09 000554714 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14970 IZNAJAR 14 03 351 09 000622311 14 03
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES

14 03 08 00268244 CT LUCENA-LOJA, KM.34 0 14970 IZNAJAR 14 03 351 09 000622614 14 03
07 140072018857 0611 CASTRO CANO FERNANDO JAVIER NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00307448 CL ENRIQUE DE LAS MORENAS 10 14850 BAENA 14 03 351 09 000627462 14 03
07 140072018857 0611 CASTRO CANO FERNANDO JAVIER NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00307448 CL ENRIQUE DE LAS MORENAS 10 14850 BAENA 14 03 351 09 000627765 14 03
10 14108438216 0111 CARNERERO GARCIA MARIA TRINIDAD NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00330686 CL LOS LLANOS 38 14930 MONTURQUE 14 03 351 09 000632819 14 03
07 141014767183 0611 MORALES MARTIN MIGUEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00331393 CL LOS MOROS 20 14920 AGUILAR 14 03 351 09 000633122 14 03
07 141025197414 0521 AGUILERA AGUILERA OSCAR NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00370193 CL SAN JUAN 19 14850 BAENA 14 03 351 09 000645145 14 03
07 141025197414 0521 AGUILERA AGUILERA OSCAR NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00370193 CL SAN JUAN 19 14850 BAENA 14 03 351 09 000645448 14 03
07 301023530766 0611 SEBASTIAO DA SILVA JOAO MANUEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00390203 CL POETA FRANCISCO DE BAENA 25 2 14850 BAENA 14 03 351 09 000648781 14 03
07 080513594010 0611 INIESTA GALBANY JORGE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00410714 Apartado Correos: 51 0 14910 BENAMEJI 14 03 351 09 000653835 14 03
07 141045073724 0611 VELASCO PEREIRA ANTONIO SEGUNDO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00452544 CL BLAS INFANTE 32 14960 RUTE 14 03 351 09 000659895 14 03
07 141042856565 0611 SALI — ELENA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00466789 CL BELEN 32 3 I 14940 CABRA 14 03 351 09 000665858 14 03
07 141042856767 0611 SALI — STELIAN NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00466890 CL BELEN 32 3 1 14940 CABRA 14 03 351 09 000666161 14 03
07 141041916675 0611 HANDREA — MARIUS NICOLAE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00485684 CL LASTRES, S/N 0 14940 CABRA 14 03 351 09 000669494 14 03
07 141029929293 0611 SANCHEZ GARCIA DAVID NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00510542 CL SAN PEDRO 36 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 351 09 000673336 14 03
07 141045379272 0611 TURCU — COSTEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00513471 CL MOLINO 31 14900 LUCENA 14 03 351 09 000674548 14 03
07 140075116086 0521 MEDINA GONZALEZ JUAN MANUEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00589657 CL CERVANTES 23 B 14960 RUTE 14 03 351 09 000696170 14 03
10 14107419312 1211 CUENCA CAÑETE DOMINGO GERARDO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00606229 ZZ CERRO GORDO -CAÑADA DEL NARANJO- 0 14900 LUCENA 14 03 351 09 000700921 14 03
07 141045551953 0611 STROE — NELU NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00609764 CL CABRA 51 14960 RUTE 14 03 351 09 000703345 14 03
07 141045572767 0611 TIRIS — ION NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00610168 CL JUAN CARLOS I 21 3° IZQ 14960 RUTE 14 03 351 09 000703648 14 03
07 291045982848 0611 MONTAÑEZ CUENCA EDUARDO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00610572 CL SANTA MARTA BAJA 9 2 E 14900 LUCENA 14 03 351 09 000704557 14 03
07 351039832544 0611 POLO CUBERO MIRIAM NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00610976 CL SANTA MARTA BAJA 9 2 E 14900 LUCENA 14 03 351 09 000704860 14 03
07 141044440796 1221 ZAMBRANO SACON BARBARITA DEL C NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00611683 CL JUAN XXIII 16 1° 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 351 09 000705163 14 03
07 211027685851 0611 CORCOVEANU — GRUIA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00618050 CL CORTIJO LA MOREA, S.N. 0 14900 LUCENA 14 03 351 09 000707284 14 03
07 141045596413 0611 ANGELOV — NASKO KRISTOV NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00626437 CL PALACIOS 12 14900 LUCENA 14 03 351 09 000712338 14 03
07 141043352477 0611 OU KHATTOBA — RACHID NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00648564 CL CERVANTES 46 14960 RUTE 14 03 351 09 000720725 14 03
07 141045542556 0611 STANCU — FLORINA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00651901 CL BARRIADA DEL CARMEN 21 3 B 14920 AGUILAR 14 03 351 09 000724664 14 03
07 141036060606 0611 FERNANDEZ CORTES MARIA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00677967 CL ROMERO MERCHAN, 3 1° D 14940 CABRA 14 03 351 09 000734263 14 03
07 141042942249 0611 BOUAZZA — FARES NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00678472 CL BARROSO 39 14960 RUTE 14 03 351 09 000734869 14 03
07 141044798888 0611 PETRE — FLORIN NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00678876 CL FUENTE 15 14880 LUQUE 14 03 351 09 000735475 14 03
07 141045622681 0611 BALTEANU — NICUSOR NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00679280 CL LOPEZ SANCHEZ 2 14850 BAENA 14 03 351 09 000735778 14 03
07 141042451690 0611 EL ASRY — BOUMHAMMED NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00685546 CL EL HIGUERAL 16 14979 HIGUERAL (EL) 14 03 351 09 000738105 14 03
07 281269435805 0611 MARMOLEJOS — ANDRES NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00686960 CT CERRILLO AMORES_(APDO.195) 0 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 351 09 000739014 14 03
07 041040856210 0611 HAOUAS — SALAH NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00694337 CL VIRGEN DE LA SANGRE, 21 14960 RUTE 14 03 351 09 000739317 14 03
07 501020083496 0611 EL MORTADA — ABDELLATIF NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00697064 CL MASTO ANGEL 1 14960 RUTE 14 03 351 09 000742650 14 03
07 140066038910 0611 SANCHEZ MORENO JOSE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00705855 CL SAN MARCOS 9 14900 LUCENA 14 03 351 09 000746286 14 03
07 141045594692 0611 PICA — PAMFIL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00714949 AV CONSTITUCION 65 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 351 09 000752855 14 03
07 141042730061 0611 TORO OSORIO ALONSO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00734652 CL SANTA MARTA BAJA 9 1 F 14900 LUCENA 14 03 351 09 000766090 14 03
07 140051184772 0611 MORALES VARO PEDRO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00735157 CL BDA. DEL CARMEN 38 14920 AGUILAR 14 03 351 09 000766393 14 03
07 231005672273 0611 COBO CAÑAS JUAN CARLOS NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00736773 CL CALZADILLA DEL VALLE 11 2 C 14900 LUCENA 14 03 351 09 000769326 14 03
07 031032014068 0521 LOPEZ GIL ALBERTO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00738793 CL GOYA 40 14011 CORDOBA 14 03 351 09 000770235 14 03
07 140063998573 0611 PEREZ MOLINA RAMON NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00739201 CL SAN PEDRO, 35 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 351 09 000770841 14 03
07 431005047404 0611 ARJONA MUÑOZ GUILLERMO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 03 08 00740514 CL SAN PEDRO, 98 0 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 351 09 000773265 14 03
10 14104447068 0111 ZAHIRA DE BAENA ALBA ÑILERIA EN GENERAL,S .L. NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
14 03 08 00585415 CT CAñETE KM. 8 0 14850 BAENA 14 03 366 09 000284124 14 03
07 281120839582 0521 MASACHE PAEZ MARIA DEL PILAR NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
14 03 08 00560658 CL ENRIQUE DE LAS MORENAS 21 3 14940 CABRA 14 03 366 09 000356367 14 03
10 14106824881 0111 MEZQUITA TEXTIL,S.L. NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
14 03 08 00327151 CL VIRGEN DE LA CABEZA 16 1° 14900 LUCENA 14 03 366 09 000461148 14 03
07 140055578670 0521 SANCHEZ ALGAR MIGUEL NOT. DEUDOR EMBARGO PART. F.INVERSION
14 03 08 00649170 CL PRIEGO 16 1° E 14900 LUCENA 14 03 375 09 000198945 14 03
07 140071265792 0611 FERNANDEZ LUQUE FRANCISCO JOSE NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION
14 03 06 00284758 CL CAñADA 26 A 4 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 380 08 011406207 14 03
07 170062815211 0521 GALVEZ AGUILERA ROSARIO NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION
14 03 05 00212181 CL CARRETERA 5 14813 ALMEDINILLA 14 03 380 09 000358286 14 03
07 140071265792 0611 MONTORO MERIDA ENCARNACION NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE
14 03 06 00284758 CL CAÑADA 26 A 4 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 381 08 011406308 14 03
10 14004716311 0111 TORO Y UREÑA,S.L. COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 14 07 00009187 AV GUARDIA CIVIL, S/N APTDO CORREOS 462 14900 LUCENA 14 03 855 09 000059206 14 03
07 140058037117 0611 CANTERO BARBA JOSE COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.

62 14 07 00037176 CL MESONES 12 13
07 140075826109 0611 MARTINEZ AMORES MANUELA
62 14 07 00037378 CL MESONES 12 13
07 141016951404 0611 CABELLO BALMISA DAVID
62 14 07 00047886 GR MIGUEL DE CERVANTES, BLQ 3 2 4
07 141004029485 0521 MARTINEZ LOZANO MIGUEL ANGEL
62 14 07 00056273 CL TORRE ISUNZA 12
10 14006361469 0111 TRANSP.JIMENEZ DORADO,S.A.
62 14 07 00062135 CL CUESTA DEL MOLINO 0
10 14108330809 0613 AGUILAR MERINO JOSE MANUEL
62 14 07 00064357 CT LA RAMBLA S/N 0
07 140075247745 0521 NIETO LOPEZ MIGUEL
62 14 08 00002346 CL CANALEJAS 5-1°IZQ 0
10 14105663713 0111 CONSUMIBLES DE LA CONFECCION,S.L.
62 14 08 00015682 CL DOCTOR PEDRAJAS 16
07 141025201858 0611 LUQUE HERENCIA MANUEL
62 14 08 00016793 CL MONTE HORQUERA 28
07 140060336219 0611 DE LAS MORENAS CASTRO RAFAEL
62 14 08 00022756 CL BENITO SASTRES 19
07 140058394401 0521 GUERRERO RODRIGUEZ FRANCISCO
62 14 08 00030941 AV DE ANDALUCIA 61 1
10 14106886721 0111 GONZALEZ SANTOS JOSE ANTONIO
62 14 08 00040641 CL PINTOR ANTONIO POVEDANO 15
10 14100889895 0111 MANSION EL MUEBLE PROVENZAL,S.L.
62 14 08 00045388 CR MALAGA S/N 0
07 061009391192 0521 ETTAYAA – ABDELWAHED
62 14 08 00047614 CL LOS FAROLES 1
07 141042900116 1221 GUTIERREZ MIRANDA DAYSI MARISELA
62 14 08 00053169 CL CABRILLANA 19 BJ B
07 411059328131 0521 BALLEN GONZALEZ MARTHA LUCIA
62 14 08 00055896 CL ALHAMA 19 2 H
07 141043410879 0611 EL MELLAKI – ADIL
62 14 08 00058122 AD HUERTAS BAJAS, KM 2
07 140072798291 2300 GARCIA REYES SACRAMENTO
62 14 08 00059435 CL PEDRO GARFIAS 9 2 1
07 141007332842 0521 CORTES VEGA MANUEL
62 14 08 00060647 CL SEVILLA 7 2 BJ A
10 14108900277 0111 GONZALEZ CANO ANTONIO MANU
62 14 08 00068428 CM DE LOS SILOS, S/N 0
07 141002195478 0521 AYALA ARREBOLA JUAN MANUEL
62 14 08 00068529 CL JUAN LOPEZ ALTA 18
10 14110005673 0111 ACABADOS AVILA,S.L.
62 14 08 00069943 CL MONTURQUE 4 2° A
10 14109639295 0111 INCOYPRE,S.L.
62 14 08 00070145 CL MAQUEDANO 20 1 2
07 140027165956 0521 CASTRO MORIANA ANTONIO
62 14 08 00070953 NICOLAS ALBERCA 63
10 14109255036 0111 CAMPILLOS PAREJA MARIA FRANCISCA
62 14 08 00072468 CL JUAN BLAZQUEZ 45 1° D
10 14105994624 0111 JIMENEZ Y TRIGUERO,S.L.
62 14 08 00074589 CL CORO 19
10 14100653964 0111 ESTRUCTURA Y ALBAÑILERIA MONTILUC,S.L.
62 14 08 00074892 CL SANTAELLA 5
07 070088944401 0521 LOSADA CADIZ MARIA CARMEN
62 14 08 00075805 AV JOSE SOLIS 21 N
10 14004716311 0111 TORO Y UREÑA,S.L.
62 14 07 00009187 AV GUARDIA CIVIL, S/N APTDO CORREOS 462
10 14006361469 0111 TRANSP.JIMENEZ DORADO,S.A.
62 14 07 00062135 CL CUESTA DEL MOLINO 0
10 14100653964 0111 ESTRUCTURA Y ALBAÑILERIA MONTILUC,S.L.
62 14 08 00074892 CL SANTAELLA 5
10 14109639295 0111 INCOYPRE,S.L.
62 14 08 00070145 CL MAQUEDANO 20 1 2
07 141043410879 0611 EL MELLAKI – ADIL
62 14 08 00058122 AD HUERTAS BAJAS, KM 2
07 140027165956 0521 CASTRO MORIANA ANTONIO
62 14 08 00070953 NICOLAS ALBERCA 63
07 141018014360 0521 AMBROJO PORRAS ANTONIO
62 14 07 00061024 CL GENERAL ALAMINOS 97 2
10 14004716311 0111 TORO Y UREÑA,S.L.
62 14 07 00009187 AV GUARDIA CIVIL, S/N APTDO CORREOS 462
10 14006361469 0111 TRANSP.JIMENEZ DORADO,S.A.
62 14 07 00062135 CL CUESTA DEL MOLINO 0
10 14105663713 0111 CONSUMIBLES DE LA CONFECCION,S.L.
62 14 08 00015682 CL DOCTOR PEDRAJAS 16
07 140060336219 0611 DE LAS MORENAS CASTRO RAFAEL
62 14 08 00022756 CL BENITO SASTRES 19
07 140061279644 0521 ROSAS MEDINA FRANCISCO
62 14 08 00044782 CL CABRILLANA 75 1 C

14850 BAENA 14 03 855 09 000063650 14 03
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14850 BAENA 14 03 855 09 000063751 14 03
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14500 PUENTE-GENIL 14 03 855 09 000065872 14 03
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14850 BAENA 14 03 855 09 000068195 14 03
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14500 PUENTE-GENIL 14 03 855 09 000069007 14 03
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14500 PUENTE-GENIL 14 03 855 09 000069714 14 03
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14900 LUCENA 14 03 855 09 000072542 14 03
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 855 09 000077289 14 03
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 855 09 000077491 14 03
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14850 BAENA 14 03 855 09 000079515 14 03
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14500 PUENTE-GENIL 14 03 855 09 000083959 14 03
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 855 09 000090528 14 03
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14900 LUCENA 14 03 855 09 000094164 14 03
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 855 09 000095578 14 03
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14900 LUCENA 14 03 855 09 000099521 14 03
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14900 LUCENA 14 03 855 09 000101339 14 03
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14940 CABRA 14 03 855 09 000103359 14 03
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14940 CABRA 14 03 855 09 000104369 14 03
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14900 LUCENA 14 03 855 09 000105379 14 03
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 855 09 000112251 14 03
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14900 LUCENA 14 03 855 09 000112352 14 03
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14900 LUCENA 14 03 855 09 000113665 14 03
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14900 LUCENA 14 03 855 09 000113867 14 03
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14920 AGUILAR 14 03 855 09 000114675 14 03
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14900 LUCENA 14 03 855 09 000115887 14 03
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14850 BAENA 14 03 855 09 000117608 14 03
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14900 LUCENA 14 03 855 09 000117810 14 03
COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
14940 CABRA 14 03 855 09 000118719 14 03
COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO
14900 LUCENA 14 03 877 08 010600093 14 03
COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO
14500 PUENTE-GENIL 14 03 877 09 000282609 14 03
COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO
14900 LUCENA 14 03 877 09 000282710 14 03
COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO
14900 LUCENA 14 03 877 09 000283013 14 03
COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO
14940 CABRA 14 03 877 09 000283215 14 03
COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO
14920 AGUILAR 14 03 877 09 000284528 14 03
COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO
14900 LUCENA 14 03 877 09 000284932 14 03
COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO
14900 LUCENA 14 03 898 09 000285134 14 03
COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO
14500 PUENTE-GENIL 14 03 898 09 000285639 14 03
COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO
14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 898 09 000286144 14 03
COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO
14850 BAENA 14 03 898 09 000286346 14 03
COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO
14900 LUCENA 14 03 898 09 000287457 14 03

A N E X O I

NUM.REMESA: 14 03 1 09 000002

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
14 03	CL SAN PEDRO 33	14900 LUCENA	957 0511000	957 0511393

Lucena, 11 de febrero de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: José Mª Pañero Pañero.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Nº 1
CÓRDOBA

Núm. 1.349

Don José Manuel Zafra Ordoñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el ALTA en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº AFILIACION	NOMBRE	FECHA DE ALTA
141046044330	Gabi Ionica Lungu	01/12/2008
141046044431	Marian Horatiu Lungu	01/12/2008

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba 28 de enero de 2009.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordoñez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Nº 1
CÓRDOBA

Núm. 1.351

Don José Manuel Zafra Ordoñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la BAJA en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº AFILIACION	NOMBRE	FECHA DE BAJA
140067909289	Rafael Montero Delgado	31/12/2008
140060010156	Jesus Tocados Aranda	30/11/2008

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba 28 de enero de 2009.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordoñez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Nº 1
CÓRDOBA

Núm. 1.352

Don José Manuel Zafra Ordoñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto DENEGAR EL CAMBIO DE ENTIDAD PARA LA COBERTURA DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) por no reunir el requisito de encontrarse al corriente en el pago de las cuotas con la Seguridad Social, a los afiliados que a continuación se relacionan:

Nº AFILIACION	NOMBRE	EFECTOS DEL CAMBIO SOLICITADO
140077777728	Almudena Pastor Vera	01/01/2009
140073654420	Alfonso Garcia Valdecantos	01/01/2009
140057797142	Jose Francisco Montoro Cañete	01/01/2009

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre,de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba 28 de enero de 2009.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordoñez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Nº 1
CÓRDOBA

Núm. 1.422

Don José Manuel Zafra Ordoñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la BAJA en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº AFILIACION	NOMBRE	FECHA DE BAJA
141028397303	Antonio Álvarez Alabanda	30/09/2008
341005889432	Katya Stoyonova Vasileva	31/08/2008
141046044431	Marian Horatiu Lungu	31/12/2008
141046044330	Gabi Ionica Lungu	31/12/2008
140070424118	Miguel Becerra Meléndez	31/12/2008
021018521990	Aurel Nicusor Cafadaru	31/12/2008
021018521788	Nuti Cafadaru	31/12/2008

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento catorce y ciento quince de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 4 de febrero de 2009.—El Director de la Administración, Fdo.: José Manuel Zafra Ordoñez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Nº 1
CÓRDOBA

Núm. 1.423

Don José Manuel Zafra Ordoñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto DENEGAR EL CAMBIO DE ENTIDAD PARA LA COBERTURA DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) por no reunir el requisito de encontrarse al corriente en el pago de las cuotas con la Seguridad Social, a los afiliados que a continuación se relacionan:

Nº AFILIACION	NOMBRE	EFECTOS DEL CAMBIO SOLICITADO
140069443509	Angel Rafael Cobos Orejuela	01/01/2009
140062281471	Juan Manuel Mayen Fuentes	01/01/2009

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre,de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 4 de febrero de 2009.—El Director de la Administración, Fdo.: José Manuel Zafra Ordoñez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Nº 1
CÓRDOBA

Núm. 1.424

Don José Manuel Zafra Ordoñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la ALTA/BAJA en el Régimen Especial Agrario C.AJENA de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asímismo se indica:

Nº AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS
141039685271	MARIA JESUS QUINTANA CAMACHO	Inscrip. Censo de 05/11/2008
140062599652	DANIEL MARTINEZ TEJADA	Inscrip. Censo de 15/10/2008
360075238775	ENRIQUE COMESAÑA PEREZ	Inscrip. Censo de 23/10/2008
141035631580	AFRICA GONZALEZ FERNANDEZ	Inscrip. Censo de 09/10/2008
141012273475	VIRGINIA PEREZ GONZALEZ	Inscrip. Censo de 22/09/2008
141019804618	JOSE RAMON MUÑOZ JIMENEZ	Inscrip. Censo de 09/10/2008
401005733021	FLORIN SORIN CALE ---	Inscrip. Censo de 30/09/2008
141044462119	ANTONIO DE LA TORRE SORIANO	Inscrip. Censo de 23/09/2008
141005012421	ENRIQUE SILES MUÑOZ	Inscrip. Censo de 24/09/2008
141012610955	MANUEL SANCHEZ GALVEZ	Inscrip. Censo de 09/10/2008
081078865186	PEDRO MARTINEZ CORTES	Inscrip. Censo de 27/11/2008
140069909816	ANTONIO VALENZUELA DIAZ	No Inscrip. de 25/09/2008
410130617481	JUAN JOSE PORRAS CASTRO	No Inscrip. de 27/11/2008
141030892728	JUAN PARRAS CARROSA	No Inscrip. de 27/11/2008
140044942319	ANTONIO SILES SOJO	No Inscrip. de 25/11/2008
141008801784	MARIA VALLE GIRONA VAZQUEZ	Baja de 31/03/2008
141037262800	JOSE ANTONIO DURAN CABEZAS	Baja de 29/02/2008
141009325079	MARTA ORDOÑEZ DIAZ	Baja de 29/02/2008
141039685271	MARIA JESUS QUINTANA CAMACHO	Baja de 22/09/2008
141044462119	ANTONIO DE LA TORRE SORIANO	Baja de 31/12/2007
140043167825	ANTONIO VAZQUEZ ROJANO	Baja de 31/12/2007
141044779589	SINKOWSKI WIROLD ---	Baja de 31/01/2008
140062599652	DANIEL MARTINEZ TEJADA	Baja de 21/10/2008
141026485591	FRANCISCO J. BONILLA SOLANO	Baja de 31/01/2008
140058241221	JUAN TORRIJO BARON	Inscrip. de 10/11/2008
141008868371	JUAN GONZALEZ COST	Inscrip. de 11/11/2008
141039177033	SARA GOMEZ BORREGO	Inscrip. de 11/11/2008
141005036265	FRANCISCO COBOS CAMPILLOS	Inscrip. de 10/11/2008
301008407658	JOSE MUÑOZ CASTILLO	Inscrip. de 18/09/2008
301024082757	MARIA CASTILLO MORENO	Inscrip. de 18/09/2008
141002390993	ANA MARIA MORENO ORTEGA	Inscrip. de 17/09/2008
141026288157	MONICA COST ORTIZ	Inscrip. de 25/09/2008
141003508416	MARIA ANGELES MORENO CAPITAN	Inscrip. de 09/09/2008
411006712604	PEDRO RUIZ JIMENEZ	Inscrip. de 09/09/2008
141001730989	MANUELA JIMENEZ CARMONA	Inscrip. de 09/09/2008
061024653134	GENI ROVA ---	Inscrip. de 02/10/2008
061024652932	VIORICA CAFADARU ---	Inscrip. de 02/10/2008
061024653033	OPRICA CURTE ---	Inscrip. de 02/10/2008
060054921670	ALFONSO MUÑOZ JIMENEZ	Inscrip. de 30/09/2008
141044645106	ALFONSO JOSE MUÑOZ MORENO	Inscrip. de 30/09/2008
290088065158	MANUEL JIMENEZ MORENO	Inscrip. de 18/09/2008
030073562208	ESTRELLA MORENO MEDRANO	Inscrip. de 18/09/2008
141001882957	MONSERRAT PINEDA VARGAS	Inscrip. de 25/09/2008
141027499041	ALFONSO HEREDIA JIMENEZ	Inscrip. de 18/09/2008
141039036280	RAFAEL HEREDIA JIMENEZ	Inscrip. de 18/09/2008
141008874435	SOFIA COST TORRIJOS	Inscrip. de 24/09/2008
140073506795	MARIA MAR HIERRO PINEDA	Inscrip. de 11/11/2008
141039138738	BARBARA MARIN ESTRELLA	Inscrip. de 07/10/2008
140058682771	PEDRO MUÑOZ MACIAS	Inscrip. de 10/11/2008
430049038217	FRANCISCO SERRA BARRIOS	Inscrip. de 23/10/2008
140061315515	JOSE TORRIJOS BARON	Inscrip. de 26/12/2008
141023630054	HUGO ROSA GONZALEZ	No Inscrip. de 17/09/2008
140073486991	ANTONIO MANUEL LUNA MONTES	No Inscrip. de 25/09/2008
141039415186	JUAN MANUEL CORTES TORRES	No Inscrip. de 18/11/2008
301017728348	SAIDA MOHAMED MOHAMED	Modific. Inscrip. de 17/09/2008
081103729017	CONCEPCION CORTES CAMPOS	Modific. Inscrip. de 18/09/2008
061024652932	VIORICA CAFADARU ---	Modific. Inscrip. de 15/10/2008
061024653134	GENI ROVA ---	Modific. Inscrip. de 14/10/2008
061024650811	MIRELA VASILE ---	Modific. Inscrip. de 14/10/2008
061024653033	OPRICA CURTE ---	Modific. Inscrip. de 14/10/2008
141039036280	RAFAEL HEREDIA JIMENEZ	Baja de 31/12/2007
411105722726	ASENOV ASEN BORISLAVOV ---	No inscripc. Censo de 14/08/2008
141014204381	FRANCISCO CARO RUIZ	No inscripc. Censo de 28/08/2008
141021600532	LIDIA BELEN AGUILERA ROMERO	No inscripc. Censo de02/06/2008
141014204381	FRANCISCO CARO RUIZ	No inscripc. Censo de 13/06/2008
291012723972	JUAN AMORES MORALES	Anulac. Inscrip. Censo de 02/05/2008
411100670339	SACEANU ILIE RADUCU ---	Anulac. Inscrip. Censo de 23/06/2008

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 2 febrero 2009.—El Director de la Administración, Fdo.: Jose Manuel Zafra Ordóñez.

———————

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Programas Especiales
CÓRDOBA

Núm. 1.354

D. Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente núm. 221/2008 de reclamación al comunero D. Miguel Carlos Moreno Hinojosa con D.N.I. 30.827.850-F.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta dirección provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la presente comunicación de Resolución expediente de reclamación a comuneros, a fin de que surta efectos como notificación.

«Se tramita en esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, expediente de reclamación a comuneros, numerado con el ordinal que más arriba se indica, el cual tiene por objeto la imputación de responsabilidad por la deuda girada inicialmente contra la empresa C.B. Lacados y Barnizados Rodríguez y Moreno, con código cuenta cotización principal 14/107709096 y secundario 14/106789923. En el curso de las actuaciones, resultan constatados los siguientes

HECHOS

1º.- La empresa C.B. Lacados y Barnizados Rodríguez y Moreno, es deudora frente a la Seguridad Social por un importe total en la actualidad asciende a la suma de 275,25 Euros, imputables al periodo que va desde 01/2007 hasta 07/2007, según el desglose por periodos conceptos e importes que se adjunta a la presente resolución como Anexo I.

2º.- Dicha empresa, que en su constitución adoptó la forma jurídica de comunidad de bienes, estaba participada por D. Miguel Carlos Moreno Hinojosa con D.N.I. 30.827.850-F y D. Manuel Rodríguez Quero con D.N.I. 78.683.734-K, cada uno de ellos con una cuota de partición del 50%.

3º.- Al margen de que los comuneros sean responsables por derecho propio, y cada uno según su cuota de participación, de las deudas generadas por la comunidad, es de señalar que en el presente caso, se han realizado frente a la misma las actuaciones pertinentes en orden a obtener la total liquidación del crédito perseguido, sin que se haya obtenido dicho resultado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Artículo 30 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de Junio (B.O.E. de 29-6-94), según redacción dada por el artículo 5 de la Ley 52/2.003 de 10 de Diciembre, de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social (B.O.E. De 11-12-03), en la Disposición final segunda, sobre entrada en vigor de dicha Ley 52/2.003 y en los artículos 61 á 64 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2.004, de 11 de Junio, (B.O.E. de 25-6-04).

2º.- Artículo 2 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en materia de competencia.

3º.- Artículo 12 de dicho Reglamento General, respecto a concepto y determinación de sujetos responsables.

4º.- Artículos 392 y 393 del Código Civil, por lo que se refiere a los aspectos materiales y sustantivos de la comunidad de bienes.

A la vista de los hechos citados, y en aplicación de los preceptos jurídicos a que se alude y de aquellos otros de general y pertinente aplicación, esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva

RESUELVE:

Único.- Formular reclamación a cada uno de los comuneros citados en el hecho 2º de la presente resolución, por importe proporcional a la cuota de participación de cada uno. En el caso de D. Miguel Carlos Moreno Hinojosa con D.N.I. 30.827.850-F,

126,14 Euros, que se corresponde con el 50% de la deuda girada en periodo voluntario contra la empresa responsable originaria. Se adjunta Anexo II en el cual se incluye el desglose por periodos, conceptos e importes de la deuda imputada al comunero citado.

De acuerdo con lo resuelto, la reclamación formulada deberá hacerse efectiva en cualquier Entidad Financiera autorizada a actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, en los siguientes plazos: si es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y la notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 del citado Real Decreto Legislativo 1/1.994 de 20 de Junio, en la redacción dada por la Ley 52/2.003. En el plazo indicado podrá acreditarse ante esta Dependencia que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí, o por persona autorizada, o bien remitiendo la documentación acreditativa por correo certificado. Asimismo, le remitimos recibos de ingreso TC-1/30 relativos a las reclamaciones de deuda que se le han derivado, podrá hacerlos efectivos en cualquier entidad bancaria.

Transcurridos los plazos citados sin que se haya producido el ingreso de la cantidad reclamada, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la correspondiente providencia, con aplicación del recargo que proceda, según establecen los artículos 27 y 34 del Real Decreto Legislativo 1/1.994 antes indicado, en la redacción dada por la Ley 52/2.003, y artículos 6 y 10, y Disposición transitoria primera del reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. del 14-01). El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente reclamación.

La interposición del recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el pago de la deuda (incluidos recargos, intereses y costas que procedan) con aval suficiente, o se consigne el importe total de la deuda señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 del citado Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de Junio, en la redacción dada por la Ley 52/2.003 y 46.2 del también citado Real Decreto 1.415/2.004, de 11 de Junio. En cuanto a la constitución de garantías y avales se estará a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social».

Córdoba, a 21 de enero de 2008.—El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Impugnaciones
CÓRDOBA

Núm. 1.413

Don Rafael Sánchez García, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por esta Unidad de Impugnaciones se ha tramitado recurso de alzada contra la reclamación de deuda 14-101-2009-00009-0, interpuesto por la empresa 14/1008682960 David Diaz Gomez, inscrita en el Régimen General de la Seguridad Social y con domicilio en Calle Enrique de las Morenas, nº 48-14850 Baena (Córdoba).

Intentada sin efecto la notificación de la resolución pertinente en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación al interesado se publica la presente resolución.

Fecha de interposición del recurso: 30/12/2008

Acto recurrido: Resolución de fecha 10/12/2008 de la Administración de la Seguridad Social nº 3 de Córdoba.

Visto el escrito del interesado, por el que formula recurso de alzada contra la resolución de referencia, y teniendo en consideración los siguientes

HECHOS

PRIMERO: La empresa agrícola «Francisco García Serrano» (con código de cuenta de cotización 14 8261962), transmitió mediante el sistema de remisión electrónica de datos (en adelante, RED) el alta del trabajador D. David Díaz Gómez en la citada empresa agrícola, con efectos 10/12/2008, declarando dicha empresa la realización por el trabajador afectado de 7 jornadas reales. Así mismo, queda constancia de que, simultáneamente, este trabajador figura de alta en dos empresas agrícolas más, existiendo declaración de jornadas reales realizadas en ambas empresas.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, la Administración nº 3 de la Seguridad Social de Córdoba emitió resolución de alta en el Régimen Especial Agrario reconociendo así su inscripción en el censo agrícola con efectos 10/12/2008.

TERCERO: Con fecha 30/12/2008 el afiliado presentó recurso de alzada contra la resolución anterior, en el que se limitaba a manifestar que las labores agrarias no constituyen su medio fundamental de vida, sin aportar documentación que acredite este hecho y solicita por tanto su exclusión del censo agrario.

En la tramitación del presente recurso se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Este Órgano Directivo es competente para conocer y resolver el presente recurso conforme a lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 3 y 4 del R.D. 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. 27/02) por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de empresas y Afiliación, Altas, Bajas y variaciones de datos de Trabajadores de la Seguridad Social.

Examinadas las alegaciones formuladas en el recurso que se resuelve, se comprueba que éstas no desvirtúan la decisión contenida en el acto recurrido, en cuanto que no queda acreditado que las labores agrícolas del interesado, que originaron su alta en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena, no constituyeran su medio fundamental de vida, al menos en la fecha del alta en la empresa agrícola (10/12/2008), ya que ni acredita ni existe constancia de que en ese momento el recurrente realizara ninguna otra actividad diferente a la que originó su alta en el Régimen Especial Agrario, confirmándose todo esto con el hecho de que se hayan producido declaración de jornadas realizadas por el trabajador afectado de forma continua en varias empresas. En consecuencia, debe considerarse ajustada a derecho la actuación de la Administración en su aplicación de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 3772/1972 (BOE 19/02/73), que aprueba el Reglamento General del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en relación con el artículo 45.1 del Real Decreto 84/96 antes citado, por cuyo motivo no procede la anulación de su alta en el Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena.

En atención a todo lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Tesorería General de la Seguridad Social

RESUELVE

Desestimar el recurso de Alzada formulado contra la resolución antes referenciada y confirmar la misma en todos sus términos.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Córdoba, a 6 de febrero de 2009.—El Jefe de Unidad de Impugnaciones, Fdo.: Rafael Sánchez García.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Impugnaciones
CÓRDOBA

Núm. 1.414

Don Rafael Sánchez García, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por esta Unidad de Impugnaciones se ha tramitado recurso de alzada contra la reclamación de deuda 14-101-2009-00001-0, interpuesto por la empresa 14/626670-47– Jose Moyano Aguilera, inscrita en el Régimen General de la Seguridad Social y con domicilio en C/ Mesones, nº 12 piso 1º-14850 Baena (Córdoba)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución pertinente en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación al interesado se publica la presente resolución.

Fecha de interposición del recurso: 23/12/2008

Acto recurrido: Resolución de fecha 27/11/2008 de la Administración de la Seguridad Social nº 3 de Córdoba.

Visto el escrito del interesado, por el que formula recurso de alzada contra la resolución de referencia, y teniendo en consideración los siguientes

HECHOS

PRIMERO: La empresa agrícola «Manuela Alcalá Alcalá» (con código de cuenta de cotización 14 7129890), transmitió mediante el sistema de remisión electrónica de datos (en adelante, RED) el alta del trabajador D. José Moyano Aguilera en la citada empresa agrícola, con efectos 27/11/2008; posteriormente, por parte de la empresa agrícola «Servicios Agricolas Los Pujares, C. B.» (con código cuenta cotización 14 110360331), fue transmitida por RED otra alta del referido trabajador, con fecha real 28/11/2008 y efectos el 19/12/2008.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, la Administración nº 3 de la Seguridad Social de Córdoba emitió resolución de alta en el Régimen Especial Agrario reconociendo así su inscripción en el censo agrícola con efectos 27/11/2008.

TERCERO: Con fecha 23/12/2008 el afiliado presentó recurso de alzada contra la resolución anterior, en el que se limitaba a manifestar que las labores agrarias no constituyen su medio fundamental de vida, sin aportar documentación que acredite este hecho y solicita por tanto su exclusión del censo agrario.

En la tramitación del presente recurso se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Este Órgano Directivo es competente para conocer y resolver el presente recurso conforme a lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 3 y 4 del R.D. 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. 27/02) por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de empresas y Afiliación, Altas, Bajas y variaciones de datos de Trabajadores de la Seguridad Social.

Examinadas las alegaciones formuladas en el recurso que se resuelve, se comprueba que éstas no desvirtúan la decisión contenida en el acto recurrido, en cuanto que no queda acreditado que las labores agrícolas del interesado, que originaron su alta en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena, no constituyeran su medio fundamental de vida, al menos en la fecha del alta en la empresa agrícola (27/11/2008), ya que ni acredita ni existe constancia de que en ese momento el recurrente realizara ninguna otra actividad diferente a la que originó su alta en el Régimen Especial Agrario. En consecuencia, debe considerarse ajustada a derecho la actuación de la Administración en su aplicación de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 3772/1972 (BOE 19/02/73), que aprueba el Reglamento General del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en relación con el artículo 45.1 del Real Decreto 84/96 antes citado, por cuyo motivo no procede la anulación de su alta en el Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena.

En atención a todo lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Tesorería General de la Seguridad Social

RESUELVE

Desestimar el recurso de Alzada formulado contra la resolución antes referenciada y confirmar la misma en todos sus términos.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Córdoba, a 6 de febrero de 2009.—El Jefe de Unidad de Impugnaciones, Fdo.: Rafael Sánchez García.

———————

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.341
Rfª.: Negociado de Sanciones

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación sobre exclusión de participación en el Programa de Renta Activa de Inserción, a Dª Dolores Ruiz Rojas con D.N.I.: 30.185.935, con domicilio en Córdoba C/ Tenor Pedro La Virgen nº 27 Bajo-7 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 5 de febrero de 2009.—El Director Provincial del Inem, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

———————

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección Relaciones Colectivas
CÓRDOBA
Núm. 1.526
Código de Convenio 14-0161-2

Visto el Texto de Acuerdo adoptado el día 27 de enero de 2009, por la representación legal de los trabajadores y de la empresa «PENINSULAR DEL LATÓN S.A.», por los que una vez conocido el IPC real del año 2008, se aprueba la revisión de las tablas salariales del año 2008 y se aprueban las tablas salariales del 2009, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo sobre registro y depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 10/2008 de 19 de abril, de las vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 11 de febrero de 2009.— El Delegado Provincial de Empleo, Fdo.: Antonio Fernández Ramírez.

ACTA SOBRE REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2008

Siendo las 12,30 horas del día 27 de Enero de 2009 se reúnen, de una parte, los Representantes de los Trabajadores de Peninsular del Latón, S.A., D. Antonio Rafael Lopera Ordóñez y D. Rafael Morales Lara, Presidente y Secretario, respectivamente, del Comité de Empresa y de otra, en representación de la Dirección de la Empresa, D. Víctor Castellano Roldán, con el objeto de debatir y, en su caso, adoptar los acuerdos pertinentes, en relación con el Punto Único del Orden del Día: revisión salarial a que

haya lugar para dar cumplimiento el artículo 32 del vigente Convenio Colectivo, en lo relativo al año 2008.

La Dirección de la Empresa da a conocer el índice de productividad finalmente obtenido en 2008, que fue de 293,374 Kgs./hora/hombre. Esta cifra se obtiene de la división de 27.093.037 kgs. de barra producida, una vez descontados 191.787 Kgs. devueltos por mala calidad, entre 91.696 horas de mano de obra directa empleadas en su fabricación.

De otro lado, se constata por los asistentes que el dato oficial de inflación de los precios en 2008 (IPC real de 2008) ha sido del 1.4 %.

Tras el análisis de estos datos ambas partes acuerdan otorgarle plena validez y proceden a estimar las repercusiones salariales que los mismos han de tener para la regularización salarial del año 2008.

1. En el apartado de incremento salarial:

A) Dando cumplimiento al artículo 32.1. del Convenio Colectivo para el año 2008, en su párrafo 1.1., debe producirse un incremento salarial, respecto a 2.007, del 1.26%, proveniente de aplicar al 1,4% de inflación un 90%.

B) Del mismo modo, dando cumplimiento a ese mismo artículo 31.1, en su párrafo1.2.,derivado de una productividad de 293,374 Kg/hora/hombre, o lo que es lo mismo, de la consecución de 12,66 de los 45 puntos de productividad previstos en el Convenio, que, a su vez, se traduce en una consecución del objetivo de productividad del 28,14 %, debe producirse un segundo incremento salarial para 2.008, respecto a 2007, del 0,118%, a resultas de aplicar al 1,4% de inflación un 30% y a este resultado un 28,14%.

C) Que de la suma de ambas partidas, resulta un porcentaje de incremento salarial total y final para 2008 del 1,378% (1.26 + 0.118).

2. En materia de forma de reparto:

Dando cumplimiento al artículo 32.2 del Convenio Colectivo para el año 2008, en sus párrafos 1.1. y 1.2, el incremento salarial del 1,378% afectará a todos los conceptos salariales de la nómina, a excepción de las horas extras y del denominado Punto 7.

3. Regularización 2008:

Dado que con efectos del 1º de Enero de 2008 se acordó, y se llevó a cabo, un incremento salarial provisional del 1,8%, en la forma prevista en el párrafo anterior, procede ahora el descuento de un 0.42 %, diferencia entre el 1,8% y el 1,378%. Descuento que habrá de llevarse a cabo con carácter retroactivo al 1 de Enero de 2008.

Las partes dan por buenas las estimaciones y cálculos realizados, cuya expresión numérica se anexa a este acta como parte integrante de la misma y firman la presente, en prueba plena de conformidad.

Y sin más asuntos que tratar dan por finalizada la reunión, cuando son las 15 horas del día y la fecha arriba indicados.

Fdo. Por la Representación de los Trabajadores, firma ilegible.— Fdo. Por la Representación de la Empresa, firma ilegible.

Revisión Salarial 2008

Productividad-2008	
Productividad objetivo.	**280,713 / 325,713 K.h.h.**
Recorrido de productividad objetivo.	**45 puntos**
Productividad real. (26.901.213 : 91.696)	**293,374 K.h.h.**
Recorrido de productividad alcanzado.	**12,661puntos**
Porcentaje alcanzado.(12,661x100/45)	**28,14%**

IPC-2007	
IPC Real	**1,40%**

Incremento salarial 2007	
Por IPC real. (90% de 1,4)	**1,26%**
Por Productividad. (1,4x 30%=0,42x28,14%)	**0,12%**
Total	**1,378%**

Liquidación 2007	
Adelantado a 1º de Enero de 2008 (90% de 2)	**1,800%**
Debido de 2008	**1,378%**
Diferencia	**-0,42%**

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
(Corrección de error al núm. 1.149/2009)

A N U N C I O

En el B.O.P. nº 26, de 11 de febrero de 2009 pasado se publica anuncio relativo al Tribunal y lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Técnico Superior de Asuntos Europeos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006.

Presentada abstención por parte de D. Alberto Tejeda Cano, Técnico de Desarrollo Económico al servicio de esta Diputación, de conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común en uso de las facultades que tengo atribuidas, vengo en resolver:

Rectificar el Tribunal en dicho sentido y publicar tal modificación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y por tanto,

Donde dice:

Vocal 4.-

Titular: D. Alberto Tejeda Cano, Economista. Suplente: Dª Mª Victoria Villa Ortega, Jefa Sección Gestión Presupuestaria.

Debe decir:

Vocal 4.-

Titular: D. José María Lúque Roldán, Jefe Sección Control Financiero. Suplente: Dª Mª Victoria Villa Ortega, Jefa Sección Gestión Presupuestaria.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 26 de febrero de 2009.— El Presidente, p.d. la Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de RR.HH., Mª. Ángeles Llamas Mata.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento

Núm. 1.015

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el REFORMADO DEL ESTUDIO DE DETALLE «CENTRO COMERCIAL ZOCO» en la Manzana 3 del Poligono 1 del Plan Parcial del Sector «P-1» promovido por la entidad mercantil ZOCO CÓRDOBA, S.A.-

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública por un plazo de veinte dias, mediante inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local y notificación personal al promotor y demás interesados afectados si los hubiere.-

Córdoba, 27 de enero de 2009.—El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

ADAMUZ

Núm. 1.381

A N U N C I O

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba) hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución recaída en los expedientes sancionadores que se indican, instruido por el Ayuntamiento de Adamuz, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra el acto que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el

régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El pago de la multa impuesta se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, conforme a lo dispuesto en el articulo 21.1 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero y 84.1 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo.

Los expediente correspondientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba)

Número.— Expte.— Denunciado.— DNI/CIF.— Localidad.— Fecha.— Cuantía.— Precepto infrigido.

113/2008; Andrés Pérez García; 45748876-J; Adamuz; 16.08.2008; 60 €; Art. 98.2 R.G.C.

Adamuz, a 9 de febrero de 2009.—El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

———

Núm. 1.450

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), y art. 11.2 del R.D. n.º 320/1994, de 25 de febrero, se hace pública la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se indica, instruidos por este Ayuntamiento, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente, del cual puede obtener las copias de los que estime convenientes, obra en este Ayuntamiento, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de quince dias habiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente: 114/2008

Denunciado.- D. Teodor Turcas

Documento Identificador.- X5104350-Y

Localidad.- Adamuz

Fecha de la Denuncia.- 15/09/2008

Cuantía.- 150 Euros y pérdida de tres puntos.

Precepto Infringido.- Art. 18.2 del R.G.C.

Adamuz, a 11 de febrero de 2009.—El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

———

Núm. 1.451

A N U N C I O

El Alcalde-Presidente-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido en este Ayuntamiento, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince dias habiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expte.— Denunciado.— DNI.— Localidad.—Fecha de la denuncia.— Cuantía.— Precepto infrigido.

07/2009; Raúl Castillo Jurado; 30837619; Adamuz; 02/11/2008; 90 €; Art. 94.2 R.G.C.

Adamuz, a 11 de febrero de 2009.—El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 1.389

A N U N C I O

El Pleno de la esta Corporación Municipal en sesión de fecha 28 de Enero de 2.008, ha resuelto las sugerencias presentadas y ha aprobado definitivamente la Ordenanza reguladora de la utilización de caminos de titularidad pública del término de Villanueva del Duque, conforme a lo establecido en el artículo 49 c) de la ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, quedando el texto definitivamente aprobado en los términos que a continuación se inserta:

ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE CAMINOS DE TITULARIDAD PUBLICA DEL TERMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL DUQUE.-

Artículo 1: Régimen Jurídico.

La presente Ordenanza se realiza en virtud de las facultades que conceden los artículos 4, 25 d) y 84 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y artículos 51, 63 y ss y 74 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y demás legislación concordante.

Artículo 2º.- Titularidad.

1.- La titularidad de los caminos rurales municipales objeto de esta ordenanza corresponde al Ayuntamiento de Villanueva del Duque.

2.- Los citados caminos tienen la consideración de bienes de uso y dominio público y, en consecuencia, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Artículo 3º.- Financiación.

La financiación de las actuaciones en la red de caminos rurales de titularidad municipal se efectuará mediante las consignaciones que a tal efecto se incluyan en los presupuestos anuales del Ayuntamiento, mediante los recursos que provengan de otras Administraciones Públicas y recursos destinados a la mancomunidad de maquinaria de caminos a la que pertenece el municipio.

Artículo 4º.- Proyectos técnicos.

1.- La aprobación de los proyectos técnicos de ampliación, reforma, mejora o reparación de caminos de la red municipal implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación forzosa o negociación con los vecinos, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

2.- La declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación se referirá también a los bienes y derechos comprendidos tanto en el replanteo del proyecto como en las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente.

3.- A los efectos indicados en los apartados anteriores, los proyectos de caminos y sus modificaciones deberán comprender la definición del trazado de los mismos y la determinación de los terrenos, construcciones u otros bienes y derechos que se estime preciso ocupar o adquirir para la construcción, defensa o servicios de aquellos.

Artículo 5º.- Expropiación

La expropiación de bienes y derechos y la imposición de servidumbres, en su caso, necesarias para la construcción de caminos, se efectuará con arreglo a lo establecido en la legislación de Expropiación Forzosa.

USO DE LOS CAMINOS

Artículo 6º.- Uso común general.

1.- El uso común general de los caminos rurales de Villanueva del Duque se ejercerá libremente, con arreglo a la naturaleza de los mismos, a los actos de afectación y apertura al uso público y a las Leyes, Reglamentos, a esta Ordenanza y demás disposiciones generales.

2.- El uso común general de los caminos rurales de Villanueva del Duque no excederá la velocidad de 40 kms/h., ni el peso total de los vehículos o maquinaria que los utilicen para el destino agrario será superior a 20.000 kilogramos.

Artículo 7º.- Uso común especial.

El uso común especial normal de los caminos rurales de titularidad municipal se ajustará a licencia del Ayuntamiento de Villanueva del Duque, que se otorgará de acuerdo con lo dispuesto en le presente Ordenanza y demás disposiciones aplicables.

LIMITACIONES GENERALES AL USO DE LOS CAMINOS

Artículo 8º.- Accesos a las fincas.

1.- El Ayuntamiento podrá establecer con carácter obligatorio los lugares en que los accesos a los caminos puedan construirse por razones técnicas.

2.- Las obras de construcción de los accesos a las fincas deberán contar con la previa autorización municipal, corriendo todos los gastos de construcción, mantenimiento y sustitución a cargo de los beneficiarios de los mismos.

Artículo 9º.- Delimitación de caminos rurales.

Objeto: El fin social que se pretende es garantizar la anchura y demarcación de los caminos públicos en general y de aquellos privados o particulares compartidos, cuyas partes legítimas así lo interesen respecto de los existentes en este término municipal.

Demarcación: La anchura mínima para todos los caminos públicos vecinales se fija en 7 metros, excepto aquellos en que, bien la orografía o se trate de parajes poco transitados, sea imposible fijar la anchura. En estos casos el Ayuntamiento se reserva la facultad de establecer las medidas mínimas de conformidad con las necesidades de uso.

Artículo 10.- Plantaciones y Retranqueos.

1.- Las plantaciones arbóreas y los setos vivos deberán realizarse a una distancia tal que el vuelo de la copa no ocupe en ningún momento parte del camino público.

2.- El retranqueo mínimo de edificaciones, vallados, alambradas y carteles a los caminos se ajustará a lo establecido en el planeamiento urbanístico vigente.

Artículo 11.- Alturas

La altura máxima del cerramiento en cualquier caso será de 2 metros, debiendo ajustarse en cuanto a las características del mismo a lo establecido en la normativa urbanística vigente en el municipio.

Artículo 12º.- Otras limitaciones.

Todos los propietarios de las fincas limítrofes a los caminos deberán mantener las cunetas limpias de basura manteniendo especial cuidado en no cegarlas.

LIMITACIONES ESPECIALES AL USO DE LOS CAMINOS.

Artículo 13º.- Circulación de vehículos pesados.

1.- Como regla general no podrán circular por los caminos rurales de titularidad municipal sin previa autorización los vehículos cuyo peso máximo sea superior a 20.000 kilogramos, excepto aquellos que desarrollen servicios para las explotaciones agrícolas - ganaderas.

2.- Para poder circular por los caminos rurales de titularidad municipal con vehículos de peso superior al señalado en el apartado anterior será necesaria la correspondiente licencia municipal del Ayuntamiento de Villanueva del Duque, el abono de las tasas correspondientes, así como el depósito previo de la fianza que se fije para responder de los eventuales daños y perjuicios.

3.- Para la obtención de la correspondiente autorización los interesados deberán presentar la correspondiente solicitud escrita en el Registro General del Ayuntamiento, indicando de la forma más detallada posible la causa de los desplazamientos, los caminos o tramos de ellos por los que se pretende circular, días y número de viajes a realizar así como detalles de los vehículos con indicación del peso y matrícula de los mismos.

4.- No requerirán autorización municipal para la circulación por los caminos rurales de titularidad municipal, quedando por tanto eximidos de la prestación de aval así como el pago de las tasas correspondientes, los vehículos oficiales del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales adscritos a la defensa nacional o la seguridad ciudadana, así como los vehículos destinados directamente a la ejecución de obras o servicios de carácter público realizadas a instancia o solicitud del Ayuntamiento de Villanueva del Duque.

5.- Importe de los avales a exigir:

Para la realización de viajes con vehículos cuyo peso sea superior al señalado en el primer apartado del presente artículo deberá depositarse previamente a favor del Ayuntamiento un aval bancario por los importes siguientes:

- Hasta 20 viajes: 600 €.
- De 21 a 40 viajes: 1.500 €.
- De 41 a 60 viajes: 2.550 €.
- De más de 60 viajes: 4.500 €.

En los supuestos de paso permanente a lo largo de un año se depositará un aval general por importe de la cuantía superior (4.500 euros).

Una vez finalizado el uso especial del camino se comunicará tal circunstancia por escrito al Ayuntamiento que comprobará el estado de los caminos afectados tras lo cual resolverá lo procedente sobre la cancelación de la garantía depositada. En caso de que no se hubiesen producido daños aparentes se ordenará la devolución de la garantía depositada previo ingreso por el solicitante en las arcas municipales del importe de 5 por 100 del aval depositado en concepto de tasas por la autorización municipal.

6.- Los eventuales daños a la estructura e instalaciones de los caminos serán reparados por los causantes de los mismos o subsidiariamente por el Ayuntamiento a cargo de aquellos.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 14º.- Infracciones.

1.- Toda acción u omisión que contradiga las normas contenidas en la presente Ordenanza podrá dar lugar:

a) La imposición de sanciones a los responsables previa tramitación del correspondiente procedimiento sancionador.

b) La obligación de resarcimiento de daños e indemnización de los perjuicios a cargo de quienes sean declarados responsables.

c) La adopción por parte del Ayuntamiento de las medidas precisas para que se proceda a la restauración de la realidad física alterada por la actuación infractora.

2.- Incurrirán en responsabilidad administrativa quienes cometan cualquiera de las infracciones tipificadas en el artículo siguiente.

Artículo 15º.- Tipificación de las infracciones.

1.- Las infracciones contra la presente Ordenanza se clasifican en graves y leves.

2.- Son infracciones graves:

a) Tapar cunetas o cegarlas.

b) Daña o deteriorar el camino circulando con peso que exceda de los límites autorizados o por arrastre de aperos o maquinaria.

c) Destruir, deteriorar o alterar o modificar cualquier obra o instalación del camino o de los elementos estructurales del mismo.

d) Sustraer, deteriorar o destruir cualquier elemento funcional del camino o modificar intencionadamente sus características o situación.

e) Realizar obras, instalaciones o actuaciones no permitidas entre la arista exterior de la cuneta o terraplén y la línea de cerramiento o edificación llevadas a cabo sin la autorización municipal, o incumplir alguna de la prescripciones impuestas en la autorización otorgada.

f) Realizar cruces aéreos o subterráneos, obras, instalaciones o actuaciones sobre los caminos sin la correspondiente autorización municipal o sin atenerse a las condiciones de la autorización otorgada.

g) Colocar, verter, arrojar o abandonar objetos o materiales de cualquier naturaleza en las cunetas, terraplenes o terrenos ocupados por los soportes de la estructura o que afecten a la plataforma del camino.

h) Vallar las fincas, colocar postes o efectuar plantaciones a una distancia inferior a la reglamentariamente establecida.

i) Desviar aguas de su curso natural, haciendo que con ello vaya el agua al camino.

j) La instalación de obstáculos o la realización de cualquier tipo de acto que impida el normal tránsito por el camino.

k) Cualquier acción u omisión que cause daño o menoscabo al camino o sus instalaciones impidiendo su uso, así como la ocupación del mismo sin el debido título administrativo.

l) La roturación o plantación no autorizadas.

m) La reiteración de tres faltas leves por el mismo infractor en el plazo de doce meses.

3.- Son infracciones leves:

a) Usar los caminos de forma inapropiada y no responsable contribuyendo a su rápido deterioro.

b) Circular por los caminos rurales de titularidad municipal con vehículos cuyo peso máximo sea superior al señalado en el artículo 13 de esta ordenanza sin la preceptiva autorización municipal.

c) Circular por los caminos con cualquier clase de vehículo de motor a una velocidad superior a los 40 kilómetros por hora.

d) Verter agua en los caminos por una inadecuada labor de riego o por cualquier otra circunstancia.

e) Invadir los caminos con maquinaria agrícola para realizar labores agrarias en las fincas.

f) Estacionar cualquier clase de vehículo de cuatro ruedas o remolques dentro de los límites del camino, excepto en época de

recolección, durante el tiempo estrictamente imprescindible y siempre que no exista otra posibilidad ni se obstaculice gravemente el paso de otros vehículos.

g) Las acciones u omisiones que causen daños o menoscabo en los caminos sin que impidan el tránsito por los mismos.

h) Cualquier otra vulneración de las normas establecidas en esta Ordenanza siempre que no estuviese considerada como infracción grave.

Artículo 16.- Sanciones.

1.- Las infracciones previstas en el artículo anterior serán sancionadas atendiendo a los daños y perjuicios producidos, en su caso, al riesgo creado y a la intencionalidad del causante con las siguientes multas**:**

a) Infracciones leves: Multa de 30,00 **€**. hasta 90,00 **€**.

b) Infracciones graves: Multa de 90,00 **€**. hasta 150,00 **€**.

2.- No obstante se trate de infracciones que vulneren las prescripciones contenidas en la legislación y/o el planeamiento urbanístico, la sanción se impondrá con arreglo a lo dispuesto en la normativa urbanística.

3.- Cuando con ocasión de los expedientes administrativos que se instruyan por infracción a la presente Ordenanza aparezcan indicios del carácter de delito del propio hecho que motivó su incoación, el Alcalde lo pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal, a los efectos de exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores, absteniéndose la Administración Municipal de proseguir el procedimiento sancionador mientras la autoridad judicial no se haya pronunciado. La sanción penal excluirá la imposición de sanción administrativa sin perjuicio de la adopción de medidas de reposición a la situación anterior a la comisión de la infracción.

Artículo 17º.- Personas Responsables.

1.- A los efectos de esta Ordenanza serán responsables de las infracciones previstas en ella las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que incurren en las mismas.

En el caso de que el autor de la infracción no sea sorprendido cometiendo la misma, pero existan indicios y probadas razones para determinar que el daño al camino o a sus instalaciones ha sido causado por las labores efectuadas en una determinada finca, el sujeto responsable será el propietario o arrendatario conocido de la parcela.

2.- Las personas jurídicas serán sancionadas por las infracciones cometidas por sus órganos o agentes y asumirán el coste de las medidas de reparación necesarias, sin perjuicio de las indemnizaciones por daños y perjuicios a terceros a que, en su caso, hubiere lugar.

3.- Cuando exista una pluralidad de sujetos responsables y no sea posible determinar el grado de participación, la responsabilidad será solidaria sin perjuicio del derecho a repetir frente a los demás participantes, por parte de aquél o aquellos que hubiesen afrontado las responsabilidades.

Artículo 18º.- Competencia sancionadora.

1.- Será competente para acordar la incoación del expediente sancionador por infracciones a las disposiciones de la presente Ordenanza el Alcalde de oficio o previa denuncia de particulares o de los agentes bajo su autoridad, o en su caso el Pleno Municipal por delegación del Alcalde**.**

2.- En la tramitación del procedimiento sancionador se observará lo establecido en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

3.- La competencia para la imposición de las sanciones por infracciones a lo dispuesto en la presente Ordenanza corresponderá en todo caso al Alcalde, o Pleno si se trata de competencias delegadas.

Artículo 19º.- Prescripción.

1.- El plazo de prescripción para las infracciones graves será de dos años, y para las leves un año a contar desde su comisión, comenzando a computarse desde el día en que se hubiere cometido la infracción o, en su caso, desde aquél en que hubiera debido incoarse el procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el expediente sancionador estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al presunto responsable.

2.- Se entenderá que debe incoarse el procedimiento sancionador cuando aparezcan signos externos que permitan conocer los hechos constitutivos de la infracción.

3.- En las infracciones derivadas de una actividad continuada, la fecha inicial del cómputo será la de finalización de la actividad o la del último acto con el que la infracción se consuma.

4.- El plazo de prescripción de las sanciones impuestas por faltas graves y leves, previstas en esta Ordenanza será de dos años a contar desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción. Interrumpirá la prescripción de las sanciones la iniciación con conocimiento del interesado del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquél se paraliza durante más de un mes por causa no imputable al infractor.

Artículo 20 º.- Resarcimiento de daños y perjuicios.

1.- Toda persona que cause daño en los caminos rurales de Villanueva del Duque o en cualquiera de sus instalaciones o elementos funcionales deberá indemnizarlos con independencia de las sanciones que resulten procedentes. A tal efecto la resolución del procedimiento sancionador podrá declarar:

a) La exigencia al infractor de la reposición a su estado originario de la situación alterada por la infracción.

b) La indemnización por los daños y perjuicios causados, cuando su cuantía haya quedado determinada durante el procedimiento.

2.- Cuando durante la tramitación del procedimiento sancionador no se hubiera fijado la indemnización por el importe de los daños y perjuicios causados ésta se determinará mediante un procedimiento complementario, cuya resolución será inmediatamente ejecutiva.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Los caminos públicos de titularidad municipal no podrán ser cortados por cancelas u otros mecanismos, tales como vallas o pasos canadienses salvo autorización expresa del Ayuntamiento. El Ayuntamiento podrá acordar la retirada o inutilización de cualquier obstáculo artificial o natural que impida el libre tránsito, así como pondrá en conocimiento de la autoridad competente las infracciones que en esta materia se cometan en caminos, vías pecuarias y espacios públicos cuya titularidad corresponda a otras administraciones.

La instalación de cualquier sistema, construcción o vallado artificial o natural, paso canadienses u toros que suponga un obstáculo al tránsito y/o ocupación del dominio público viario será sancionada de acuerdo con la ordenanza municipal, debiendo volver el estado del camino a su situación inicial para el libre tránsito.

El Ayuntamiento podrá desinstalar los elementos obstaculizantes de los caminos públicos y del dominio público viario, pudiendo rellenar o inutilizar los pasos «canadienses» existentes para facilitar el paso de vehículos pesados.

En el caso de existencia de reses bravas o potencialmente peligrosas en los límites de cualquier camino o espacio de titularidad pública, el dueño de la explotación deberá aislar las reses mediante alambradas o cualquier otro método que permita el libre y seguro tránsito por los espacios públicos. Los pasos de este tipo de ganado por los espacios públicos y dominio público viario deberá estar siempre vigilada por los dueños de la explotación y sujeta a previa autorización municipal. Por tanto queda prohibido el tránsito de reses bravas o potencialmente peligrosas sin vigilancia permanente en todos los caminos y espacios públicos.

Los propietarios de perros guardianes de las fincas y cortijos del término municipal deberán respetar la normativa existente para los perros considerados peligrosos. Está prohibida la presencia de estos perros en las vías pública siempre que molesten o acosen a las personas que transiten por las mismas. Los dueños de las fincas serán responsables de las agresiones realizadas por ellos, considerándose el incumplimiento de la obligación de aislamiento y/o construcción de protecciones y cierres que resulten necesarios para impedir la salida de animales hacia el camino público, una obstrucción del ejercicio de las funciones de explotación y policía del dominio público viario, todo ello, siempre y cuando el Ayuntamiento de Villanueva del Duque haya requerido al propietario o explotador de la finca, para que en un plazo máximo de quince días cumpla la mencionada obligación.

Igualmente se prohíbe con carácter general.

a) Instalar o colocar cualquier obstáculo sobre el camino que impida, dificulte o menoscabe el uso y disfrute del mismo por otros usuarios.

b) Arrojar objetos de cualquier naturaleza.

c) Deteriorar el camino por hacer un uso no adecuado del mismo.

d) Cualquier acto que menoscabe la libertad de movimiento de los usuarios o que suponga un uso abusivo de los caminos.

e) Circular arrastrando objetos de cualquier tipo.

f) Efectuar labores agrícolas en terrenos colindantes a los caminos cuando las mismas supongan riesgo de pérdida de firme, desprendimiento o reducción de los citados caminos.

g) Construir represas en cauces de aguas naturales causando daños al camino público.

El Ayuntamiento, puntualmente y mientras duren las circunstancias que lo hagan aconsejable, podrá establecer limitaciones de uso en los siguientes casos:

a) Durante los periodos de reparación y conservación de los caminos.

b) Cuando el estado del firme así lo aconseje por razones de tonelaje.

c) Cuando se produzcan eventos con afluencia de usuarios numerosa o masiva con motivo de romerías, concentraciones etc. Estas limitaciones podrán consistir en especiales limitaciones de velocidad, sentido único de marcha de vehículos en determinadas ocasiones y todas aquellas que sean necesarias a juicio del Ayuntamiento para preservar la seguridad de las personas y bienes.

d) Se podrá, en casos de autorización de competiciones deportivas (carreras pedestres, ciclistas, motociclistas o automovilísticas) cerrar al uso general el camino o caminos por donde discurran durante el tiempo indispensable para su desarrollo.

e) En los casos de inundaciones de los caminos sobre arroyos, podrán cerrar al uso general durante el tiempo que duren las mismas.

Acceso a las fincas.

1.-.- Los agricultores cuyas parcelas linden con un camino arreglado y dotado de cuentas para evacuación de aguas deberán colocar para el acceso a su parcela unos tubos de un diámetro cuyo tamaño será como mínimo 40 cm. de diámetro, dependiendo de lo que técnicamente sea necesario, según la necesidad del arrastre del agua previa licencia municipal.

El coste y colocación de dicho tubo, corresponderá al titular de la parcela.

2.- Además deberán mantener limpio dicho tubo de entrada a la finca, no tirar sarmientos, ramón, leña, etc. ni cegar las cunetas.

El retranqueo:

El retranqueo de edificaciones, vallados, alambradas y carteles respecto de los caminos, estará conforme a lo dispuesto en el correspondiente Planeamiento Urbanístico vigente para cada caso concreto.

El cerramiento de mampostería u otra fábrica queda prohibido, excepto en los casos que la actuación que se quiera acometer así lo requiera. La altura máxima del cerramiento será la que el Ayuntamiento establezca en cada caso.

Solicitudes: Se establece y requiere la petición de licencia municipal para la instalación de cerramientos de fincas rústicas en general, dirigidas a la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Concesiones: La concesión se otorgará previa solicitud del interesado estableciéndose las características del cerramiento (alambre de malla, empalizada, muro, etc.) o de edificación y será resuelta por la Junta de Gobierno que una vez estudiado el caso concreto, resolverá en consecuencia con esta Ordenanza. Todo ello en base a las potestades que otorga al Ayuntamiento el artículo 1º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Demarcación: La distancia para la ubicación de la instalación del cerramiento en general se fija como mínimo en tres metros y medio a partir del eje de los caminos y padrones.

Vías Pecuarias: Para el cercado lindante con cordeles, veredas, coladas y caminos de este término municipal inscritos en el Registro de Vías Públicas habrá de solicitarse a la Consejería a quien corresponde tales potestades administrativas.

En el caso de pozos y similares se estará a lo establecido en el Ley de Agua y disposiciones concordantes. Las distancias serán las que figuran en las correspondientes Ordenanzas o en otras disposiciones que las sustituyan o modifiquen.

Disposición Final.

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el texto íntegro de la misma, así como del acuerdo de aprobación y hubiere transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa

Villanueva del Duque, 10 de Febrero de 2.009.— La Alcaldesa, firma ilegible.

PALMA DEL RÍO

Núm. 1.395

Departamento de Sanciones

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27-11-92), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes, incoados por multas de tráfico, que se indican, instruidos por la Unidad de Tráfico de la Jefatura de Policía Local, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Sanciones, sito en el edificio del Ayuntamiento, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXPTE.	NOMBRE	DNI	POBLACIÓN	MATRÍCULA	F. DEN.	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE
1950/2008	DOMINGUEZ ROBLES JOSE MANUEL	30822551K	14006-CÓRDOBA	0571FWJ	27/08/08	69-2-E (Ordenaza Munic.)	95,00€
2439/2008	DINU MARIAN	X3926185Q	14700-PALMA DEL RÍO	TO8741T	28/10/08	69-2-E (Ordenaza Munic.)	95,00€
2594/2008	CRISTE MINUTA, FLORINA	X3669753B	14700-PALMA DEL RÍO	H6838W	17/11/08	69-2-E (Ordenaza Munic.)	95,00€
2564/2008	ESPINA LINARES JOSE FRANCISCO	24806501	29016-MÁLAGA	4678DDS	30/10/08	69-2-1D	120,00€
2576/2008	CAPARROS ILLESCAS JUAN CARLOS	27324186	41013-SEVILLA	0773BFK	14/11/08	69-2-E (Ordenaza Munic.)	95,00€
2451/2008	PEREZ PERREAU DE PINNICK ISABEL	71282251	9005-BURGOS	3418DSH	30/10/08	69-2-G	90,00€
2457/2008	MANOIU BOGDAN ILIE	X6788938M	14730-POSADAS	8722FVN	02/11/08	99-1-2-A	100,00€
1963/2008	OSUNA ARROYO MERCEDES	30819472R	14120-FUENTE PALMERA	8447FNH	27/08/08	159-2B	100,00€
2584/2008	COBOS GARCIA JUAN ANTONIO	80133155	14740-HORNACHUELOS	5499BTB	16/11/08	24-2-2A	100,00€
2452/2008	IZQUIERDO CUENCA JOSE ANTONIO	30973329B	14700-PALMA DEL RÍO	CA7465AZ	30/10/08	69-2-1E	150,00€
2469/2008	SANTOS DIAZ JUAN	30442698J	14700-PALMA DEL RÍO	7887FVC	04/11/08	69-2-E (Ordenaza Munic.)	95,00€
2758/2008	DIMITROU MITKU NAYDENOU	X8748245B	14700-PALMA DEL RÍO	SE9561BG	28/11/08	68-1-2A	90,00€
2719/2008	NAYDENOV DIMITROV MITKO	X8748245B	14700-PALMA DEL RÍO	SE9561BG	26/11/08	139-1-A	90,00€
2851/2008	MINCU MUGUREL	X6718054F	14700-PALMA DEL RÍO	SE5413CF	10/12/08	69-2-1D	120,00€
2373/2008	JURADO ROBLES INMACULADA	30966746Y	14004-CÓRDOBA	1035DVJ	15/10/08	69-2-1D	120,00€
2626/2008	DIAZ GOMEZ RAFAEL	52247595	41440-ÉCIJA	5956BHB	18/11/08	69-2-F	90,00€
2660/2008	SANCHEZ ROGEL LUIS	21927062	3300-ORIHUELA	A4736EM	20/11/08	69-2-E (Ordenaza Munic.)	95,00€
2668/2008	ALVAREZ REUS JOSE	43141305	11380-TARIFA	1046FHD	20/11/08	69-2-E (Ordenaza Munic.)	95,00€
2690/2008	MAYEN FUENTES MARIA ROSA	75637548	41005-SEVILLA	8870CDH	25/11/08	69-2-E (Ordenaza Munic.)	95,00€
2743/2008	ORTIZ ALCONCHEL, JUAN JESUS	80135669N	14700-ÉCIJA	CO9562AH	27/11/08	69-2-E (Ordenaza Munic.)	95,00€
2755/2008	ORTIZ ALCONCHEL, JUAN JESUS	80135669N	14700-ÉCIJA	CO9562AH	27/11/08	154-1	150,00€
2720/2008	BARBU ANGHEL	X5355631N	15300-BETANZOS	SE3693DJ	26/11/08	69-2-F	90,00€
2622/2008	HERNANDEZ LOPEZ ANA MARIA	36124220	36811-REDONDELA	9151FTM	18/11/08	24-2-2A	100,00€
2869/2008	JUAN J MARTINEZ LOPEZ SA	A14341325	14012-CÓRDOBA	0261CCZ	14/12/08	24-2-2A	100,00€
2853/2008	ADIR VICTORIA	X6890638E	46430-SOLLANA	V5236FH	11/12/08	161-1A	90,00€
148/2009	VIRVORRERANU ALEXANDRU CONSTANT	X9072311F	14700-PALMA DEL RÍO	CO3993AG	20/01/09	69-2-E (Ordenaza Munic.)	95,00€
2821/2008	CUEVAS CORDOBES ISABEL	34000482	14840-CASTRO DEL RÍO	8491CKN	06/12/08	159-2D	90,00€
2651/2008	QUERO RODRIGUEZ JOSE	30494643R	14700-PALMA DEL RÍO	CO8862AJ	19/11/08	159-2D	90,00€
2635/2008	LOPEZ YUNTA LUIS MIGUEL	70502820	41440-LORA DEL RÍO	CO1926AT	18/11/08	159-2D	90,00€
2725/2008	- - CONST. ENRIQUE VAZQUEZ S.L.	B14486369	14740-HORNACHUELOS		12/12/08	72-3-2A (Ley de Seg. Vial)	310,00€
2824/2008	CONEJO MARTINEZ ALFONSO	24861306	29018-MÁLAGA	1743CDW	03/12/08	159-2D	90,00€

Palma del Río, 9 de febrero de 2009.— El Segundo Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo.: Francisco Javier Domínguez Peso.

———

Núm. 1.396

Departamento de Sanciones

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27-11-92), se hace pública notificación de la propuesta de resolución de los expedientes, incoados por multas de tráfico, que se indican, instruidos por la Unidad de Tráfico de la Jefatura de Policía Local, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Sanciones, sito en el edificio del Ayuntamiento, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Nombre.— DNI.— Población.— Matrícula.— F. Den.— Precepto Infringido.— Importe.

2823/2008; Martínez Jiménez Gerardo; 24970307N; 08009 Barcelona; 6258FXN; 06/12/08; 159-2D; 90,00 €.

Palma del Río, 9 de febrero de 2009.— El Segundo Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo.: Francisco Javier Domínguez Peso.

———

Núm. 1.397

Departamento de Sanciones

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27-11-92), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores, incoados en materia de tráfico, que se indican, instruidos por la Unidad de Tráfico de la Jefatura de Policía Local, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes que obran en el Departamento de Sanciones, sito en el edificio del Ayuntamiento, ante el cual deberán hacer efectivo el importe de la multa impuesta, dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según el artículo 116 de la citada Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante esta Alcaldía; o bien interponer, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, competente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 Ley 29/1998, de 13 de julio.

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	POBLACIÓN	MATRÍCULA	F. DEN.	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE
2330/2008	SANCHEZ ROMERO RAFAEL	17473699R	14110-FUENTE PALMERA	C6617BTM	05/10/08	99-1-2A	100,00 €
1798/2008	SANCHEZ ROMERO RAFAEL	17473699R	14120-FUENTE PALMERA	C6617BTH	10/08/08	99-1-2A	100,00 €
1445/2008	LEANCA - DANIELA	X8405937N	14700-PALMA DEL RÍO	M4402UL	19/06/08	69-2-1D	120,00 €
2385/2008	JERAJ JURE	X9027982E	14700-PALMA DEL RÍO	LJ-98-3AX	20/10/08	69-2-E (Ordenaza Munic.)	95,00 €
664/2008	OSUNA FERNANDEZ SERGIO	45739983	14013-CÓRDOBA	1163FLD	11/04/08	69-2-E	120,00 €
1430/2008	SANCHEZ DELGADO RAFAEL	30468866	14120-FUENTE PALMERA	C6617BTH	20/06/08	99-1-2A	100,00 €
2892/2008	MUÑOZ DE SANTOS AINOHA	46883082	14700-PALMA DEL RÍO	BI1852BV	05/12/08	69-2-F	90,00 €
2382/2008	SANCHEZ ROMERO RAFAEL	17473669R	14120-FUENTE PALMERA	C6617BTH	16/10/08	99-1-2A	100,00 €
1872/2008	ENRIQUEZ IZQUIERDO MANUEL JESUS	14622098D	14700-PALMA DEL RÍO	C0550BMH	20/08/08	99-1-2A	100,00 €
1714/2008	ENRIQUEZ IZQUIERDO MANUEL JESUS	14622098D	14700-PALMA DEL RÍO	C0550BMH	01/08/08	99-1-2A	100,00 €
2889/2008	PALMA MIRANDA JULIAN	30820731H	14100-LA CARLOTA	7834DGS	05/11/08	98-1-1A	100,00 €

Palma del Río, 9 de febrero de 2009.— El Segundo Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo.: Francisco Javier Domínguez Peso.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 1.448

A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de febrero de 2009, se acordó aprobar el Padrón o matrícula de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios (Cotos Privados de Caza), para el ejercicio de 2008, el cual se somete a información pública por plazo de un mes, a los efectos determinados en el art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cañete de las Torres, 12 de febrero de 2009.—El Alcalde, Fdo.: Diego Hita Borrego.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 1.449

A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de implantación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2008, sin que se hayan presentado reclamaciones, el citado acuerdo se entiende definitivamente aprobado de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva de este acuerdo, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el texto de la Ordenanza Fiscal que ha sido objeto de esta implantada.

«TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Artículo 1.- Fundamento y Naturaleza.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según lo previsto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de acuerdo con la Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, así como lo dispuesto en la Orden de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fecha de 15 de Noviembre de 2007 por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma, y del Reglamento del Instituto Provincial de Bienestar Social para la gestión del funcionamiento del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de Mayo de 2008 (corrección de errores materiales en sesión ordinaria celebrada el 18 de Junio pasado), la Diputación Provincial de Córdoba, se establece la Ordenanza Reguladora del Servicio Provincial de Ayuda a domicilio en el Municipio de Villanueva del Rey.

Artículo 2.- Hecho imponible.-

Constituye el objeto y hecho imponible de esta Tasa, la prestación del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio llevado a cabo en el municipio de Villanueva del Rey, en los términos y condiciones reguladas en el Reglamento del Instituto Provincial de Bienestar Social para la Gestión del Funcionamiento del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación Provincial en su sesión ordinaria del pasado día 21 de Mayo de 2008.

Artículo 3.- Sujetos Pasivos.-

1.- Están obligados al pago de la presente Tasa, por sí mismas o en representación de su unidad de convivencia, todas aquellas personas que teniendo reconocida la situación de dependencia

por Resolución de la Comunidad Autónoma, se les haya prescrito el Servicio de Ayuda a Domicilio en el correspondiente Programa Individual de Atención y sean receptoras o beneficiarias de los servicios, toda vez que residan en Villanueva del Rey.

2.- De igual forma, serán sujetos pasivos las personas o unidades de convivencia que, no teniendo reconocida la situación de dependencia, o teniéndola no le corresponda la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia, en los términos establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, reciban o se beneficien del Servicio de Ayuda a Domicilio prescrito por los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Córdoba en los términos establecidos en el Reglamento del Instituto Provincial de Bienestar Social para la gestión del funcionamiento del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio, y residan en Villanueva del Rey.

Artículo 4.- Responsables.-

1.- La responsabilidad será asumida en los términos establecidos en el art. 41 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables solidarios o subsidiarios, las personas o entidades que se refieren, respectivamente, los artículos 42 y 43 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de que las leyes establezcan otros supuestos del pago, que serán asumidos en los términos establecidos en la Ley General Tributaria.

3.- El procedimiento para declarar y exigir la responsabilidad solidaria o subsidiaria, será el previsto, respectivamente, en los artículos 175 y 176 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.- Exenciones, reducciones y bonificaciones.

En lo relativo a las exenciones, reducciones y bonificaciones, se estará a lo dispuesto en la normativa tributaria de aplicación, a lo dispuesto en la Orden de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del Reglamento del Instituto Provincial de Bienestar Social para la gestión del funcionamiento del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de Mayo de 2008.

Artículo 6.- Cuota Tributaria.-

La cuota tributaria a que está obligado el beneficiario por la prestación del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio consistirá en un porcentaje del coste del servicio, en función a su capacidad económica demostrada, en aplicación de la tabla contenida en Anexo III de la Orden de 15 de Noviembre de 2007, conforme al siguiente tenor:

CAPACIDAD ECONÓMICA PERSONAL	% APORTACIÓN
≤ 1IPREM	0%
> 1 IPREM ≤ 2 IPREM	5%
> 2 IPREM ≤ 3 IPREM	10%
> 3 IPREM ≤ 4 IPREM	20%
> 4 IPREM ≤ 5 IPREM	30%
> 5 IPREM ≤ 6 IPREM	40%
> 6 IPREM ≤ 7 IPREM	50%
> 7 IPREM ≤ 8 IPREM	60%
> 8 IPREM ≤ 9 IPREM	70%
> 9 IPREM ≤ 10 IPREM	80%
> 10 IPREM	90%

1.- Para la Ayuda a Domicilio proveniente del Sistema de la Dependencia, la cuota a satisfacer por el beneficiario del servicio será la establecida por la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social en la propia Resolución de aprobación del Plan Individualizado de Atención y reconocimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio; considerándose coste del servicio la cuantía de referencia establecida por la propia Administración Autonómica, según lo dispuesto en el art. 22.3 y Anexo III de la Orden de 15 de Noviembre.

2.- Para la Ayuda a Domicilio derivada como Prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios, la cuota a satisfacer por el beneficiario consistirá en un porcentaje del coste del servicio, determinado referenciado anualmente por la Corporación Provincial para todos los municipios de la provincia < 20.000 habitantes, al que se le aplicarán –una vez determinada su capacidad económica- los porcentajes señalados en la Tabla precedente y establecida en el Anexo III de la Orden de 15 de Noviembre de 2007.

3.- Para las unidades de convivencia que en su proyecto de intervención familiar esté previsto el Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio se tendrá en cuenta, a efectos de aplicación de la Tabla adjunta, la renta per capita anual, definida como la suma de la renta de cada uno de los miembros de la unidad de convivencia, dividida por el número de miembros de la misma.

Artículo 7 .- Capacidad económica personal

La capacidad económica personal se determinará en atención a la renta y al patrimonio, según lo establecido en el art. 23 de la Orden de 15 de Noviembre de 2007 de Ayuda a domicilio o normativa que la desarrolle o complemente.

Se considera renta los rendimientos derivados tanto del trabajo como del capital. Se entenderá por rentas del trabajo las retribuciones, tanto dinerarias como en especie, derivadas del ejercicio de actividades por cuenta propia o ajena, equiparándose a éstas las prestaciones reconocidas por cualquiera de los regímenes de previsión social, financiados con cargo a recursos públicos o ajenos.

Como rentas de capital se computarán la totalidad de los ingresos que provengan de elementos patrimoniales, tanto de bienes como derechos, considerándose según sus rendimientos efectivos.

A aquellas personas obligadas a presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se les computará como renta, a efectos de lo dispuesto en este artículo, la cuantía que figure como parte general de la base imponible en la declaración del impuesto citado. A aquellas personas que no tengan obligación de presentar la declaración mencionada o que presenten declaración conjunta se les determinará la cuantía de la renta con los mismos criterios utilizados para calcular la parte general de la base imponible.

Se considera patrimonio el conjunto de bienes y derechos de contenido económico de titularidad de la persona usuaria, con deducción de las cargas y gravámenes que disminuyan su valor, así como de las deudas y obligaciones personales de las que deba responder.

Sólo se tendrán en cuenta, a efectos de cómputo de patrimonio, los bienes y derechos de aquellas personas que tengan obligación de presentar la declaración sobre patrimonio, regulada por la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio. No se considerará patrimonio, a estos efectos, la vivienda habitual.

La capacidad económica final del solicitante será la correspondiente a su renta, modificada al alza por la suma de un 5% de la base liquidable del Impuesto sobre el Patrimonio, reducida por el valor de la vivienda habitual, a partir de los 65 años de edad, un 3% de los 35 a los 65 años y un 1% los menores de 35 años.

El período a computar para determinar la determinación de la renta y del patrimonio será el correspondiente al año natural inmediatamente anterior al reconocimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Artículo 8.- Devengo y liquidación de cuotas.

1.- Se devengará la tasa y nacerá la obligación de contribuir, desde el momento en que se inicie la prestación de los servicios que se incluyen en el hecho imponible.

2.- Las cuotas exigibles por esta Tasa público se liquidarán mensualmente.

Artículo 9.- Infracciones y sanciones.

1.- El incumplimiento del deber de contribuir en el coste del servicio en función de su capacidad económica dará lugar a la suspensión del servicio, y en su caso a la extinción, según lo dispuesto en el Reglamento del Instituto Provincial de Bienestar Social para la Gestión del Funcionamiento del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación Provincial en su sesión ordinaria del pasado día 21 de Mayo de 2008.

2.- En materia de infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria, Ley de Haciendas Locales, y en sus disposiciones complementarias y de desarrollo.

Artículo 10.- Derecho Supletorio.

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo previsto en la Ley General Tributaria, Ley de Haciendas Locales, y Ordenanza General de Recaudación de la Diputación de Córdoba, y demás derecho concordante vigente o que pueda promulgarse.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor y empezará a regir al día siguiente de la publicación íntegra de su texto en el

BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y estará vigente en tanto no se apruebe su modificación o derogación expresa.

Villanueva del Rey a 9 de diciembre de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.: Mercedes Paz García.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 1.502

A N U N C I O

Por acuerdo plenario de fecha 29 de enero de 2009, ha sido aprobado inicialmente el texto de modificación de la Ordenanza de Vertidos a la Red Municipal de Alcantarillado, de este municipio de Priego de Córdoba, por lo que, de conformidad con lo que determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicha Ordenanza queda expuesta al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en horas de oficina, por plazo de treinta días a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias, dicha aprobación inicial quedará automáticamente elevada a definitiva, procediéndose en tal caso a la publicación íntegra de su texto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Priego de Córdoba, 10 de febrero de 2009.—La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.503

El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por edicto público.

Lugar de notificación: Oficinas de Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. Departamento de Gestión de Población y Estadística.

Plazo para la presentación del interesado: Quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación: Trámite de bajas por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Aguilar de la Frontera.

Órgano responsable de la tramitación: Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Se entenderá que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la presentación del interesado en estas Oficinas Municipales, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento continuando el procedimiento de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Ciudad, según lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Relación de notificaciones pendientes de baja por inscripción indebida:

Nombre y Apellidos.—Fecha de Nacimiento.—Documento de Identidad

Cornel Petrariu; 16/07/1977; Tarj. Resi X-06599250 K

Iuliana Petrariu; 08/11/1976; Tarj. Resi X-06725924 B

Gheorghita Cosmin Petrariu;10/10/1993; Tarj.Resi X-09760353 G

Ionut Alin Petrariu; 30/10/1995; Sin Identi. ——————-

Aguilar de la Frontera a 10 de febrero de 2009.—El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina.

BUJALANCE

Núm. 1.506

A N U N C I O

Intentada la notificación en el domicilio de comunicación de D. Gerardo Gago Hens, (Expte 427/08-G/lu y 428/08-G/lu) sin que haya sido posible practicarla, se procederá a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es la Resolución de expedientes de Restauración de la legalidad urbanística que copiados literalmente dice lo siguiente:

« Por la presente le notifico que el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. (S/Anexo), de fecha 24 de octubre de 2008, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA,

Visto que con fecha 29/11/2008 se emitió informe por el Servicio Técnico Municipal en relación con las actuaciones que se han realizado en la parcela núm. (S/ Anexo) del « Cortijo Las Longanizas» del Municipio de Bujalance, que se estimaba que no tenían la correspondiente licencia municipal.

Visto el informe de los Servicios Municipales sobre las actuaciones que se había realizado y la necesidad de licencia, consistentes en la realización de actos de instalación y transformación de uso del suelo sin contar con la preceptiva licencia urbanística, en suelo no urbanizable de especial protección, mediante el establecimiento de una cerca de cerramiento realizada con postes cada 3,00 m. de perfiles tubulares galvanizados de 50 mm. de diámetro interior y malla galvanizada de simple torsión y acometida eléctrica con contador. Además, se establecía que las actuaciones que se había realizado no son compatibles con la ordenación urbanística vigente.

Visto que por Resolución de Alcaldía se incoó el procedimiento de reposición de la legalidad mediante resolución número (S/ Anexo), de fecha 11 de abril de 2008, siendo este Acuerdo notificado a don Gerardo Gago Hens, dándosele a los interesados plazo de audiencia. Así mismo se notificó a los demás interesados. Transcurrido el plazo otorgado a los interesados en dicha Resolución, no se ha procedido a la legalización de los actos realizados.

Transcurrido el plazo para presentar alegaciones sin que por parte del denunciado se hayan formulado en el Expediente de referencia, instruido en virtud de respectivos informes formulados por los hechos que se indican, así como las diligencias practicadas al efecto y de conformidad con lo establecido por el artículo 182 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y del Artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Considerar no legalizable la acometida eléctrica con contador, realizados sin licencia urbanística ya que se ha considerado por los Servicios Técnicos Municipales que no es conforme con las determinaciones de la Legislación y de la ordenación urbanística. En consecuencia deberán reponer las cosas al estado anterior en un plazo de 2 meses, a costa del interesado incluida la demolición, siendo el plazo para realizar lo ordenado de 1 mes.

Segundo.- Considerar legalizable el cerramiento de la parcela realizado sin licencia urbanística, requiriendo al interesado para que en un plazo de dos meses constados desde la notificación de la Resolución por el órgano competente proceda a instar su legalización.

Con la advertencia de que si transcurrido el plazo concedido no se hubiera procedido aún a instar la legalización, procederá la imposición de sucesivas multas coercitivas por períodos de un mes y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo, de 600 €; así como, en el supuesto de que de las actuaciones de instrucción realizadas en el procedimiento resultase la improcedencia legal de dicha legalización por disconformidad de los actos con las determinaciones de la Legislación y de la ordenación urbanística aplicables, a la reposición, a costa del interesado, de las cosas al estado inmediatamente anterior incluida la demolición o, en su caso, la reconstrucción.

Tercero.- Lo que le notifico para su conocimiento y efectos siguientes, significándole que contra dicho acto, el cual pone fin a la vía administrativa, podrá formular los recursos que se expresan.

Cuarto.- Dar traslado de esta Resolución al interesado con advertencia de los Recursos que en derecho le asisten y a la Oficina de Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Rafael Cañete Marfil, en Bujalance a 24 de octubre de 2008, de lo que como Secretario, doy fe.

El Alcalde, Fdo.: Rafael Cañete Marfil.—Ante mí, El Secretario. Fdo.: José Antonio del Solar Caballero.

Lo que le notifico a los efectos procedentes, significándole que contra dicha Resolución podrá interponer los recursos que al dorso que le indican,

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente, puede interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo Órgano que lo ha dictado (Alcaldía) en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de este acuerdo, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1.999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso deberá resolverse y notificarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de interposición, caso contrario, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, desde la fecha de no resolución expresa. Significándole al propio tiempo que dicha Resolución puede ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir de la recepción de este escrito, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro que crea que en Derecho le asiste.

PLAZOS DE INGRESO

El lugar para efectuar el ingreso de la multa puede hacerlo, mediante ingreso bancario en CAJASUR en el nº. de cuenta 2024-6124-51-3805500086, indicando el núm. de expediente.

Los plazos para el ingreso de la sanción impuesta se contará desde la fecha de notificación de la presente resolución

En período voluntario:

a) Las recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, se deberán ingresar hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las recibidas entre los días 16 y último de cada mes, se deberán ingresar hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En Vía de apremio:

Transcurrido el período voluntario sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro en vía de apremio, con el 20 por ciento de recargo, sin perjuicio de liquidar los intereses de demora que se devenguen.

En Bujalance a 28 de octubre de 2008.— El Secretario, José Antonio del Solar Caballero.»

ANEXO

Expte. Núm: 427/08-G/lu. Parcela 52, «Cortijo Las Longanizas» de Bujalance. Resolución núm: 802
Interesado: Gerardo Gago Hens. D.N.I. 29.950.818-B. Córdoba. Núm. Resolución Incoación Expediente Restauración: 354

Expte. Núm: 243/08-G/lu. Parcela 53, «Cortijo Las Longanizas» de Bujalance. Resolución núm: 803
Interesado: Gerardo Gago Hens. D.N.I. 29.950.818-B. Córdoba. Núm. Resolución Incoación Expediente Restauración: 355

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos previstos en el Artículo 59.5 de la LRJ-PAC.

En Bujalance a 12 de febrero de 2009.—La Alcaldesa en Funciones (Por Decreto nº 59, de 30 de enero de 2009), Fdo.: Mª. José Yebras Piedras.

CABRA

Núm. 1.905

A N U N C I O

Habiendo finalizado con fecha 16 del actual el plazo de un mes en que fue sometido a información pública el Documento de Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, publicado mediante edicto de esta Alcaldía en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 7, de 15 del pasado mes de enero, y habida cuenta de que el anuncio de dicha publicación se ha insertado en el Diario Córdoba el día de hoy, y por tanto con posterioridad a la fecha en que finalizó aquél, se entiende que el citado plazo de información pública finalizará el día 20 del próximo mes de marzo, fecha en la que se cumple un mes contado a partir del día siguiente al la publicación del Anuncio de referencia en el Diario Córdoba.

Cabra, 19 de febrero de 2009.— La Alcaldesa, María Dolores Villatoro Carnerero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

J U Z G A D O S

CÓRDOBA

Núm. 1.372

D/Dª Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 655/08, Ejecución 133/2008, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra CONSTRUCOR GASCON GARCIA S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 28.11.08 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S.Sª. Iltma. DIJO: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 277,99 euros en concepto de principal, más la de 20,85 euros para intereses y 27,80 euros para costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario .

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicio de Indices en Madrid y obténgase telemáticamente la información patrimonial de la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. D. Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez Actal. del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación al demandado CONSTRUCOR GASCON GARCIA S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de febrero de 2009.— La Secretario/a Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

———

Núm. 1.374

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1310/2008 a instancia de la parte actora D. Ramón Elías Holguin Rincón contra FOGASA y CONSTRUCCIONES EGABRENSES GAOSUMA S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez D. Arturo Vicente Rueda.— En Córdoba, a 6 de febrero de 2009

Dada cuenta del estado que mantienen las presentes actuaciones y no habiendose podido llevar a efecto los exhortos librados a Cabra y Doña Mencia citando la empresa demandada CONSTRUCCIONES EGABRENSES GAOSUMA S.L, al ser desconocida en los domicilios indicados en demanda, según consta en autos, y consultada la guía telefónica, no constando en la misma, póngase en conocimiento del actor, a fin de que, facilite nuevo domicilio, o alegue lo que a su derecho convenga, en el plazo de

cuatro días, y, obtenida información, por este Juzgado, vía telemática, únase ésta a los mismos, y, siendo el domicilio de la demandada el que figura en el exhorto librado a Cabra, procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el «Boletín Oficial» correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Se acuerda dejar sin efecto el señalamiento acordado para el día 10 de febrero 2009,a las 9,40 horas y, señalar de nuevo los mismos para el PROXIMO DIA ONCE DE MAYO DE 2.009, A LAS 10,10 HORAS DE SU MAÑANA, sirviendo el presente proveído de citación en forma. Cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el art. 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mando y firma S.Sª. Doy

Y para que sirva de notificación al demandado CONSTRUCCIONES EGABRENSES GAOSUMA S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 6 de febrero de 2009.— La Secretario/a Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

———

Núm. 1.403

Doña Dolores de la Rubia Rodríguez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 339/2008, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 2 de diciembre de 2008. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de los de esta capital los presentes Autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, representado por la señora González, en ejercicio de la acción pública, así como Antonio Nevado Márquez, Campsa Estaciones de Servicio, S.A., Autos Riin Málaga, S.L. y Juan José Jiménez Pérez-Crespo, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 339/2008, por estafa.

Que absuelvo a Juan José Jiménez Pérez-Crespo de la falta de estafa de que se le acusaba, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación, por escrito y con sujeción a los requisitos contemplados en los artículos setecientos noventa a setecientos noventa y dos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, recurso que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Publíquese. Llévese el original de la presente resolución al Libro de Sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los Autos.

Así por ésta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Juan José Jiménez Pérez-Crespo, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 9 de febrero de 2009.— La Secretario, Dolores de la Rubia Rodríguez.

MONTILLA

Núm. 1.430

Doña Susana Ruiz Chaves, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montilla (Córdoba), doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 6/2009, seguido a instancias de Dolores Navarro Espejo y Antonio Guijarro Navarro, contra José Luis Jamil Jiménez, se ha acordado notificar Auto de Archivo de fecha 23 de enero de 2009:

Auto

En Montilla (Córdoba) a 23 de enero de 2009.

Hechos

Primero.— Se ha recibido en este Juzgado el atestado que precede, del que se deduce que el denunciante retira la denuncia interpuesta en su día, toda vez que ha llegado a un acuerdo amistoso con el denunciado.

Razonamientos jurídicos

Primero.— Los hechos objeto de las presentes diligencias, si bien pudieran constituir materia punible, en virtud de lo dispuesto en el artículo 620.2 del Código Penal, sólo serán perseguibles mediante denuncia de la persona agraviada.

En el caso que nos ocupa el ofendido no denuncia los hechos y el denunciante ha manifestado su deseo de retirar la denuncia.

Por tanto, si el único denunciante que presentó, en su día, denuncia, renuncia por escrito a las acciones penales que pudieran corresponderle, no formulando, por ende, denuncia expresa, nos vemos inexorablemente abocados a decretar archivo de las actuaciones por falta de requisito de perseguibilidad normativamente exigido para proceder por falta de coacciones.

Parte dispositiva

Incóese Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta el archivo por falta de requisito de perseguibilidad, declarando las costas de oficio.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma, en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma doña Aurora María Vela Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montilla y su Partido. Doy fe.

Diligencia.— Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a José Luis Jamil Jiménez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido el presente en Montilla (Córdoba) a 9 de febrero de 2009.— La Secretario, Susana Ruiz Chaves.

MÁLAGA

Núm. 1.431

Doña María Rosario Serrano Lorca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 8 de Málaga, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 1.189/2008, seguidos en este Juzgado a instancias de José Antonio Villodres del Pino, contra Fogasa y Montealto Infraestructu-ras, S.L., se ha acordado citar a Montealto Infraestructuras, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 27 de abril de 2009, a las 10'40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se susènderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Montealto Infraestructuras, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Málaga, a 9 de febrero de 2009.— La Secretaria Judicial, María Rosario Serrano Lorca.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Dirección General de Gestión

Departamento de Recursos Internos

Unidad Contratación

Núm. 479

Anuncio de Licitación

De conformidad con el acuerdo número 1521/08 adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del

contrato de Monitoraje para Programa Educativo del Zoo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba

b) Dependencia que tramita el expediente: Recursos Internos

c) Número de expediente: 2008/00151

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Monitoraje para Progra Educativo del Zoo.

b) Plazo o duración: ver Pliego de Cláusulas Administrativas

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario

b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación:

200.000,00.-€ + 32.000,00.-€ (I.V.A.): Total 232.000,00.-€

5. Garantía provisional:

No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba: www.perfildelcontratante.ayuncordoba.es.

En la Unidad de Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1. 3ª planta. Teléfonos: 957-49-99-28; 957-49-99-00 Ext: 161

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver el pliego de cláusulas administrativas particulares y Documento Descriptivo de Condiciones.

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

c) Lugar de presentación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

9. Apertura de las solicitudes de participación:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares

10.- Apertura de las ofertas presentadas por los candidatos seleccionados:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios.

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y Documento Descriptivo de Condiciones.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información:

www.perfildelcontratante.ayuncordoba.es

En Córdoba, a 22 de enero de 2009.—El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

CÓRDOBA
Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad Contratación

Núm. 881

Anuncio de Licitación

De conformidad con el acuerdo número 41/09 adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Asistencia para la Formación en Nuevas Tecnologías, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba

b) Dependencia que tramita el expediente: Recursos Internos

c) Número de expediente: 2008/0141

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia para la formación en nuevas tecnologías.

b) Plazo o duración: ver Pliego de Cláusulas Administrativas

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario

b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación:

60.000,00.-€ + 4.200,00.-€ (I.V.A.): TOTAL 64.200,00.-€

5. Garantía provisional:

No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba: www.perfildelcontratante.ayuncordoba.es.

En la Unidad de Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1. 3ª planta. Teléfonos: 957-49-99-28; 957-49-99-00 Ext: 161

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver el pliego de cláusulas administrativas particulares y Documento Descriptivo de Condiciones.

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

c) Lugar de presentación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

9. Apertura de las solicitudes de participación:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares

10.- Apertura de las ofertas presentadas por los candidatos seleccionados:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios.

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y Documento Descriptivo de Condiciones.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información:

www.perfildelcontratante.ayuncordoba.es

En Córdoba, a 2 de febrero de 2009.—El Director General de Gestión, Fdo.: Miguel Ángel Moreno Díaz.

PALMA DEL RÍO

Núm. 1.460

ANUNCIO DE LICITACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR TRAMITACION ORDINARIA, CONVOCADO POR EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y REACTIVOS PARA LA ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía nº 372/2009, de 13 de febrero, y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público, se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de productos y reactivos para la Estación de Tratamiento de Aguas Potables.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría/ Neg. Contratación.

c) Número de expediente: SU-02/09.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de productos y reactivos para la Estación de Tratamiento de Aguas Potables de Palma del Río.

b) Características Técnicas de los productos a suministrar: Las recogidas en la cláusula 2ª del Pliego de prescripciones técnicas particulares que rige en el contrato.

c) Duración del contrato: Los contratos serán para el presente año 2009.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, con un único criterio de valoración de las ofertas, el del precio mas bajo.

4.- Valor estimado del contrato:

En función de la duración del mismo es de 117.045,26€, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo los precios unitarios de los productos y gastos máximos los siguientes:

A) Policloruro de Aluminio 8,5% a granel, a 0,27 €/Kg, incluido gastos de transporte e excluido I.V.A. a la baja.

El gasto máximo que a la Administración puede suponerle la contratación de dicho producto será inferior a la cantidad de 96.000,00 € (incluido IVA y transportes) sin que ello suponga obligación de llevar a efecto una determinada cantidad del suministro, la cual dependerá de las necesidades reales que resulten.

B) Carbón activo en polvo S. 20 Kg., a 1,96 €/Kg. incluido gastos de transporte e excluido IVA, a la baja.

El gasto máximo que a la Administración puede suponerle la contratación de dicho producto será inferior a la cantidad de 27.240,00 € (incluido IVA y transportes) sin que ello suponga obligación de llevar a efecto una determinada cantidad del suministro, la cual dependerá de las necesidades reales que resulten.

C) Cloro Gas, a 0,86 €/kg, incluido gastos de transporte e excluido I.V.A., a la baja.

El gasto máximo que a la Administración puede suponerle la contratación de dicho producto será inferior a la cantidad de 10.000,00 €, (incluido IVA y transportes) sin que ello suponga obligación de llevar a efecto una determinada cantidad del suministro, la cual dependerá de las necesidades reales que resulten.

D) Permanganato Potasico B. 25 KG., a 3,35 €/Kg. incluido gastos de transporte e excluido I.V.A., a la baja.

El gasto máximo que a la Administración puede suponerle la contratación de dicho producto será inferior a la cantidad de 972,50 €, (incluido IVA y transportes) sin que ello suponga obligación de llevar a efecto una determinada cantidad del suministro, la cual dependerá de las necesidades reales que resulten.

Los precios unitarios indicados lo serán a la baja, y en ningún caso se podrán superar los mismos, por lo que no se admitirán las ofertas cuyos precios sean al alza.

En los precios que resulten de los contratos se considerarán incluidos todos los gastos que se originen para el contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas particulares.

5.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). Secretaría/Contratación.

b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Teléfono: 957-710244.

e) Fax: 957-644739.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

6.- Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

7.1.- Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditar mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 64 de la LCSP.

7.2.- Solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica o profesional del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 66 de la LCSP.

7.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación que integrará las ofertas: La determinada en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Registro General del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2ª.- Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

3ª.- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 15 días a contar desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones económicas.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

c) Localidad: Palma del Río (Córdoba).

d) Calificación de los documentos presentados: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11´00 horas la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma.

e) Apertura de las proposiciones: En acto público, el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa calificación, a las 11´00 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Si los indicados días fuesen sábado, domingo o festivo, el acto correspondiente se demorará hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

9.- Gastos a cargo del adjudicatario:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, tal y como se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el mismo.

10.- Perfil del contratante:

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil del Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente:

<<www.ayto-palmadelrio.es>>.

Palma del Río, 16 de febrero de 2009.— El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

OTROS ANUNCIOS

CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE CÓRDOBA

(2.ª corrección de error)

A N U N C I O

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 15, de 27 de enero ppdo., las Bases de la Convocatoria para cubrir mediante el sistema de Concurso-Oposición Libre, 29 plazas de bomberos/as-conductores/as, Funcionarios, al servicio de este Consorcio y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 29, de 16 de febrero ppdo. una corrección de errores a las citadas Bases y recibido escrito de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba advirtiendo de algunas deficiencias que podrían infringir el vigente ordenamiento jurídico se procede a modificar las Bases antes indicadas en los siguientes puntos:

BASE I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- El último párrafo queda redactado de la siguiente manera: A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/2007, de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en aquello que no esté derogado o no se oponga a la citada Norma, la Ley 7/1985 de 2 de Abril; Ley 30/1984 de 2 Agosto; R.D. Legislativo 781/1984 de 17 de Abril; R.D. 896/91 de 7 de Junio, las Bases de la presente convocatoria **y supletoriamente el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía**, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado. Igualmente le será de aplicación, en aquellas materias que le pueda afectar, la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

BASE III.- SOLICITUDES.- Donde dice «… dentro del plazo de VEINTE DIAS NATURALES…» debe decir «… dentro del plazo de VEINTE DIAS **HABILES**…».

BASE V.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- Donde dice: «Vocales: Un funcionario del Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y suplente», debe decir: «Vocales: **Un empleado público propuesto por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y suplente**».

BASE VI.- SISTEMA DE SELECCIÓN.- En el penúltimo párrafo de esta Base donde dice. «Desde la terminación de un ejercicio

y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.» Debe decir: **«Desde la total conclusión de un ejercicio o partes de las que conste cada ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles.»**

BASE IX.- RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.- En el segundo párrafo donde dice: «Los opositores propuestos presentarán en la Secretaria del Consorcio, dentro del plazo de 20 días naturales,…» debe decir: «Los opositores propuestos presentarán en la Secretaria del Consorcio, dentro del plazo de 20 días **hábiles**…».

ANEXO I.- BAREMO DE VALORACION DE MERITOS.- En el Apartado de Formación se modifica el máximo de puntos a otorgar pasando a un **«Máximo de 4,80 puntos».**

En el Apartado de Experiencia Profesional se modifica igualmente el máximo de puntos a otorgar pasando a un **«Máximo de 6 puntos».**

Se añade un nuevo apartado a valorar con el siguiente texto a añadir al citado Anexo I:

OTROS MERITOS: Máximo 1,20 puntos.

Por haber superado ejercicios eliminatorios de otras Oposiciones de plazas similares a las de esta Convocatoria, tanto en este Consorcio como en cualquier otra Administración Pública: 0,30 puntos por cada ejercicio superado.

Por último se modifica el ANEXO VII, a fin de adaptarlo a estas modificaciones quedando como a continuación se detalla:

ANEXO VII

CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE PROTECCIÓN CIVIL DE CÓRDOBA

CONVOCATORIA DE 29 PLAZAS DE BOMBEROS/AS-CONDUCTORES/AS (2008)

RELACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS

APELLIDOS Y NOMBRE:

D.N.I.:

FORMACIÓN (MÁXIMO 4,80 PUNTOS)

TÍTULO DEL CURSO	HORAS	APROV.	PUNTOS
		TOTAL FORMACIÓN	

EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 6 PUNTOS)

ADMINISTRACIÓN	TIEMPO	PUNTOS
	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	

OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 1,2O PUNTOS)

ADMINISTRACIÓN-OPOSICION	EJERCICIO SUPERADO	PUNTOS
FIRMA:	TOTAL OTROS MÉRITOS	
	TOTAL PUNTOS FASE CONCURSO	

Permaneciendo el resto de las Bases tal como fueron publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia al comienzo señalados.

Córdoba, 20 de febrero de 2009.— El Presidente del Consorcio, Fernando Exposito Maestre.

COMUNIDAD DE REGANTES GENIL-CABRA
COLECTIVIDAD DE PUENTE GENIL
PUENTE GENIL (Córdoba)

Núm. 1.340

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Colectividad de Puente Genil de la Comunidad de Regantes de la Zona Genil-Cabra, se convoca a todos los partícipes de la misma a

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Que se celebrará el próximo día 26 de marzo del 2009 en la ESTACIÓN DE BOMBEO PRINCIPAL DE CORDOBILLA, a las 18:30 horas en primera convocatoria y media hora más tarde, en su caso, en segunda, para adoptar los acuerdos procedentes respecto al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior.

SEGUNDO.- Memoria de Gestión.

TERCERO.- Informe a la Junta General del Estado de Cuentas.

CUARTO.- Presupuestos y calendario de pagos para la próxima campaña.

QUINTO.- Renovación de vocales.

SEXTO.- Ruegos y preguntas.

Si entre partícipes y representados no concurriera el día señalado y en primera convocatoria la mayoría absoluta de los votos, se celebrará la reunión en segunda convocatoria.

Las cuentas de la campaña estarán a disposición, para su consulta, de los regantes en nuestras oficinas a partir del día 17 de marzo.

Se ruega su personal y puntual asistencia, dada la relevancia de los asuntos a tratar y para la obtención de quórum en la adopción de los acuerdos expuestos en el Orden del Día, debiendo quienes no pudieran asistir delegar su representación en cualquier otro partícipe, otorgándole su delegación de conformidad con lo regulado en las vigentes Ordenanzas y depositándolas en la actual sede social con al menos 72 horas de antelación.

En Puente Genil, a 13 de febrero de 2009.— El Presidente de la Colectividad de Puente Genil, Manuel Onieva Vergara.

COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA (Córdoba)

Núm. 1.938

Estimado Comunero/a:

Se le cita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 28 de marzo del corriente año, sábado, a las 10 de la mañana en primera convocatoria y a las 11 en segunda, en la Casa de la Cultura (C/ Caridad, 5) de Villafranca de Córdoba, con el siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el pasado día 22 de noviembre de 2008.

2.- Informe General de la Comunidad.

2.- Presentación de los gastos generales y balance del año 2008, aprobación de los mismos, si procede.

3.- Presentación y aprobación del Presupuesto de Gastos para el año 2009, si procede.

4.- Estudio y aprobación de las bajas solicitadas a la Comunidad:

- Vda. Joaquín Gómez Barrena.
- Rafael Molina Gómez.

5.- Disponibilidad de agua para la campaña de riego.

6.- Elección de Interventores para la firma del acta.

7.- Ruegos y preguntas.

Villafranca de Córdoba, 26 de febrero de 2009.— El Presidente, Manuel Jiménez Palomares.

Este Boletín ha sido impreso en PAPEL RECICLADO.
Con ello esta Diputación contribuye a la
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA